



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME ANUAL DE DEUDA PÚBLICA

2022

Mayo de 2023



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA	7
2.1 Cobertura estadística	7
2.2 Deuda pública peruana	8
2.3 Deuda pública interna.....	11
2.3.1 Saldo de deuda pública interna.....	11
2.3.3 Concertaciones de deuda interna	14
2.3.4 Desembolsos de deuda interna.....	15
2.3.5 Servicio de la deuda interna.....	17
2.4 Deuda pública externa.....	19
2.4.1 Saldo de deuda pública externa.....	19
2.4.2 Saldo de bonos globales emitidos en el mercado internacional	21
2.4.3 Concertaciones de deuda externa	23
2.4.4 Desembolsos de deuda externa.....	24
2.4.5 Servicio de la deuda externa.....	24
2.4.6 Otras operaciones de deuda externa.....	27
Garantías Financieras en Concesiones	27
Donaciones.....	27
Exención parcial	28
2.5 Directiva para el pago con bonos soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de los bonos de la deuda agraria	29
3. GARANTÍAS Y COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CON LAS ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS (APP)	29
3.1 Contingencias Fiscales Explícitas	30
3.2 Seguimiento del control del límite del 12% del PBI sobre el stock de los compromisos firmes y contingentes netos de ingresos en los contratos de APP	33
4. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO GENERAL	35
4.1 Créditos por cobrar judicializados	35
4.2 Aportes de capital a los Organismos Internacionales	38
4.3 Otras operaciones de endeudamiento indirecto.....	39
5. INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA.....	43
6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL	48



6.1 Activos financieros (ahorro bruto)	48
6.2 Pasivos financieros (deuda bruta)	49
6.3 Deuda pública neta.....	50
6.4 Riesgo estructural de balance	51
6.4.1 Riesgo de liquidez	51
6.4.2 Riesgo de tasa de interés.....	52
6.4.3 Riesgo de tipo de cambio	53
6.4.4 Riesgo de concentración	54
6.5 Calificación de riesgo de la deuda del Gobierno Central	56
7. DESARROLLO DEL MERCADO DOMÉSTICO DE DEUDA PÚBLICA.....	57
7.1 Crecimiento del mercado doméstico de deuda pública	58
7.2 Demanda y adjudicación de entidades elegibles autorizadas	60
7.3 Negociación de títulos del Tesoro	61
7.4 Curva de rendimientos soberana	64
7.5 Tenencias de títulos del Tesoro	66
7.6 Saldo de los GDN emitidos sobre bonos soberanos en custodia	67
8. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA	68
8.1 Fortalecer el mercado de valores de deuda pública en soles con un perfil adecuado de vencimientos.....	68
8.2 Articular la ejecución del financiamiento del presupuesto público a la planificación financiera	70
8.3 Promover la eficiencia en el uso de los fondos públicos por medio de la fungibilidad y la prelación del uso de las fuentes de financiamiento	71
8.4 Mantener reservas de liquidez, líneas de créditos contingentes o explorar otros instrumentos financieros que permitan enfrentar situaciones de inestabilidad financiera	71
8.5 Rentabilizar los fondos públicos y reducir el costo de su liquidez	73
8.6 Evaluar alternativas para mitigar los riesgos fiscales identificados y su efecto sobre las finanzas públicas	77
8.7 Fortalecer la sistematización de la pagaduría en el Sector Público y generación de información financiera oportuna, confiable y completa.	79
ANEXOS	80



1. INTRODUCCIÓN

Durante el 2022 la economía mundial estuvo afectada por una serie de fuertes acontecimientos macroeconómicos y geopolíticos que se reforzaron mutuamente, como el conflicto entre Rusia y Ucrania, la crisis energética en Europa, las tensiones entre Estados Unidos y China, y las fuertes medidas adoptadas por las autoridades de este último país para contener la pandemia del Covid-19, sucesos que contribuyeron a acentuar la inflación global que ya se estaba incrementando desde finales de 2021 y que, en el primer trimestre de 2022, pasó de ser transitoria a mantenerse persistente y estabilizarse en niveles altos al cierre del año. Tanto en los países desarrollados como emergentes, la inflación alcanzó niveles no vistos en décadas¹, lo que conllevó a un giro de la política monetaria por parte de los Bancos Centrales los cuales aceleraron y endurecieron su proceso de normalización monetaria, principalmente a través de sucesivas y agresivas subidas en la tasa de interés de referencia, lo que se convirtió en una tendencia global y reafirmó la postura contractiva de las principales entidades monetarias como la Reserva Federal (Fed) y el Banco Central europeo (BCE).

Este contexto no solo generó volatilidad e incertidumbre, conllevó a un deterioro de las perspectivas para el comercio internacional y a una ralentización de la recuperación económica después de la crisis del Covid-19. En esta línea, el 2022 cerró con una desaceleración económica mundial que, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), resultó en un crecimiento anual de 3,4%² (2021: 6,0%), en este orden, la tasa de crecimiento de Estados Unidos en 2022 se debilitó, ubicándose en 2,1%, inferior al 5,9% de 2021 y a las estimaciones iniciales de 4,0%; en tanto, la Zona Euro creció 3,5% en 2022 frente al 5,2% de 2021, mientras que China creció 3,0% en 2022 versus el 8,1% anterior, y Japón en 2022 creció 1,4%, (1,6% en 2021); para las economías de América Latina y el Caribe, el 2022 también fue un año de desaceleración con un crecimiento estimado de 3,8% respecto al 6,9% de 2021. Estas menores tasas de crecimiento han hecho previsible una posible recesión económica a escala global en 2023.

Sin embargo, al cierre de 2022 se observó una ligera mejoría en algunos indicadores claves; hubo una leve tendencia a la baja en la inflación mundial, a la vez que se estimaron riesgos sobre el crecimiento que conllevarían a una leve recesión económica a finales de 2023, ante esto los mercados esperan posibles recortes en la tasa de referencia de la política monetaria para el 2023; en vista, por ejemplo, que en el caso de la Fed esta realizó 7 incrementos en dicha tasa en el año, por un total de 425 puntos básicos (pbs), pasando del rango de 0,0%-0,25% en el 2020, al rango de 4,25%-4,50% al finalizar el 2022; a mayo de 2023, la Fed ha realizado tres aumentos por 25pbs cada uno, ubicando la tasa de referencia en el rango de 5,00-5,25%. Por su parte, el BCE realizó cuatro incrementos en el 2022 que sumaron 250pbs, pasando de un rango en la tasa de interés del 0% en el que se mantenía desde el 2016, hasta 2,5% al cierre del año, y a mayo de 2023 ha realizado 3 aumentos más, ubicando la tasa de referencia en 3,75%.

¹ La inflación anual de EE.UU. en 2022 fue de 6,5%. En la Zona Euro, la inflación anual llegó al 9,2%. Para los países referentes de la región LATAM, la inflación al cierre del año fue en promedio de 9,6%, manteniéndose en niveles históricamente altos y por encima de sus respectivos rangos meta.

² <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/04/11/world-economic-outlook-april-2023#:~:text=Seq%C3%BAn%20los%20pron%C3%B3sticos%20de%20base.1%2C3%25%20en%202023>



El fortalecimiento global del dólar en 8,2% anual, junto con una mayor percepción de riesgo y el endurecimiento de las condiciones monetarias, han incrementado la sensibilidad de los diferentes agentes económicos a estos cambios en el entorno financiero, a la vez que estos factores soportaron la fuerte desvalorización de los títulos de deuda a nivel mundial, especialmente en economías emergentes como las de la región; gran parte del año, la aversión al riesgo fue una variable determinante para los mercados financieros, además de la coyuntura propia de cada país, de esto que los títulos de deuda pública de la región tuvieran una menor liquidez y registraran desvalorizaciones tanto en moneda local como en moneda extranjera. Esto estuvo en línea con el movimiento hacia arriba de la curva de rendimientos del Tesoro estadounidense, la cual se ha mantenido invertida desde el tercer trimestre de 2022 y a la vez presentó una reducción considerable en su liquidez al finalizar el año. En el caso de Perú, esto ha representado un impacto negativo en el mercado de deuda pública aumentando el costo y el riesgo de la deuda soberana, lo que se reflejó en aumentos de los CDS y del EMBI+³, este último llegó a subir 81pbs en el periodo más volátil del año (entre enero y octubre de 2022).

En el sector real de la economía, el Perú creció 2,7% en el 2022 de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), este nivel fue menor al registrado en 2021 de 13,6%; aunque este crecimiento contenía un efecto estadístico, incluyó también una gradual recuperación de la economía post-pandemia, que hacía prever que en el 2022 la economía peruana seguiría recuperándose y crecería en torno al 3,3% de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026 (MMM); si bien el bajo nivel de crecimiento en 2022 se dio por factores transversales a todas las economías, que se han descrito previamente, también estuvo afectado por la incertidumbre y continuas tensiones sociales y políticas a lo largo del año.

Con relación a la inflación local, la tasa anual en el 2022 cerró en 8,46%, muy por encima del rango meta de inflación (1,0% a 3,0%), producto de factores coyunturales tanto internos como externos presentes desde el segundo semestre de 2021; en este escenario de elevada inflación y desanclaje de las expectativas de inflación, la principal respuesta de política monetaria del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) fue realizar 17 incrementos consecutivos y progresivos en la tasa de interés de referencia entre agosto de 2021 y diciembre de 2022, que sumaron un total de 725pbs, con lo que, a diciembre de 2022, la tasa de referencia se ubicó en 7,5% y, para mayo de 2023, se ubica en 7,75%.

En tanto, durante el 2022, la renta fija soberana recuperó parte de su liquidez y dinamismo que se habían reducido en los años previos; sin embargo, como resultado de la mayor aversión al riesgo y las condiciones financieras más rígidas los títulos de deuda pública peruana se desvalorizaron en línea con el movimiento de la deuda pública internacional, así los rendimientos de los bonos soberanos en soles registraron un incremento promedio en el año de 189pbs, mientras que el rendimiento de los bonos globales en dólares se incrementaron en el año, en promedio, en 276pbs.

³ El EMBI+ (Emerging Markets Bonds Index Plus) es un indicador de riesgo país calculado por JP Morgan. Consiste en la diferencia (expresada en pbs) entre la tasa de interés que pagan los títulos de renta fija en dólares, emitidos por países emergentes en los mercados internacionales, y la tasa de interés de los títulos del Tesoro de Estados Unidos, considerados estos últimos como activos libres de riesgo. Un incremento de este indicador refleja mayor riesgo de crédito del país emisor.



Así, en el 2022 el Perú tuvo un déficit fiscal de -1,7% del PBI, lo que representa una reducción de 0,8 puntos porcentuales respecto al registrado en 2021, y se convierte en el déficit más bajo de la región después de Chile, que registró un superávit.

En referencia a las acciones de calificación crediticia que se dieron en 2022, si bien el Perú ha conservado sus fortalezas macroeconómicas y un entorno macrofiscal prudente, que lo mantienen como la segunda mejor calificación de la región después de Chile, en marzo de 2022, el país obtuvo una acción de calificación por parte de S&P que rebajó la calificación de la deuda en moneda extranjera a largo plazo desde BBB+ a BBB, y revisó su perspectiva de negativa a estable, en tanto en el último trimestre del año se recibieron dos cambios en la perspectiva, de estable a negativa por parte de Fitch y S&P; así, las calificaciones crediticias de Perú en 2022 se ubican en un grado medio inferior, con un promedio de BBB para moneda extranjera de largo plazo por parte de Fitch y S&P, y para Moody's en Baa1, institución que cambió en enero de 2023 la perspectiva de estable a negativa.

En materia de gestión, se aprobó la “Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos (EGIAP) 2023-2026” mediante Resolución Ministerial N° 309-2022-EF/52; este documento reafirma el compromiso con la responsabilidad fiscal de la República, siguiendo lineamientos para la gestión financiera, y que a través de retos y acciones busca fortalecer la gestión de los activos y pasivos financieros, modernizar el Tesoro Público y mejorar la gestión de los riesgos fiscales.

Por otro lado, el Tesoro Público emitió en el 2022 bonos soberanos por un total de S/ 7 907,7 millones, con cargo a la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022. De este monto, S/ 7 904,8 millones se obtuvieron en el mercado local de valores de deuda pública a través de subastas semanales, en el marco del Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro de 2022; adicionalmente, se emitieron S/ 2,9 millones que se entregaron a los beneficiarios de los Bonos de la Deuda Agraria (BDA). En relación a la tenencia de los bonos por parte de los inversionistas no residentes e institucionales, estas se redujeron a 41,1% al cierre del año (2021: 49,4%).

Como resultado de las emisiones programadas en el mercado local de bonos soberanos, la participación de la moneda nacional en la estructura de la deuda pública total fue de 45,0% al cierre de 2022, y la participación en dólares estadounidenses fue de 48,3% en el mismo periodo.

Así, el saldo de la deuda pública bruta alcanzó, al 31 de diciembre de 2022, el importe de S/ 319 679,8 millones (S/ 143 219,6 millones de deuda interna y S/ 176 460,2 millones de deuda externa), importe que representó un incremento del 1,4% respecto a diciembre del año 2021. Por su parte, el indicador de deuda pública con respecto a los ingresos corrientes del Gobierno General, una medida de la capacidad de pago del Gobierno General, mejoró respecto al año anterior, pasando de 171,5% en 2021 a 155,5% al cierre de 2022⁴.

⁴ Con estadísticas del BCRP.



Con respecto a la deuda interna, en el año se recibieron desembolsos por un total de S/ 7 949,6 millones, mientras que, por otro lado, se amortizaron S/ 2 971,8 millones, por lo que la deuda interna neta (desembolsos menos amortizaciones) alcanzó los S/ 4 977,8 millones, mientras que por movimientos acumulados del ejercicio registraron un monto equivalente a S/ 5 239,6 millones.

En relación a la deuda externa, se recibieron desembolsos por un total de S/ 10 282,0 millones, que incluye S/ 3 190,6 millones por préstamos sin garantía del Gobierno Nacional, en tanto que se amortizaron un total de S/ 6 529,3 millones, monto que incluye una operación de administración de deuda (OAD) por S/ 1 936,2 millones. De esta manera, la deuda externa neta alcanzó los S/ 3 752,7 millones, en tanto que la variación cambiaria ascendió a un monto equivalente a S/ 9 334,9 millones.

En el presente informe se resumen las principales acciones realizadas durante el año 2022 en torno a la gestión de las operaciones de endeudamiento y las operaciones de administración de deuda, así como su contribución al desarrollo del mercado de valores de deuda pública.

2. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA

2.1 Cobertura estadística

De acuerdo con el *Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público*, se considera como deuda pública solo a aquellas tipificadas legalmente como "operaciones de endeudamiento"⁵, sin distinguir entre deudas directas (como bonos y préstamos) y deudas indirectas (como avales, fianzas y garantías, arrendamiento financiero, titulizaciones de activos), y las "operaciones de endeudamiento de corto plazo"⁶, por lo que no incluye la deuda de corto plazo que no forma parte del presupuesto corriente, es decir, que no haya sido presupuestaria en su origen (como las letras del Tesoro, entre otros).

Asimismo, como en años anteriores, el nivel de cobertura de la deuda pública interna corresponde sólo a la deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Nacional y se le añade el saldo de avales, fianzas y garantías, principalmente por pasivos previsionales de los bonos de reconocimiento en términos de valor actualizado, de acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de Normalización Previsional (ONP). No incluye deuda de corto plazo que no sea presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el Gobierno Nacional, ni la deuda de empresas municipales.

En el caso de la deuda pública externa, la cobertura corresponde a la deuda de mediano y largo plazo de todo el Sector Público, es decir, la del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y de las empresas públicas,

⁵ "Operación de endeudamiento público (...) es el financiamiento sujeto a reembolso acordado a plazos mayores de un año, puede ser interno o externo".

⁶ "Las operaciones de endeudamiento de corto plazo son los financiamientos sujetos a reembolso acordados con el acreedor, a plazos menores o iguales a un (1) año, cuyo período de repago concluye en el año fiscal siguiente al de su contratación (...)"

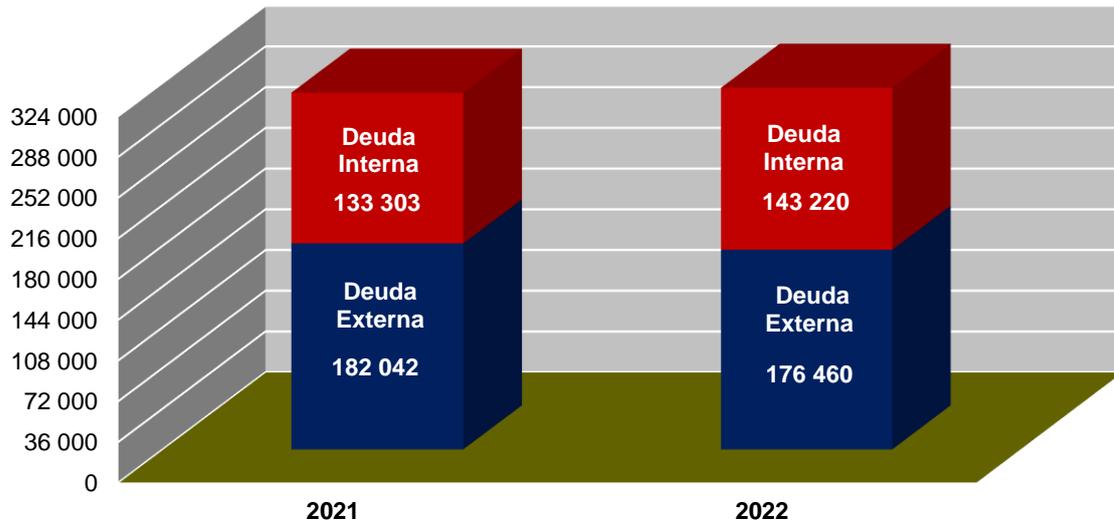
financieras y no financieras, más el saldo de avales, fianzas y garantías, otorgadas a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

Es importante destacar que solo la deuda del Gobierno Central (GC) tiene calificación soberana, las otras deudas, en caso las tengan, tienen una calificación de riesgo diferente.

2.2 Deuda pública peruana

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda pública bruta alcanzó el importe de S/ 319 679,8 millones, saldo que incluye S/ 2 340,1 millones de garantías emitidas por el GC (incluido dentro del subsector Gobierno Nacional) principalmente a favor de la ONP y la MML. De ese monto, S/ 143 219,6 millones (44,8%) son obligaciones internas⁷ y S/ 176 460,2 millones (55,2%) correspondieron a obligaciones externas⁸.

Gráfico N° 01
Deuda pública total: saldo adeudado
(En millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP – Dirección de Administración de Deuda, Contabilidad y Estadística (DADCE).

La deuda al cierre de 2022 representó un incremento de 1,4% respecto a diciembre del año 2021, cuando se registraron adeudos por S/ 315 345,6 millones; de este total, S/ 182 042,4 millones corresponden a deuda externa, y S/ 133 303,2 millones a deuda interna (ver Cuadro N° 01).

⁷ Este monto corresponde sólo a la deuda pública interna presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) del Gobierno Nacional más el saldo de garantías por pasivos previsionales de los bonos de reconocimiento en términos de valor actualizado, de acuerdo a la información proporcionada por la ONP. No incluye deuda de corto plazo que no sea presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el Gobierno Nacional, ni la deuda de empresas municipales. Por esta diferencia de cobertura, no coincide con el importe consignado en las publicaciones del BCRP ni con el informado en la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2022.

⁸ Este monto corresponde a la deuda pública externa presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) de todo el Sector Público, es decir, al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las empresas públicas, financieras y no financieras más el saldo de garantías a la MML. No incluye deuda pública externa de corto plazo no presupuestaria, en caso existiera.



De acuerdo a su estructura contractual, el total de la deuda pública está pactada en 5 monedas y en 6 tipos de tasas de interés. En relación a las monedas, el 45,0% está pactado en soles, el 48,3% en dólares estadounidenses y el 6,6% en otras monedas. Y en cuanto al tipo de tasas de interés, el 88,3%⁹ de las obligaciones han sido contratadas a tasa fija y el 11,7% con tasa variable.

Cuadro N° 01
Deuda pública peruana: por tipo de deuda y sector institucional
(En millones de S/)

TIPO DE DEUDA / SECTOR INSTITUCIONAL	Al 31.12.2021 a/	Al 31.12.2022 b/	Participación al cierre de 2022
I. DEUDA EXTERNA	182 042	176 460	
GOBIERNO NACIONAL	153 517	149 027	51,4%
Directa de Gobierno 1/	151 403	147 016	50,7%
Convenio de Traspaso de Recursos 2/	2 114	2 012	0,7%
- Gobiernos Regionales	539	689	0,2%
- Empresas Públicas No Financieras	1 459	1 235	0,4%
- Empresas Públicas Financieras	116	89	0,0%
GOBIERNO LOCALES	72	57	
Directa de Entidad 1/ 3/	72	57	
EMPRESAS PÚBLICAS	28 454	27 376	
Directa de Entidad 1/	28 454	27 376	
- Financieras 4/ 5/	11 263	11 501	
- No Financieras 4/ 6/	17 191	15 874	
II. DEUDA INTERNA	133 303	143 220	
GOBIERNO NACIONAL	130 753	140 937	48,6%
Directa de Gobierno 1/	130 469	140 661	48,5%
- Créditos	856	2 764	1,0%
- Bonos	129 613	137 897	47,6%
Convenio de Traspaso de Recursos 2/	284	276	0,1%
- Bonos	284	276	0,1%
BONOS O.N.P. 7/	2 550	2 283	
Directa de Entidad 8/	2 550	2 283	
TOTAL GOBIERNO NACIONAL	284 270	289 964	100,0%
T O T A L	315 346	319 680	

Fuente: MEF-DGTP – DADCE.

1/ Deuda con Recursos Propios.

⁹ Incluye garantías por los bonos emitidos por la ONP por S/ 2 282,9 millones y bonos soberanos con tasa fija cuyo principal está indexado a inflación (VAC) por S/ 4 823,4 millones.

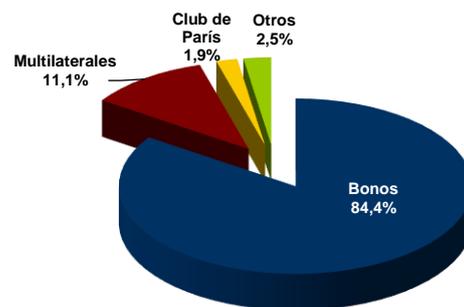
- 2/ Deuda con Recursos a Terceros.
 - 3/ Deuda con Garantía del Gobierno Central.
 - 4/ Deuda sin Garantía del Gobierno Central.
 - 5/ Incluyen deudas de COFIDE y FONDO MIVIVIENDA sin Garantía del Gobierno Central.
 - 6/ Incluye deuda de PETROPERU sin Garantía del Gobierno Central.
 - 7/ Deuda con Garantía del Gobierno Central.
 - 8/ Los montos están en Valores Actualizados.
- a/ El tipo de cambio venta utilizado es del 31 de diciembre de 2021.
b/ El tipo de cambio venta utilizado es del 31 de diciembre de 2022.

Respecto a la composición del saldo adeudado por tipo de fuente de financiamiento del total de la deuda directa, las obligaciones que se mantienen con los tenedores de bonos representan el 84,4% del total¹⁰ y el otro 15,6% corresponde a adeudos contratados con diferentes entidades internacionales (Ver Cuadro N° 02).

Cuadro N° 02
Deuda pública peruana: saldo adeudado por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente financiera	Monto
Bonos	267 819
Multilaterales	35 350
Club de París	6 141
Otros	8 030
Total deuda directa	317 340
Deuda garantizada	2 340
Total	319 680

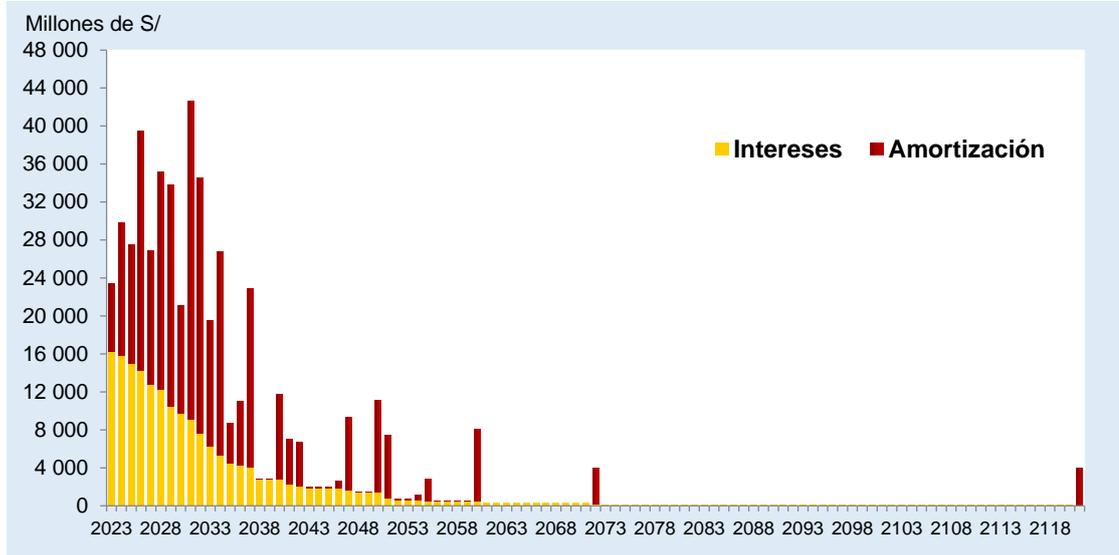
Fuente: MEF-DGTP – DADCE.



Con respecto al servicio de deuda pública total, se mantienen obligaciones de amortización e intereses de magnitud importante para los siguientes años, siendo estos últimos los que explican el mayor monto, debido a que la estructura de pagos de los bonos son de tipo *bullet* lo que incrementa la carga financiera hasta su vencimiento.

¹⁰ Se consideran los bonos de la deuda pública interna y externa.

Gráfico N° 02
Deuda pública peruana: perfil del servicio de amortizaciones e intereses
Periodo 2023 – 2121



Fuente: MEF-DGTP – DADCE.

2.3 Deuda pública interna

2.3.1 Saldo de deuda pública interna

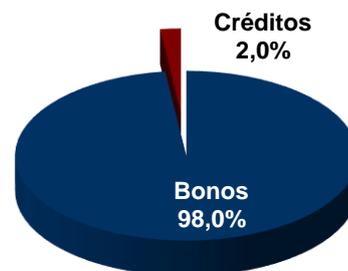
Al cierre del año 2022, la posición de la deuda pública interna¹¹ alcanzó un monto equivalente de S/ 143 219,6 millones, monto mayor en 7,4% en relación al año 2021 que fue de S/ 133 303,2 millones. Este incremento se explica fundamentalmente por la emisión de bonos soberanos denominados en soles que se llevó a cabo a lo largo del año 2022, como parte del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro Público.

La composición por fuente de financiamiento indica que el 98,0% de la deuda pública interna directa procede de las emisiones de bonos y el remanente por operaciones de crédito (Ver Cuadro N° 03).

Cuadro N° 03
Deuda pública interna: saldo adeudado por tipo de deuda
(En millones de S/)

Tipo de deuda	Monto
- Bonos	138 173
Soberanos	137 878
Emitidos a favor del BN	295
- Adeudos por créditos	2 764
Total deuda directa	140 937
Deuda garantizada	2 283
Total	143 220

Fuente: MEF-DGTP – DADCE.

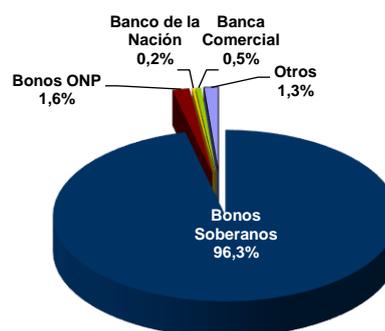


¹¹ Comprende las obligaciones del Gobierno Nacional y los bonos garantizados a la ONP a valor actualizado.

Así, la deuda pública interna, a través de la emisión de títulos en moneda local, representa una de las fuentes importantes de fondeo de los requerimientos financieros del Gobierno, favoreciendo un adecuado calce entre la moneda de ingresos y pasivos del Gobierno, permitiendo mitigar de esta manera el riesgo cambiario.

Cuadro N° 04
Deuda pública interna: Saldo adeudado por acreedor
(En millones de S/)

Acreeedor	Monto
Tenedores de bonos soberanos	137 878
Banco de la Nación	355
Banca Comercial 1/	773
Otros 2/	1 931
Total deuda directa	140 937
Garantías a ex pensionistas ONP	2 283
Total	143 220



Fuente: MEF-DGTP – DADCE.

1/ Considera la Deuda de COFIDE y BANCO BBVA Perú.

2/ Consideran la Deuda de ESF-Garantía Prog.Reactiva y SUNAT.

Del total de la deuda interna, los bonos soberanos representan el 96,3% de las obligaciones pendientes, mientras que el 1,6% corresponde a bonos de la ONP garantizados por el Gobierno Central a valor actualizado¹² (Ver Cuadro N° 04).

En relación a la composición de la deuda interna por monedas, el 99,5% está pactado en soles y el 0,5% en dólares estadounidenses. En cuanto a la estructura de tasas de interés, el componente de tasa fija¹³ explica el 100,0% del total.

En el Cuadro N° 05 se muestra el análisis de los flujos de la deuda interna directa del Gobierno Nacional, habiéndose recibido durante el año 2022 desembolsos por un total de S/ 7 949,6 millones, mientras que, por otro lado, se amortizaron un total de S/ 2 971,8 millones. En ese sentido, el efecto neto sobre la deuda (desembolsos menos amortizaciones) alcanzó los S/ 4 977,8 millones, en tanto que los movimientos acumulados del año del ejercicio registraron un monto equivalente a S/ 5 239,6 millones, y la variación cambiaria ascendió a un monto equivalente a alrededor de S/ 33,8 millones. De esta manera, el saldo adeudado del Gobierno Nacional pasó de S/ 130 753,1 millones en el año 2021 a S/ 140 936,7 millones en el año 2022.

¹² En caso que las contribuciones recibidas del sistema nacional de pensiones fueran insuficientes para reconocer los aportes de los empleados que cambiaron del sistema público al sistema privado de pensiones.

¹³ Bajo esta categoría se consideran: los bonos garantizados a la ONP por S/ 2 882,9 millones y los bonos soberanos indexados a la inflación por S/ 4 823,4 millones.

Cuadro N° 05
Deuda pública interna: Flujos y variación del saldo adeudado
del Gobierno Nacional

(En millones de S/)

Monedas	Monto
Saldo al 31.12.21 del Gobierno Nacional 1_/	130 753
Desembolsos	7 950
Desembolsos corrientes 2_/	7 950
Operaciones de Administración de deuda	0
Amortizaciones	-2 972
Amortizaciones corrientes	-2 972
Operaciones de Administración de deuda	0
Movimientos acumulados del año del ejercicio 3_/	5 240
Variación cambiaria	-34
Saldo al 31.12.22 del Gobierno Nacional 4_/	140 937

Fuente: MEF-DGTP – DADCE.

1_/ No incluye deuda garantizada de la ONP por S/ 2 550,1 millones.

2_/ No incluye garantía de Bonos ONP por S/ 29,7 millones pero incluyen intereses capitalizados de COFIDE por S/ 10,9 millones.

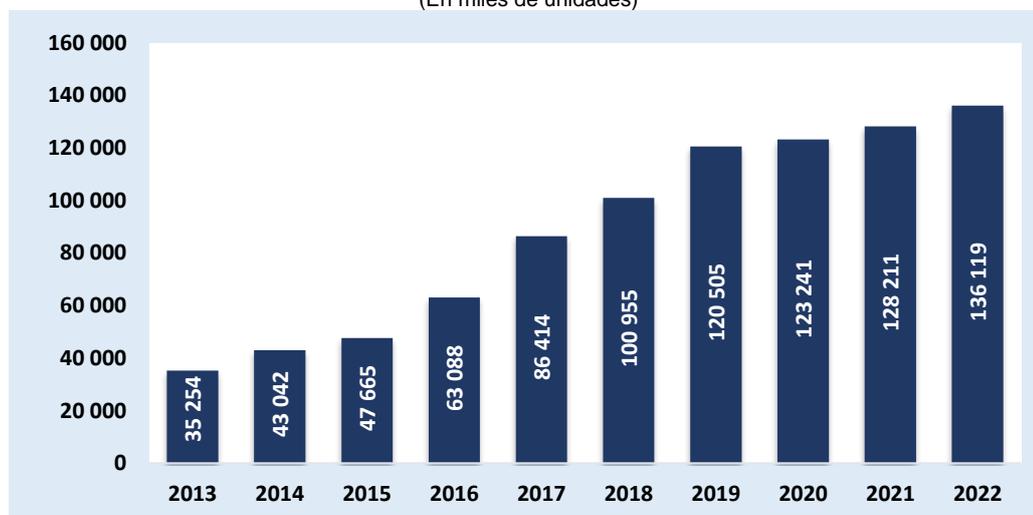
3_/ Estos registros de obligaciones que no representan efectivo pero incrementan el saldo adeudado, corresponden a las actualizaciones de los Bonos Soberanos – VAC por el concepto del índice de precios al consumidor, ESF-Garantía Prog.Reactiva, ESF-FAE AGRO, ESF-PAE MYPE, Transferencia al MEF de la deuda tributaria que el MINDEF mantiene con la SUNAT por los ejercicios económicos correspondientes a los años 2012-2020 y Transferencia al MEF de Cesión de Derechos y Acciones, Asunción de deuda tributaria, Compensación y Extinción de obligaciones que mantiene ENACE en Liquidación.

4_/ No incluye deuda garantizada de la ONP por S/ 2 282,9 millones.

2.3.2 Saldo de títulos soberanos emitidos en el mercado local

Entre los años 2013 y 2022, la tasa de crecimiento promedio anual del saldo de bonos soberanos fue de 14,5%, impulsado principalmente por algunas OAD ejecutadas, cuyo financiamiento se realizaron a través de emisiones de bonos soberanos en soles en el mercado local e internacional. En el Gráfico N° 03 se aprecia la evolución de la posición de estos instrumentos.

Gráfico N° 03
Evolución del saldo de bonos soberanos: 2013 – 2022
(En miles de unidades)



Fuente: MEF-DGTP-Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercado de Capitales (DGIFMC).



El saldo de bonos soberanos al cierre de 2022 corresponde a 136 119 026 unidades, registrando un aumento de 6,2% respecto al año 2021, principalmente debido a la reapertura de los bonos soberanos de mediano plazo y largo plazo. No obstante, dicho crecimiento fue menor al registrado en años anteriores dado que los inversionistas extranjeros mostraron mayor cautela en invertir en mercados emergentes por un mayor aumento de tasas por parte de la Fed ante crecientes presiones inflacionarias en EE.UU y un aumento de las expectativas inflacionarias a nivel global. En el contexto local, la incertidumbre generada por el ruido político y la aprobación de leyes para el retiro de fondos administrados por las AFPs, mediante el cual autorizaba a sus afiliados poder retirar parte de sus fondos administrados por estas, ocasionó que los inversionistas locales disminuyan su participación.

Cuadro N° 06
Saldo nominal de bonos soberanos al cierre de 2021 y 2022
(En unidades)

Bono	2021	2022	Variación	Variación (%)
Bonos Tasa Fija	125 304 055	133 211 762	7 907 707	6,3%
SB12SEP23	1 309 373	1 309 373	0	0,0%
SB12AGO24	6 740 798	6 740 798	0	0,0%
SB04ENE26A	215 367	215 367	0	0,0%
SB12AGO26	12 516 553	12 516 553	0	0,0%
SB12AGO28	15 726 204	16 624 946	898 742	5,7%
SB12FEB29	30 969	30 969	0	0,0%
SB12FEB29E	16 798 761	17 496 261	697 500	4,2%
SB12AGO31	14 975 551	16 721 825	1 746 274	11,7%
SB12AGO32	15 320 707	17 435 582	2 114 875	13,8%
SB12AGO34	11 689 351	11 689 351	0	0,0%
SB12AGO37	14 699 385	16 982 701	2 283 316	15,5%
SB12AGO40	8 565 720	8 565 720	0	0,0%
SB12FEB42	4 443 473	4 610 473	167 000	3,8%
SB12FEB55	2 271 843	2 271 843	0	0,0%
Bonos Tasa VAC	2 907 264	2 907 264	0	0,0%
SB13OCT24	884 246	884 246	0	0,0%
SB12FEB30	76 800	76 800	0	0,0%
SB31ENE35	910 968	910 968	0	0,0%
SB12FEB40	228 000	228 000	0	0,0%
SB12AGO46	424 000	424 000	0	0,0%
SB12FEB54	383 250	383 250	0	0,0%
Total	128 211 319	136 119 026	7 907 707	6,2%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC.

2.3.3 Concertaciones de deuda interna

Mediante Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autorizó al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento interno hasta por un monto de S/ 35 116,3 millones.

Asimismo, en virtud del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley N° 31367, se efectuó una reasignación entre los montos máximos de concertaciones externas e



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

internas, tal como se observa en el Cuadro N° 07. De esta manera, el monto límite final ascendió a S/ 23 779 millones.

Cuadro N° 07
Monto Máximo de Endeudamiento Interno 2022

(En millones de S/)

Destino	Monto Límite Ley N° 31367	Reasignación
1. Sectores Económicos y Sociales	15 000	12 668
2. Apoyo Balanza de Pagos	19 708	10 703
3. Defensa Nacional	350	350
4. Bonos ONP	59	59
Total	35 116	23 779

Fuente: MEF–DGTP – Dirección de Créditos (DC).

Así, al cierre del año 2022, la ejecución de las operaciones de endeudamiento interno alcanzó un monto total efectivo de S/ 7 415,0 millones, equivalente al 31,2% del monto máximo autorizado. La ejecución por destino se puede apreciar en el Cuadro N° 08 y el detalle se muestra en el Anexo N° 01.

Cuadro N° 08
Ejecución de Endeudamiento Interno 2022 según destino

(En Millones de S/)

Destino	Reasignación	Ejecución (*)	%
1. Sectores Económicos y Sociales	12 668	2 875	22,7
2. Apoyo Balanza de Pagos	10 703	4 481	41,9
3. Defensa Nacional	350	0	0,0
4. Bonos ONP	59	59	100,0
Total	23 779	7 415	31,2

Fuente: MEF–DGTP – Dirección de Créditos (DC).

(*) El valor de bonos soberanos emitidos para Sectores Económicos y Sociales; y Apoyo Balanza de Pagos, es Valor Efectivo.

2.3.4 Desembolsos de deuda interna

Los desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento interno, durante el año 2022, ascendieron a un total de S/ 7 968,5 millones (equivalente a US\$ 2 090,8 millones). De esta suma, S/ 7 907,7 millones (equivalente a US\$ 2 075,1 millones) corresponde a emisiones de bonos soberanos.

Respecto a los desembolsos provenientes de las operaciones de créditos, se destinó al Sector Defensa S/ 31,1 millones (equivalente a US\$ 8,0 millones), (ver Anexo N° 02).

Cuadro N° 09
Desembolsos Internos 2022

(En Millones)

Fuente Financiera	Monto	
	US\$	S/
Créditos	8	31
Bonos Soberanos	2 075	7 908
Bonos ONP	8	30
Total	2 091	7 968

Fuente: MEF-DGTP-DC.



a) Emisión de bonos dentro del “Programa de Subastas de Títulos del Tesoro”

Durante el año 2022, se realizaron 38 subastas ordinarias, en el marco de la Ley N° 31367, por un monto referencial de S/ 3 450,0 millones y una demanda de S/ 19 045,2 millones, logrando una colocación total de S/ 7 904,8 millones¹⁴, en valor nominal.

El monto demandado durante el año 2022, representó 5,5 veces el monto referencial anunciado en las subastas, mientras que el monto total colocado ascendió a 2,3 veces el monto referencial, tal como se muestra en el Cuadro N° 10:

Cuadro N° 10
Subastas de bonos soberanos realizadas durante el 2022
(En millones de S/)

Mes	Oferta	Demanda*	Demanda / oferta	Adjudicado (Valor Nominal)			Total Captado (Valor de Mercado)
				1º vuelta	2º vuelta	Total	
ENE	75	609	8,1	150	22	172	173
FEB	350	1 498	4,3	508	150	658	674
MAR	150	803	5,4	246	75	321	311
ABR	225	1 415	6,3	435	125	560	529
MAY	500	3 074	6,1	1 033	450	1 483	1 353
JUN	525	2 827	5,4	1 000	100	1 100	1 005
JUL	150	847	5,6	231	50	281	252
AGO	550	3 197	5,8	970	141	1 112	1 026
SET	325	1 842	5,7	616	275	891	809
OCT	75	710	9,5	175	87	262	240
NOV	375	1 726	4,6	700	141	841	766
DIC	150	499	3,3	225	0	225	219
TOTAL	3 450	19 045	5,5	6 289	1 616	7 905	7 356

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC.

(*) Demanda correspondiente a la primera vuelta.

El Tesoro Público captó recursos provenientes de la emisión de bonos soberanos, efectuadas en el marco de las operaciones de endeudamiento, por un importe ascendente a S/ 7 356,3 millones, debido a que el valor de mercado de algunos bonos estuvo sobre la par, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N° 11
Ingresos obtenidos por la emisión de bonos soberanos*
(En millones de S/)

Norma Legal	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Ley N° 31367	173	674	311	529	1 353	1 004	252	1 026	809	240	766	219	7 356
Registro único de bonos BS - Año 2022	173	674	311	529	1 353	1 004	252	1 026	809	240	766	219	7 356

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC.

* No incluye intereses.

¹⁴

Este monto no incluye los montos emitidos por los bonos de la deuda agraria por S/ 2,9 millones.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

En adición a las colocaciones de bonos antes mencionadas, se emitieron bonos por S/ 2,9 millones para atender el pago a los beneficiarios de los BDA, tal como se muestran en el Cuadro N° 12:

Cuadro N° 12
Total de bonos soberanos captados durante el año 2022
(En millones de S/)

Norma legal	Total valor nominal	Total valor efectivo
Subastas (Ley N° 31367)	7 905	7 356
Registro único de bonos BS - Año 2022	7 905	7 356
Adjudicación Directa	3	3
BDA	3	3
TOTAL	7 908	7 359

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC.

Para implementar las subastas se reabrieron los bonos soberanos 12AGO2028, 12FEB2029E, 12AGO2031, 12AGO2032, 12AGO2037 y 12FEB2042. Los citados bonos se colocaron a distintas tasas de rendimiento (TR) mediante la modalidad de Subasta Holandesa. A continuación, en el Cuadro N° 13, se muestra la evolución de las tasas promedio trimestrales de adjudicación por cada bono, así como sus montos adjudicados:

Cuadro N° 13
Tasas de rendimiento anual promedio de las emisiones realizadas en el año 2022
(En millones de S/)

Bono	2022									
	I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM		TOTAL	
	Monto	TR%								
12AGO2028	0	0,0	0	0,0	599	7,6	299	7,6	898	7,6
12FEB2029E	55	5,7	350	7,7	143	7,8	150	7,2	698	7,4
12AGO2031	235	6,1	655	7,8	476	7,8	378	7,8	1 744	7,6
12AGO2032	402	6,4	800	7,5	563	8,1	350	7,8	2 115	7,5
12AGO2037	354	6,8	1 276	8,0	503	8,1	150	8,4	2 283	7,9
12FEB2042	105	7,2	62	7,5	0	0,0	0	0,0	167	7,3
TOTAL	1 151	6,5	3 143	7,8	2 284	7,9	1 327	7,8	7 905	7,6

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC.

2.3.5 Servicio de la deuda interna

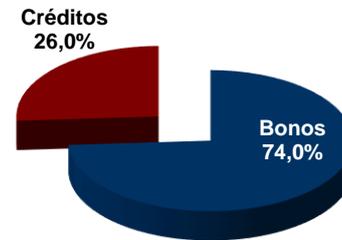
Durante el año 2022, el servicio de la deuda pública interna ascendió a un monto total de S/ 11 464,6 millones, cuyo 100% corresponde a la atención del servicio regular de la deuda. En el año 2022 no se ejecutaron OAD.

De dicho importe, el 74,0% (8 486,9 millones) fueron pagos a los Tenedores de Bonos; y el saldo de S/ 2 977,7 millones fueron para amortizar préstamos (Ver Cuadro N° 14). Desde el punto de vista de pagos por principal e intereses, S/ 2 971,8 (25,9%) fueron pagos por intereses y S/ 8 492,8 millones (74,1%) fueron pagos de principal, según se aprecia en el Anexo N° 03.

Cuadro Nº 14
Deuda pública interna: servicio regular atendido en 2022
por fuente de financiamiento

(En millones de S/)

Fuente Financiera	Monto
Adeudos por créditos	2 978
Banco de la Nación	2
Otras 1/	2 976
Bonos	8 487
Banco de la Nación	19
Bonistas	8 468
Total	11 465

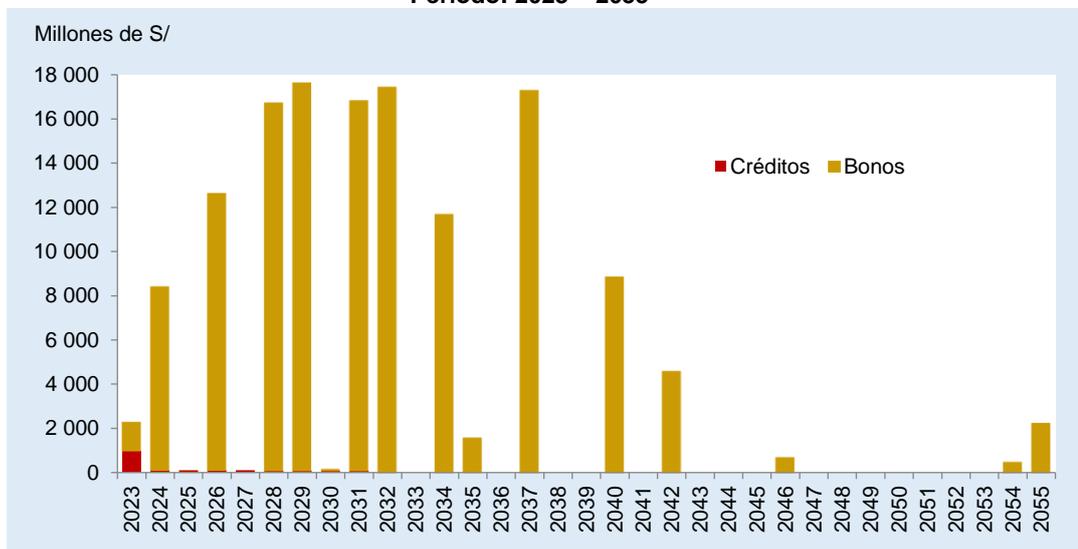


Fuente: MEF-DGTP-DADCE.

1/ Consideran BANCO BBVA Perú, COFIDE, ESF-Garantía Prog.Reactiva, ESF-FAE AGRO y ESF-PAE MYPE.

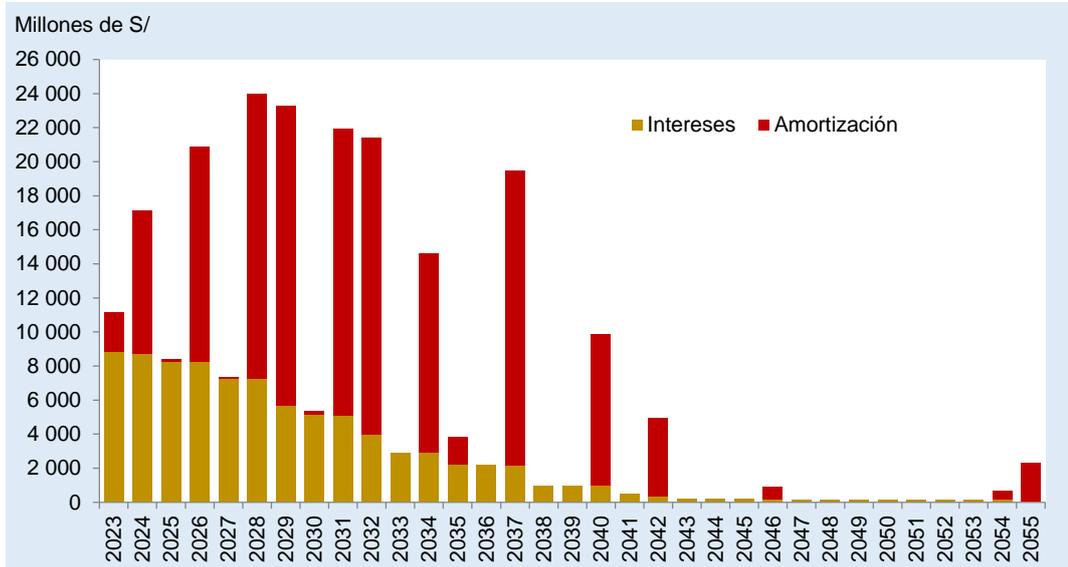
Una evaluación del perfil de pagos de amortización de la deuda pública interna avizora una presión de pagos en los años mediatos, lo que estaría implicando realizar algunas OAD en el corto plazo a fin de mitigar el riesgo de refinanciamiento (Ver Gráficos Nº 04 y 05 y Anexo Nº 04).

Gráfico Nº 04
Deuda pública interna: proyección de amortizaciones
por fuente de financiamiento
Período: 2023 – 2055



Fuente: MEF-DGTP – DADCE.

Gráfico N° 05
Deuda pública interna: Proyección de pagos de amortizaciones e intereses
 Período: 2023 – 2055



Fuente: MEF-DGTP – DADCE.

2.4 Deuda pública externa

2.4.1 Saldo de deuda pública externa

Al finalizar el año 2022, el saldo de la deuda pública externa ascendió a un total equivalente de S/ 176 460,2 millones, monto menor en 3,1% en relación a diciembre de 2021, en el que alcanzó S/ 182 042,4 millones. Cabe resaltar que el monto total de deuda externa incluye S/ 57,2 millones de deuda garantizada.

De acuerdo a la clasificación por tipo de fuente financiera, las obligaciones con los tenedores de bonos explican el 73,5% del total, seguida por los adeudos con los Organismos Multilaterales y el Club de París con el 20,0% y el 3,5%, respectivamente. Dentro del rubro bonos, destacan los bonos globales con un saldo adeudado de S/ 129 646,5 millones.

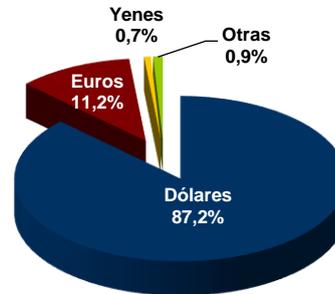
En tanto que los adeudos con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (S/ 12 026,3 millones) y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF (S/ 18 565,1 millones) representan el 86,5% de la deuda que se mantiene con los Organismos Multilaterales.

En lo que concierne a las deudas con los países miembros del Club de París, Alemania y Japón son nuestros principales acreedores con el 70,8% y el 14,4%, respectivamente.

Cuadro N° 15
Deuda pública externa sin derivados: saldo adeudado por monedas
(En millones de S/)

Monedas	Monto
Dólares	153 752
Euros	19 813
Yenes	1 164
Otras	1 674
Total deuda directa	176 403
Deuda garantizada	57
Total	176 460

Fuente: MEF-DGTP-DADCE.



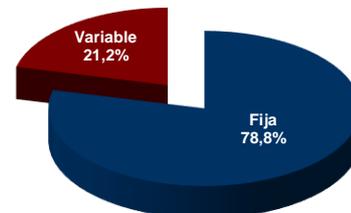
En cuanto a la composición de monedas¹⁵, el dólar estadounidense representa el 87,2% del total de la deuda externa, seguida por los euros y yenes que, en conjunto, suman alrededor del 11,2% del total (Ver Cuadro N° 15).

Un análisis de la estructura por tasas de interés arroja que el 78,8% de la deuda pública externa ha sido contratada a tasa fija y el remanente corresponde a préstamos que fueron concertados en 6 tasas de interés variable (Ver Cuadro N° 16).

Cuadro N° 16
Deuda pública externa sin derivados: saldo adeudado por tasas
(En millones de S/)

Tasas	Monto
Fija	139 003
Variable	37 400
LIBOR US\$	7 133
Otras	30 267
Total deuda directa	176 403
Deuda garantizada	57
Total	176 460

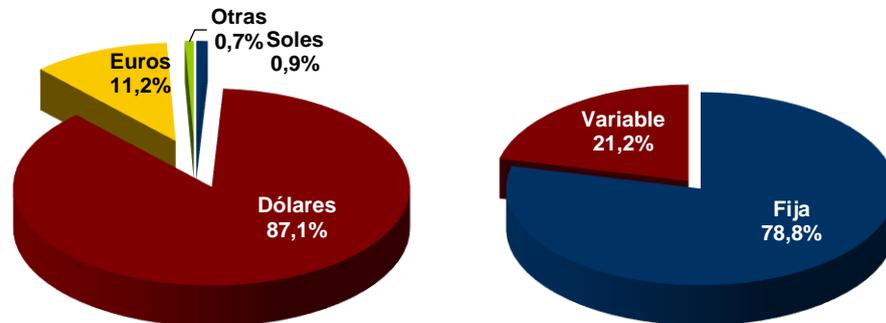
Fuente: MEF- DGTP – DADCE.



En el Gráfico N° 06, se aprecia la composición por monedas de la deuda externa que incluye las operaciones de derivados, destacando la participación en dólares con 87,1% y en euros con 11,2%. Con referencia a las tasas de interés, el 78,8% corresponde a tasa fija mientras que el 21,2%, a tasa variable.

¹⁵ No se incluyen los derivados de monedas ejecutados a dólares estadounidenses y soles.

Gráfico N° 06
Deuda pública externa con derivados: composición por monedas y tasas de interés 2022



Fuente: MEF-DGTP-DADCE.

El Cuadro N° 17 contiene información de los flujos de la deuda externa del Sector Público; durante el año 2022 se recibieron desembolsos por un total de S/ 10 282,0 millones (incluye S/ 3 190,6 millones por préstamos sin garantía del Gobierno Nacional), mientras que se ejecutaron amortizaciones por un total de S/ 6 529,3 millones (incluye S/ 3 166,5 millones por préstamos sin garantía del Gobierno Nacional). Así, los desembolsos menos amortizaciones alcanzaron los S/ 3 752,7 millones, en tanto que la variación cambiaria ascendió a un monto equivalente de S/ 9 334,9 millones¹⁶. De esta manera, el saldo adeudado pasó de S/ 182 042,4 millones en el año 2021 a S/ 176 460,2 millones en el año 2022.

Cuadro N° 17
Deuda pública externa: Flujos y variación del saldo adeudado del Sector Público
(En millones de S/)

Concepto	Monto ^{1/}
Saldo al 31.12.21 del Sector Público	182 042
Desembolsos	<u>10 282</u>
Desembolsos corrientes	8 058
Operaciones de Administración de deuda	2 224
Amortizaciones	<u>-6 529</u>
Amortizaciones corrientes	-4 593
Operaciones de Administración de deuda	-1 936
Movimientos acumulados del año del ejercicio	<u>0</u>
Variación cambiaria	-9 335
Saldo al 31.12.22 del Sector Público	176 460

Fuente: MEF-DGTP – DADCE.

1_/ Incluyen préstamos sin garantía del Gobierno Nacional.

2.4.2 Saldo de bonos globales emitidos en el mercado internacional

Saldo de bonos globales

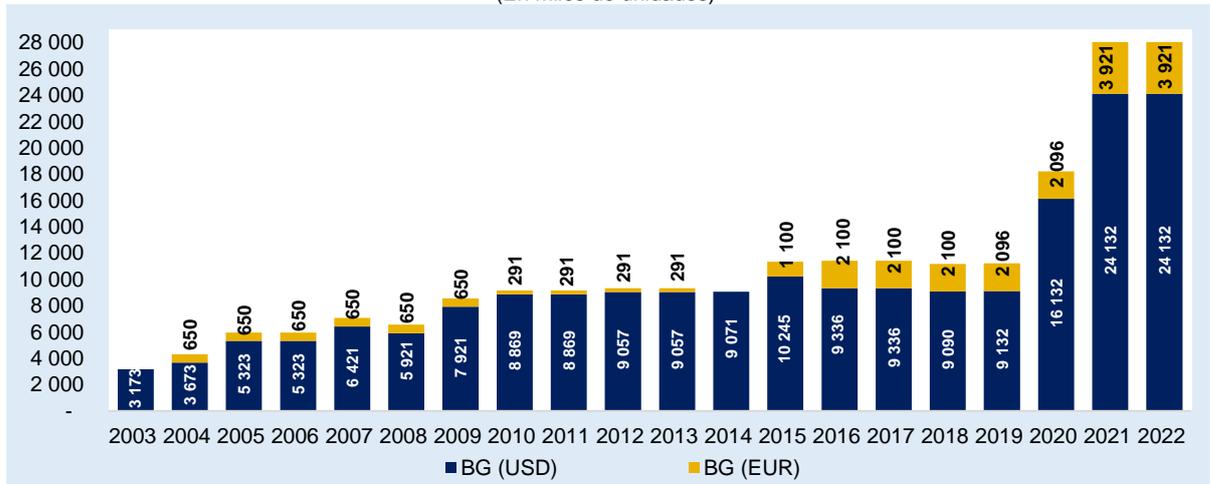
Al cierre de 2022, el saldo de bonos globales alcanzó 28 052 432 unidades de bonos, de los cuales 24 131 723 unidades corresponden a colocaciones efectuadas en dólares estadounidenses y 3 920 700 unidades corresponden a

¹⁶ Al cierre de 2022, el sol se fortaleció alrededor del 4,5% respecto al cierre de 2021.

colocaciones efectuadas en euros. La evolución del saldo considera colocaciones, redenciones, intercambios y recompras de bonos, efectuados desde el año 2003.

El saldo adeudado de los bonos globales al 2022 fue de US\$ 24 131,7 millones y en euros 3 920,7 millones.

Gráfico N° 07
Evolución de saldo de bonos globales 2003 – 2022
(En miles de unidades)



Fuente: MEF-DGTP- DGIFMC.

Cuadro N° 18
Bonos globales vigentes
(En miles)

Bonos	Moneda	Cupón	Saldo
Bono Global 2025	USD	7,35%	1 541 616
Bono Global 2026	USD	2,39%	1 000 000
Bono Global 2026	EUR	2,75%	1 097 300
Bono Global 2027	USD	4,13%	1 013 140
Bono Global 2030	EUR	3,75%	998 400
Bono Global 2030	USD	2,84%	750 000
Bono Global 2031	USD	2.783%	3 750 000
Bono Global 2032	USD	1.862%	1 000 000
Bono Global 2033	USD	8,75%	2 151 935
Bono Global 2033	EUR	1,25%	825 000
Bono Global 2034	USD	3,00%	2 250 000
Bono Global 2036	EUR	1,95%	1 000 000
Bono Global 2037	USD	6,55%	1 130 041
Bono Global 2041	USD	3,30%	1 250 000
Bono Global 2050	USD	5,63%	2 545 000
Bono Global 2051	USD	3,55%	1 750 000
Bono Global 2060	USD	2,78%	2 000 000
Bono Global 2072	USD	3,60%	1 000 000
Bono Global 2121	USD	3,23%	1 000 000
Total	USD		24 131 732



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Bonos	Moneda	Cupón	Saldo
	EUR		3 920 700

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC.

2.4.3 Concertaciones de deuda externa

Mediante Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autorizó al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento externo, a plazos mayores de un año, hasta por un monto máximo equivalente a US\$ 1 645,2 millones.

Asimismo, en virtud del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley N° 31367, se efectuó una reasignación entre los montos máximos de concertaciones externas e internas, tal como se observa en el Cuadro N° 19.

Cuadro N° 19
Monto Máximo de Endeudamiento Externo 2022
(En millones de US\$)

Destino	Monto Límite Ley N° 31367	Reasignación
a. Sectores Económicos y Sociales	1 200	1 817
b. Apoyo a la Balanza de Pagos	445	2 828
Total	1 645	4 645

Fuente: MEF-DGTP-DC.

En el 2022, con cargo al PAC 2022 se aprobaron siete (07) operaciones de endeudamiento por un monto de US\$ 1 022,2 millones, destinados a los rubros de Sectores Económicos y Sociales y Apoyo a la Balanza de Pagos.

De acuerdo al artículo 12 de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público 2023, las operaciones de endeudamiento que se encontraban en trámite al 31.12.2022, pueden ser aprobados en el primer trimestre de 2023, con cargo al PAC 2022; en ese sentido, se aprobaron tres (03) operaciones de endeudamiento por un monto de US\$ 210,0 millones destinado a Sectores Económicos y Sociales. La aprobación, según rubro, se observa en el Cuadro N° 20:

Cuadro N° 20
Ejecución de Endeudamiento Externo 2022 por Destino
(En millones de US\$)

Destino	Monto Reasignado	Ejecución	%
a. Sectores Económicos y Sociales	1 817	648	35,6
b. Apoyo a la Balanza de Pagos	2 828	584	20,6
Total	4 645	1 232	26,5

Fuente: MEF-DGTP-DC.



Asimismo, con cargo al PAC 2021¹⁷, en el año 2022 se aprobaron cuatro (04) operaciones de endeudamiento por un monto total de US\$ 282,2 millones destinados a sectores económicos y sociales (Ver Anexo N° 05).

2.4.4 Desembolsos de deuda externa

Teniendo en cuenta los parámetros de desembolso establecidos en el MMM vigente, durante el año 2022 se registró un total de US\$ 1 838,6 millones (equivalente a S/ 7 091,4 millones) por concepto de desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento externo (Ver Cuadro N° 21). El detalle se apreciar en el Anexo N° 06.

De los préstamos de los Organismos Multilaterales y el Club de París, US\$ 894,6 millones (S/ 3 431,4 millones) fueron destinados a contingentes, US\$ 543,7 millones (S/ 2 111,8 millones) fueron destinados para apoyo a la Balanza de Pagos y US\$ 400,4 millones (S/ 1 548,2 millones) fueron destinados a proyectos de inversión.

Cuadro N° 21
Deuda pública externa: desembolsos 2022 por acreedor
(En millones)

Fuente de Financiamiento	Monto	
	S/	US\$
Multilaterales	5 373	1 398
Club de París	1 719	440
Bonos	0	0
Total	7 091	1 839

Fuente: MEF-DGTP-DC.

Del importe desembolsado para proyectos de inversión, US\$ 67,5 millones (S/ 261,7 millones) estuvo destinado al Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN 1; US\$ 49,4 millones (S/ 193,0 millones) destinado al Proyecto Majes Siguan II Etapa; US\$ 36,0 millones (S/ 142,8 millones) al Proyecto Ampliación del Tramo Norte del COSAC I; US\$ 31,1 millones (S/ 119,8 millones) al Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nación; US\$ 29,3 millones (S/ 111,9 millones) al Programa de Mejoramiento del Transporte en la Ciudad de Cusco; US\$ 21,3 millones (S/ 81,4 millones) al Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II; US\$ 20,0 millones (S/ 75,5 millones) al Mejoramiento del acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional, entre los principales.

2.4.5 Servicio de la deuda externa

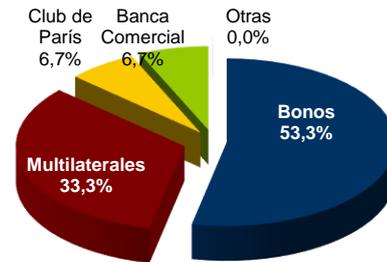
En el año 2022, el servicio de la deuda pública externa ascendió a S/ 12 772,6 millones, de los cuales S/ 10 836,4 millones corresponde a la atención del servicio regular de la deuda y S/ 1 936,2 millones a OAD.

¹⁷ Mediante artículo 17 de la Ley N° 31367, se amplió el plazo hasta el 31.03.2022 para la aprobación de operaciones de endeudamiento que al 31.12.2021 se encontraban en trámite.

De los S/ 10 836,4 millones correspondientes al servicio regular, S/ 5 778,1 millones corresponde a los pagos por los bonos, S/ 3 613,5 millones a Organismos Multilaterales y S/ 720,7 millones al Club de París (Ver Cuadro N° 22).

Cuadro N° 22
Deuda pública externa: servicio regular atendido en 2022 por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente Financiera	Monto
Bonos ^{1/}	5 778
Multilaterales ^{1/}	3 613
Club de París ^{1/}	721
Banca Comercial ^{1/}	723
Otras	1
Total	10 836



Fuente: MEF-DGTP – DADCE.

^{1/} Incluyen préstamos sin garantía del Gobierno Nacional.

Los pagos por OAD que alcanzaron S/ 1 936,2 millones, S/ 1 767,8 millones fueron para el Canje de Bonos Globales Corporativos 2023 con FONDO MIVIVIENDA sin Garantía del Gobierno Nacional, y S/ 168,4 millones para la Recompra de los Bonos Globales Corporativos 2029 con COFIDE sin Garantía del Gobierno Nacional.

Cuadro N° 23
Deuda pública externa: Servicio extraordinario atendido en 2022 por OAD
(En millones de S/)

Fuente financiera	Monto
Canje de Deuda – Bonos	1 936
Total	1 936

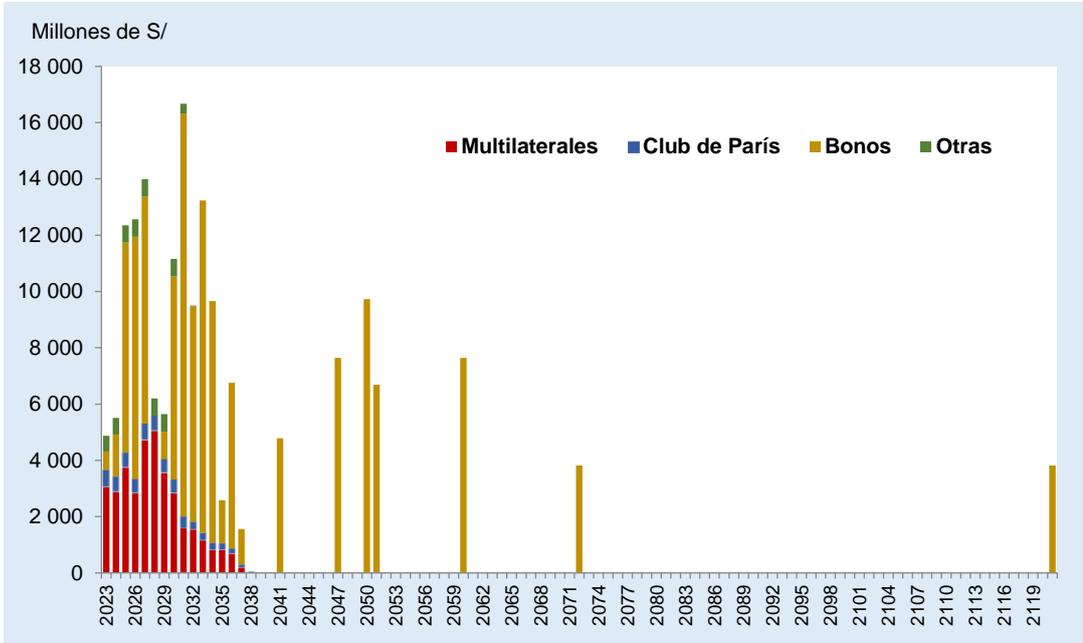
Fuente: MEF-DGTP – DADCE.

Del total de servicio de deuda externa, S/ 6 529,3 millones (51,1%) fueron pagos por concepto de principal y S/ 6 243,3 millones (48,9%) por intereses y comisiones (Ver Anexo N° 07).

Desde el punto de vista de los sectores institucionales, el 65,7% del total atendido fue cancelado por el Gobierno Nacional (S/ 8 137,8 millones por deuda directa y S/ 249,1 millones por traspaso de recursos); el 0,1% fue atendido por los gobiernos locales (deuda directa por S/ 12,4 millones) y el 34,2% por las empresas públicas (empresas financieras y no financieras – deuda directa, principalmente COFIDE, Fondo Mivivienda y Petroperú, por S/ 4 373,2 millones), lo que se puede ver en los Anexos N° 08 y N° 09.

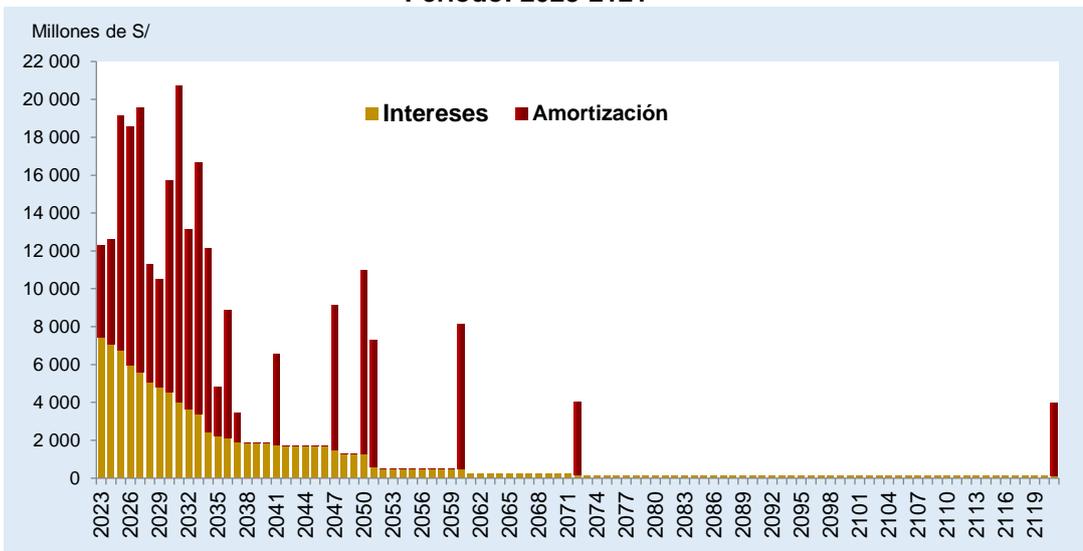
En relación a la proyección del servicio de amortizaciones de la deuda pública externa, existen bonos globales que estarán redimiendo en los años 2025, 2026, 2027, 2030, 2031, 2033, 2034, 2050, entre otros (Ver Gráficos N° 08 y N°09 y Anexo N° 10).

Gráfico N° 08
Deuda pública externa: proyección de amortizaciones por fuente de financiamiento
Período: 2023 – 2121



Fuente: MEF - DGTP – DADCE.

Gráfico N° 09
Deuda pública externa: proyección del servicio de amortizaciones e intereses
Período: 2023-2121



Fuente: MEF-DGTP – DADCE.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

2.4.6 Otras operaciones de deuda externa

Garantías Financieras en Concesiones

De conformidad con la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autorizó al Gobierno Nacional a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones mediante Asociaciones Público Privadas, hasta por un monto máximo de US\$ 898,9 millones, más IGTV, previstos para los siguientes proyectos:

Cuadro N° 24
Garantías Financieras aprobadas para contratos de APP
(En millones de US\$ sin IGTV)

Proyectos	Garantía Soberana
- Aeropuertos Regionales (1er Grupo)	13
- Proyecto Majes – Siguanas II	509
- Proyecto CHAVIMOCHIC (3era Etapa)	377
TOTAL	899

Fuente: MEF-DGTP-DC.

No obstante, al cierre del año 2022, no se ha aprobado ninguna de estas garantías previstas, tal como se establece en el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1437.

Donaciones

Durante el año 2022 se aprobaron las siguientes donaciones vinculadas a futuras operaciones de endeudamiento público:

Cuadro N° 25
Donaciones vinculadas a futuras operaciones de endeudamiento público
(En millones)

Dispositivo Legal	Fecha Promulgación	Fuente	Proyecto/ Programa	Unidad Ejecutora	Moneda Original	Monto	Equivalente (US\$)
R.M. N° 091-2022-EF/52	07/04/2022	BID	Financiamiento No Reembolsable para contribuir en el financiamiento y ejecución del "Programa para impulsar el Financiamiento Sostenible en la Amazonía Peruana – Oportunidad para apalancar los Bionegocios.	MINAM - COFIDE	US\$	2	2
R.M. N° 218-2022-EF/52	22/09/2022	KfW	Aporte Financiero No Reembolsable para el financiamiento parcial del "Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos", ligado a la Operación de Endeudamiento aprobada con D.S. N° 019-2022-EF.	MEF	EUR	2	2
R.M. N° 260-2022-EF/52	21/11/2022	KfW	Aporte Financiero para el "Programa de Sostenibilidad Financiera de las Áreas Protegidas del Perú - Fase II".	MEF	EUR	25	26

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

R.M. N° 285-2022-EF/52	16/12/2022	KfW	Aporte Financiero No Reembolsable, para financiar la medida complementaria del Programa "Cumplir con los estándares de la OCDE: Gobernabilidad con Integridad".	MEF	EUR	2	2
------------------------	------------	-----	---	-----	-----	---	---

Fuente: MEF-DGTP-DC.

Exención parcial

Según lo establecido por los acuerdos adoptados por sus respectivos directorios, el BIRF y el BID otorgan periódicamente a sus deudores un beneficio de exención parcial de cargos a los préstamos, denominados “*waiver*”. En el caso del BIRF, este beneficio es aplicado sobre la tasa de interés¹⁸, moras y comisiones de compromiso y de inspección y vigilancia, mientras que el BID lo hace sólo sobre estas dos últimas.

Como resultado de la aplicación de la exención parcial de cargos, la República del Perú obtuvo en el año 2022 un descuento sobre el servicio de la deuda ascendente a S/ 7,9 miles, que fue concedido únicamente por el BIRF, correspondiendo el 100,0% a intereses.

Cuadro N° 26
Montos de exención parcial otorgados durante el año 2022
(En miles de S/)

Institución	Intereses	Comisiones	Total
BIRF	8	0	8
Total	8	0	8

Fuente: MEF-DGTP – DADCE.

Contratación de servicios de asesoría financiera y legal especializadas

Mediante la Resolución Ministerial N° 255-2022-EF/52 se contrató los servicios del Estudio Paul Hastings LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York, y del Estudio Hernández y Cía. Abogados, firma de abogados de la ciudad de Lima, para brindar asesoría legal especializada internacional y local respectivamente, en una operación de administración de deuda y emisión de bonos.

Actualización del reporte anual bajo el formato “18K” ante la Comisión de Valores de Estados Unidos de América (SEC)

Mediante la Resolución Ministerial N° 297-2022-EF/52 de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprobó el Texto del documento denominado “Reporte Anual” bajo el formato “18K” con cifras actualizadas al 31 de diciembre 2021, para su registro ante la SEC, el mismo que se efectuó el 28 de diciembre de 2022.

Cabe mencionar que para la actualización y registro de este documento se contó con la asesoría legal del estudio de abogados en Nueva York, Paul Hastings

¹⁸ Para el cálculo de la exención o “*waiver*” de intereses, el BIRF otorga este beneficio sólo a los prestatarios que cumplan con el pago puntual de sus obligaciones durante el semestre precedente.



LLP, designado por la Resolución Ministerial N° 276-2022-EF/52 del 12 de diciembre de 2022.

Reporte de Asignación e Impacto del Bono Social y Bonos Sostenibles emitidos en el año 2021 de conformidad con el Marco del Bono Sostenible del Perú

En cumplimiento con el compromiso adquirido en el Marco del Bono Sostenible del Perú, en noviembre, se publicó el Reporte de Asignación e Impacto asociado al primer Bono Social por € 1 000 millones y los dos primeros Bonos Sostenibles por un total de US\$ 3 250 millones emitidos en noviembre 2021. El reporte contó con la Segunda Opinión de la empresa Sustainalytics.

2.5 Directiva para el pago con bonos soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de los bonos de la deuda agraria

Durante el año 2022 se emitieron bonos soberanos por un valor nominal de S/ 2,9 millones, en el marco de lo dispuesto por la “Directiva para el pago con bonos soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de los bonos de la Deuda Agraria comprendidos en el Texto Único Actualizado del Reglamento de los Procedimientos para el Registro, Actualización y Pago, aprobado por el D.S. N° 242-2017-EF” (Ver Cuadro N° 27).

Cuadro N° 27
Emisión de bonos soberanos para el pago de BDA
(En millones de S/)

Referencia	Bonos soberanos	Valor nominal
RD 054-2021-EF/52.04	12AGO2031	0,4
RD 070-2021-EF/52.04	12AGO2028	0,2
RD 007-2022-EF/52.04	12AGO2031	0,4
RD 017 y 043-2022-EF/52.04	12AGO2031	0,5
RD 0038-2022-EF/52.04	12AGO2028	0,1
RD 0042-2022-EF/52.04	12AGO2028	0,2
RD 039-2022-EF/52.04	12AGO2031	0,3
RD 0045-2022-EF/52.04	12AGO2028	0,1
RD 0045-2022-EF/52.04	12AGO2031	0,1
RD 0050-2022-EF/52.04	12AGO2031	0,3
RD 0053-2022-EF/52.04	12AGO2031	0,3
Total general		2,9

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC.

3. GARANTÍAS Y COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CON LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante



Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, las entidades públicas¹⁹ del Sector Público No Financiero (SPNF) que suscriben Contratos de Asociaciones Público Privadas (Contratos de APP) pueden asumir como parte de sus obligaciones, compromisos de pago clasificados como firmes o contingentes.

Los compromisos firmes son obligaciones de pago de importes específicos o cuantificables a favor de su contraparte, correspondiente a una contraprestación por la ejecución de las obligaciones previstas en el Contrato de APP. Por su parte, **los compromisos contingentes** son las potenciales obligaciones de pago a favor de una contraparte, estipuladas en el Contrato de APP, que se derivan de la ocurrencia de uno o más eventos correspondientes a riesgos propios del proyecto. Dentro de los compromisos contingentes se incluyen los i) **riesgos asociados a costos**; y ii) **riesgos asociados a demanda o ingresos**.

Asimismo, como parte de la estructuración económica - financiera y del perfil de riesgos de los proyectos de APP, los Contratos de APP pueden incluir **garantías financieras** con la finalidad de asegurar al inversionista privado (Concesionario) el pago de una obligación a cargo de una entidad pública titular de un proyecto de APP

De esta manera, se generan Contingencias Fiscales Explícitas que se derivan de:

- Las Garantías Financieras.
- Los compromisos contingentes (relacionados a riesgos de demanda e ingresos, así como a costos).

3.1 Contingencias Fiscales Explícitas

a. Garantías Financieras

Las Garantías Financieras en APP son el mecanismo por el cual el Gobierno Nacional respalda las obligaciones de pago a cargo de la entidad pública titular de algún proyecto de inversión de APP. Con ese fin, el Gobierno otorga garantías o las contrata con Organismos Multilaterales de Crédito o Agencias Oficiales de Crédito.

El otorgamiento o la contratación de las garantías referidas a obligaciones derivadas de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada mediante las APP se efectúa a pedido de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) y sólo se registran contablemente, una vez que se haya activado la obligación; es decir, cuando el garantizado (entidad pública titular del proyecto) no haya cumplido con el pago de su obligación. Cabe señalar que la aprobación de estas garantías financieras está sujeta al límite que se fija en la *Ley Anual de Endeudamiento del Sector Público* para cada año fiscal.

Así, de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autorizó al Gobierno Nacional a otorgar o contratar garantías para respaldar las

¹⁹ De acuerdo al artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1362 las Entidades Públicas Titulares de Proyectos son el Ministerio, Gobierno Regional, Gobierno Local u otra entidad pública habilitada mediante ley expresa que asume la titularidad del proyecto a desarrollarse mediante las modalidades reguladas en el mencionado Decreto.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

obligaciones derivadas de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones, hasta por un monto máximo de US\$ 898,9 millones, más IGV (Ver Cuadros N° 28 y N° 29).

Cuadro N° 28
Programa de Garantías Financieras previstas para el 2022

(En millones de US\$ sin IGV)

Proyectos	Entidad pública	Garantía soberana	Garantía de riesgo parcial	Total	Proceso de adjudicación ^{2./}
Primer Grupo:					
Aeropuertos Regionales	MTC	--	13,0	13	Adjudicado
Proyecto Majes - Siguanilla II Etapa 1_/_	GRA	509	--	509	Adjudicado
Proyecto Chavimochic III Etapa 1_/_	GRL	377	--	377	Adjudicado
Total		886	13	899	

Fuente: MEF-DGTP- DC y Dirección de Riesgos Fiscales (DRF).

Elaboración: MEF- DGTP – DRF.

1_/_ A estos montos se les deberá agregar el IGV, en el caso que corresponda.

2_/_ Estas concesiones se adjudicaron en los años 2006, 2010 y 2014, respectivamente.

Al cierre del año 2022, no se ha aprobado ninguna de estas garantías previstas.

Por otro lado, se mantienen vigentes Garantías Financieras que fueron otorgadas y contratadas por el Gobierno Nacional en Contratos de APP, que ascendieron a US\$ 467,8 millones (sin incluir IGV). Cabe señalar que el saldo de cobertura de estas garantías, al cierre del 2022, alcanza los US\$ 171,8 millones, sin incluir IGV.

Cuadro N° 29
Garantías Financieras vigentes otorgadas y contratadas en Contratos de APP y saldos de cobertura

(En millones de US\$ sin IGV)

Proyecto	Entidad Pública	Dispositivo Legal de aprobación	Objeto	Garantías		Total (US\$ Millones sin IGV)	Saldo de cobertura
				Garantía Riesgo Parcial	Garantía Soberana		
Carretera Interoceánica del Norte	MTC	D.S. N° 105-2006-EF	Aprobó la contratación por parte del Gobierno Nacional de una Garantía parcial al BID para asegurar el Pago del PAO.	60		60	60
Proyecto Olmos	GRL	D.S. N° 014-2006-EF	Aprobó el otorgamiento de la Garantía Soberana a las obligaciones del GR de Lambayeque.		408 ^{1./}	408 ^{2./}	112
		D.S. N° 014-2006-EF	Aprobó la contratación por parte del Gobierno Nacional de una Garantía de Riesgo Parcial a la CAF.	28			
TOTAL				88	408	468	172

Fuente: MEF- DGTP - DC y DRF.

Elaboración: MEF- DGTP- DRF.

1_/_ Este monto corresponde al pago asegurado por la retribución al Concesionario (no incluye ajustes de tarifa establecidos en el Contrato de Concesión), así como la ocurrencia de un evento geológico, de ser el caso.

2_/_ Este monto no considera la Garantía de Riesgo Parcial porque esta garantía respalda el pago de la Garantía Soberana.

b. Los compromisos contingentes

- **Compromisos Contingentes Explícitos asociados a riesgos de costos:**

Son las obligaciones de pago asumidas por el Estado Peruano en los Contratos de APP según la asignación de riesgos establecida en los mismos por la ocurrencia de eventos tales como: mantenimiento de emergencias viales (que incluyen huaiacos e inundaciones), eventos geológicos, entre otros.

Al respecto, la proyección de la exposición máxima del Estado por los compromisos contingentes asociados a riesgos de costos identificados en 13 proyectos de APP asciende a US\$ 172,5 millones (a valor presente), representando el 0,1% del PBI.

Cuadro N° 30
Exposición máxima por contingentes derivados de riesgo de costos
otorgados en contratos APP

(En millones de US\$ con IGV y porcentaje del PBI)

Proyecto	Estimación de Compromiso Contingente			
	Valor Nominal		Valor Presente	
	Monto	% PBI	Monto	% PBI
I. TRANSPORTES	80	0,0%	72	0,0%
IIRSA Sur II	14	0,0%	12	0,0%
Longitudinal de la Sierra – tramo 2	21	0,0%	19	0,0%
Tramo 2 de IIRSA Centro	0	0,0%	0	0,0%
IIRSA Sur IV	7	0,0%	6	0,0%
IIRSA Norte	19	0,0%	18	0,0%
IIRSA Sur III	7	0,0%	6	0,0%
Mocupe Cayaltí	3	0,0%	2	0,0%
Huaral – Acos	3	0,0%	2	0,0%
Buenos Aires – Canchaque	0	0,0%	0	0,0%
IIRSA Sur I	2	0,0%	2	0,0%
IIRSA Sur V	2	0,0%	2	0,0%
Segundo Grupo de Aeropuertos	2	0,0%	2	0,0%
II. IRRIGACIÓN	112	0,0%	101	0,0%
Majes – Sigvas II Etapa	112	0,0%	101	0,0%
Total	192	0,1%	173	0,1%

Fuente: MTC y GR de Arequipa.

Elaboración: MEF-DGTP- DC y DRF.

* Monto redondeado.

- **Compromisos Contingentes Explícitos asociados a riesgos de demanda e ingresos**

Son los relacionados a las garantías no financieras tales como: Ingresos Mínimos Anuales Garantizados (IMAG), o Demanda Mínima Garantizada (por ejemplo, números de ejes para el caso de concesiones de carreteras, o



número de los TEU²⁰, por sus siglas en inglés, para el caso de concesiones de puertos), así como a otros compromisos contingentes asumidos por el Estado peruano en los Contratos de APP.

Al respecto, la proyección de la exposición máxima del Estado por los compromisos contingentes asociados a riesgos de demanda en 10 proyectos, bajo la modalidad de APP, asciende a US\$ 1 976,9 millones (a valor presente), representando el 0,8% del PBI.

Cuadro N° 31
Exposición máxima por contingentes derivados de riesgo
de demanda otorgada en contratos APP ^{1/}
(En millones de US\$ con IGV)

Proyecto	Estimación de Compromiso Contingente			
	Valor Nominal		Valor Presente	
	Monto	% PBI	Monto	% PBI
I. TRANSPORTES	1 912	0,8%	1 412	0,6%
1.1. Carreteras (*)	1 672	0,7%	1 213	0,5%
Autopista del Sol	384	0,2%	287	0,1%
Red Vial N° 4	369	0,2%	283	0,1%
IIRSA Centro	330	0,1%	241	0,1%
Red Vial N° 6	276	0,1%	204	0,1%
Desvío Quilca - La Concordia	312	0,1%	197	0,1%
1.2. Puertos	240	0,1%	198	0,1%
TP Paíta	240	0,1%	198	0,1%
II. SANEAMIENTO	723	0,3%	565	0,2%
PTAR Taboada	346	0,1%	275	0,1%
Provisur	190	0,1%	143	0,1%
PTAR La Chira	131	0,1%	95	0,0%
Derivación Huascacocha	57	0,0%	53	0,0%
Total	2 635	1,1%	1 977	0,8%

Fuente: MTC y MVCS.

Elaboración: MEF- DGTP- DRF.

3.2 Seguimiento del control del límite del 12% del PBI sobre el stock de los compromisos firmes y contingentes netos de ingresos en los contratos de APP

Sobre los compromisos de pago en las APP, el artículo 27° del Decreto Legislativo N° 1362 establece que el *stock* acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el SPNF en los contratos de APP, a valor presente, no puede exceder del 12% del PBI.

Los compromisos firmes comprenden la retribución por inversión, la retribución por operación y mantenimiento, la retribución por contraprestación de servicios, informes técnicos de mantenimiento, el pago anual de obra, entre otros. Aunque su grado de certidumbre es relativamente mayor, cabe precisar que estos

²⁰ Twenty foot equivalent unit.

compromisos están condicionados al cumplimiento efectivo por la parte privada de sus obligaciones, mientras tanto, sólo son compromisos contractuales.

Los compromisos contingentes comprenden el IMAG, demanda garantizada, mantenimientos de emergencia, eventos geológicos, entre otros. Para fines de registro, se toman en cuenta sólo los compromisos contingentes cuantificables.

Según el registro de compromisos firmes y contingentes al cierre del año 2022, el total de estos asciende a US\$ 29 884,1 millones con IGV²¹, mientras que los ingresos por concepto de recaudación de tarifas y retribución al Estado alcanzaron los US\$ 26 943,3 millones con IGV. En consecuencia, el flujo de compromisos netos de ingresos asciende a US\$ 2 940,8 millones a valor nominal.

El valor presente²² de los referidos compromisos netos de ingresos derivados de las APP ascendió a US\$ 4 017,8 millones, que representa el 1,6% del PBI del año 2022²³, menor al 2,6% del PBI del año 2021. Dicha caída se explica principalmente por el aumento de la tasa de descuento, el incremento del PBI y un menor flujo de compromisos firmes y contingentes netos de ingresos considerados al cierre de 2022. El detalle de los compromisos netos de ingresos relacionados a los Contratos de APP se observa en el Anexo N° 11.

Cuadro N° 32
Valor presente de los compromisos netos de ingresos
(En millones de US\$ y porcentaje del PBI)

Por compromiso / ingreso	Valor nominal	Valor Presente Monto	% PBI
I. Compromisos APP	29 884	20 382	8,3%
a) Compromisos firmes ^{1./}	27 057	18 233	7,4%
b) Compromisos Contingentes ^{2./}	2 827	2 149	0,9%
II. Ingresos de APP	26 943	16 364	6,7%
a) Ingresos ^{3./}	20 296	12 299	5,0%
b) Retribución	6 647	4 065	1,7%
Compromisos Netos (I - II)	2 941	4 018 ^{4./}	1,6%

Fuente: Entidades públicas.

Elaboración: MEF- DGTP – DRF.

1./ Incluye las obligaciones de pago de Essalud (autofinanciado).

2./ Corresponde a los montos del valor esperado de estos compromisos contingentes. Para su estimación se suma: i) el IMAG contractual, ii) el monto total del RPI en los Contratos de saneamiento en los cuales SEDAPAL realiza el pago y iii) los contingentes relacionados a costos.

3./ Se considera los ingresos de las concesiones cofinanciadas, ingresos proyectados de la Concesiones que tienen IMAG, los correspondientes de los Contratos de APP de ESSALUD y en los contratos de saneamiento en los cuales SEDAPAL realiza el pago del RPI.

4./ El valor presente es mayor que el valor nominal debido a que existen flujos positivos en los primeros años y flujos negativos en los últimos años.

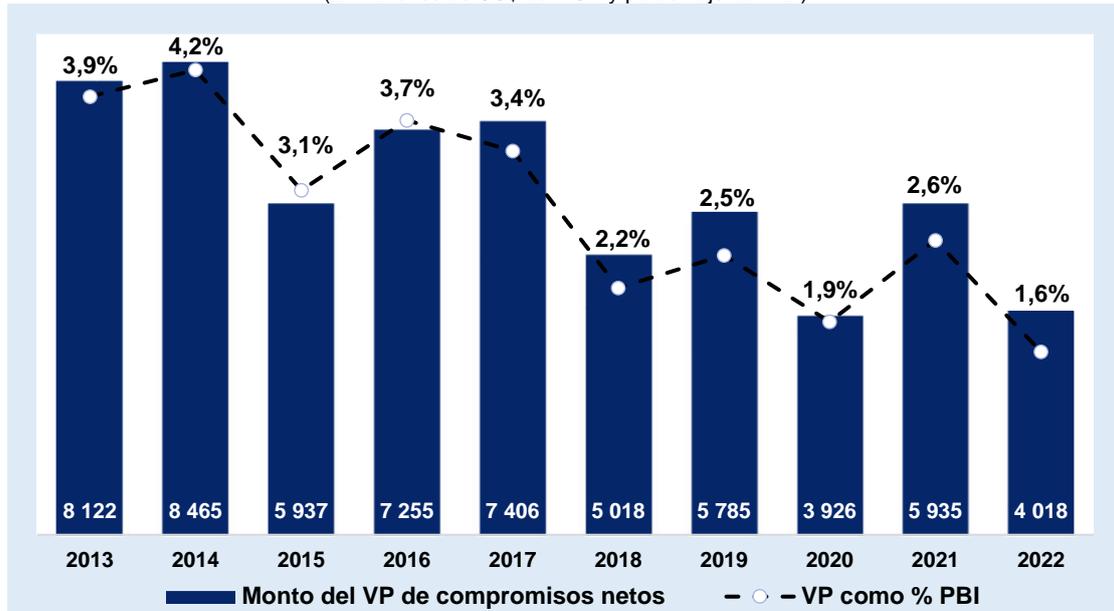
²¹ Se determinó ese monto a partir de las proyecciones reportadas por las entidades públicas al 31 de diciembre de 2022.

²² La tasa de descuento empleada es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento con los bonos globales en dólares al 31.12.2022, la misma que asciende a 5,5%.

²³ Mediante el numeral 27.1. del artículo 27 del Decreto Legislativo N° 1362, se establece que el *stock* acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el SPNF en los Contratos de APP, calculados a valor presente, no podrá exceder el 12% del PBI.

Asimismo, en el siguiente gráfico se muestra la evolución del valor presente de los compromisos firmes y contingentes explícitos netos de ingresos, desde el año 2013 al año 2022.

Gráfico N° 10
Exposición del valor presente de los compromisos netos de ingresos
(En millones de US\$ con IGV y porcentaje del PBI)



Fuente: Entidades públicas.
Elaboración: MEF- DGTP- DRF.

4. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO GENERAL

4.1 Créditos por cobrar judicializados

Proceso judicial iniciado a la empresa PANTEL

Mediante el Decreto Supremo N° 182-2005-EF del 29 de diciembre de 2005 se aprobó la operación de reprogramación de la deuda pendiente de pago por parte de PANTEL hacia el MEF, ascendente a US\$ 5,35 millones y EURO 10,78 millones, cuyo Convenio de Pago de Deuda fue suscrito el 28 de marzo de 2006.

Ante el incumplimiento de pago por parte de PANTEL, según los términos establecidos en el citado Convenio de Pago de Deuda, el MEF interpuso una demanda judicial ante el 32° Juzgado Civil de Lima, y PANTEL formuló una contrademanda con la finalidad de que se declare la extinción de las obligaciones frente al MEF.

Mediante Sentencia de fecha 11 de marzo de 2010, el Juzgado de Primera Instancia declaró infundada la Reconvenición interpuesta por PANTEL y fundada la demanda del MEF, ordenando a dicha empresa el pago de la suma puesta en cobro.



La Sala Superior, en mérito al recurso de apelación interpuesto por PANTEL, confirmó la Sentencia impugnada que declaró fundada la demanda. Asimismo, la Corte Suprema declaró improcedente el recurso de casación interpuesto por PANTEL contra la Sentencia.

Por lo que, con lo resuelto por la Corte Suprema, la Procuraduría Pública del MEF (PP-MEF) informó mediante el Memorándum N°072-2012-PP-EF/16, que la controversia ha quedado definida, encontrándose pendiente de remitirse los autos al Juzgado de origen para que se proceda a efectuar pericialmente el cálculo de los intereses respectivos.

La PP-MEF informó, asimismo, que puso a conocimiento del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI lo resuelto por la Corte Suprema, dado que dicha entidad tiene a su cargo el procedimiento de reconocimiento de créditos pendientes de pago de PANTEL.

Al respecto, PANTEL mediante Carta del 16 de marzo de 2012 informó a la PP-MEF que la Junta de Acreedores de la empresa, con fecha 19 de mayo de 2011, acordó la aprobación del Acuerdo Global de Refinanciación, cuyo contenido regula el pago de la totalidad de la deuda sometida a concurso. Igualmente, señala que, a partir de la aprobación del referido Acuerdo, la deuda que mantiene con este Ministerio se registrará con las nuevas condiciones de refinanciación que se encuentran establecidas en el mismo. Es así que la primera cuota fue cancelada por PANTEL el 12 de junio de 2012.

Por otro lado, mediante Memorando N° 1580-2012-PP-EF/16, la PP-MEF informó que toda vez que los representantes de PANTEL han expresado no estar de acuerdo en que el monto de los intereses registrados como contingentes ante INDECOPI sean los definitivos, han solicitado al Juzgado que se determine el monto de los intereses en sede judicial.

En ese sentido, el 36° Juzgado Civil de Lima, mediante Resolución N° 30 del 15 de enero de 2013, aprobó los intereses que PANTEL debe pagar al MEF por la suma de US\$ 1,72 millones y EURO 3,31 millones, lo cual ha sido notificado por el citado Juzgado a la referida empresa.

Por lo tanto, dichos intereses deben ser pagados por PANTEL, en el marco del Acuerdo Global de Refinanciación celebrado en el procedimiento concursal realizado ante INDECOPI. PANTEL viene cancelando al MEF la cuota anual correspondiente al principal de la deuda, conforme al cronograma de pago establecido en el marco del Acuerdo Global de Refinanciación celebrada en el procedimiento concursal realizado ante INDECOPI.

PANTEL viene cancelando al MEF la cuota anual correspondiente al Principal de la deuda, conforme al cronograma de pago establecido en el marco del Acuerdo Global de Refinanciación celebrada en el procedimiento concursal realizado ante INDECOPI, directamente ante la Dirección General del Tesoro Público.



Proceso judicial iniciado a la empresa Radio Continental

Durante el año 2004, el MEF inició una acción judicial en contra de la Empresa Radio Continental, para lograr el pago de la deuda ascendente a US\$ 0,19 millones más los intereses correspondientes. Mediante la sentencia del 27 de junio de 2008, el Juzgado de Primera Instancia declaró fundada la demanda interpuesta por el MEF, ordenando a la empresa Radio Continental el pago de la deuda.

En ejecución de la sentencia se dio inicio a la ejecución forzada sobre un inmueble del demandado, solicitándose su remate judicial.

En dicho proceso judicial se apersonó don Carlos Roberto Ordoñez Torres informando haber adquirido el inmueble embargado y ofreciendo el pago por la suma materia del embargo. El Juzgado accedió al ofrecimiento de pago; sin embargo, el Sr. Ordoñez no cumplió con el pago.

El MEF tomó conocimiento de que en un proceso judicial seguido ante el Juzgado Civil de Arequipa se había iniciado un proceso judicial de ejecución de garantía hipotecaria contra don Carlos Roberto Ordoñez Torres, en el cual don Cesar Jimmy Manchego Rivera pretendía que se ejecute la garantía otorgada, rematándose el inmueble embargado por el MEF.

Ante ello interpusimos demanda de Tercería Preferente de Pago, en el cual por Sentencia de fecha 12 de enero de 2022 el Segundo Juzgado Civil de Arequipa declaró Fundada la demanda interpuesta por el MEF, la misma que fue confirmada por la Sentencia de Vista de fecha 25 de noviembre de 2022 emitida por la Tercera Sala Civil de Arequipa, declarándose que el MEF tiene el derecho preferente a ser pagado con el dinero producto del remate del inmueble materia de embargo.

Con fecha 27 de diciembre de 2022, el demandado Cesar Jimmy Manchego Rivera ha interpuesto Recurso de Casación contra la Sentencia de Vista, encontrándose actualmente pendiente de calificación. En caso el recurso sea declarado procedente, se elevarán los autos a la Corte Suprema para el pronunciamiento final; y en caso sea declarado improcedente, se devolverán los autos al Juzgado de origen para la ejecución de la sentencia.

Proceso judicial iniciado a la empresa SERTEMAR

Se ha reclamado el pago de la deuda por la vía judicial por US\$ 3,7 millones. SERTEMAR ha deducido las excepciones de prescripción extintiva y ha contestado la demanda negándola en todos sus extremos.

El Juzgado ha declarado infundada las excepciones de prescripción extintiva, incompetencia y representación insuficiente de SERTEMAR.

A través de la Resolución de fecha 16 de setiembre de 2009, la 7ma. Sala Superior revocó el auto impugnado, declarando fundada la excepción de incompetencia, estimando que el Juez competente es un Juzgado Comercial.



Por escrito de fecha 12 de noviembre de 2009, la PP-MEF interpuso Recurso de Casación contra la resolución de la Sala Superior, habiendo la Corte Suprema declarado procedente dicho Recurso, mediante Resolución del 25 de mayo de 2010.

Con fecha 15 de julio de 2011, la Sala Superior confirmó la resolución de la primera instancia que declaraba infundada la excepción de representación insuficiente del demandante, y declaró nula la resolución en el extremo referido a la excepción de prescripción extintiva, disponiendo que el juzgado emita nuevo pronunciamiento sobre dicha excepción.

En tanto, al haberse declarado infundadas las excepciones en primera instancia, el proceso continuó su trámite, fijándose los puntos controvertidos, realizándose la Audiencia de Pruebas con la sustentación de la pericia respectiva, y efectuándose el informe oral previo a la sentencia.

Por Resolución del 04 de marzo de 2013, el Juzgado declaró infundada la prescripción extintiva, elevando los autos a la Sala Superior en mérito a la apelación interpuesta por la demandada. La Sala Superior confirmó la Resolución apelada con lo cual las excepciones propuestas por la demanda fueron desestimadas en todos sus extremos.

Las partes efectuaron el informe oral correspondiente por lo que la causa quedó expedita para dictarse sentencia. El 15 de mayo de 2018 se realizó un nuevo informe oral ante el Juzgado, quedando los autos nuevamente expeditos para emitir sentencia.

Mediante escrito presentado el 7 de enero de 2019, la PP-MEF ha reiterado el pedido para que se dicte sentencia.

El 10 de octubre de 2019 se dictó una resolución que dispone que ingresen los autos a Despacho para que se dicte sentencia.

A la fecha, según lo informado por la Procuraduría Pública, el juzgado aún no ha dictado sentencia sobre este proceso, es decir, se mantiene el pedido de sentencia. Se ha solicitado reiteradamente al Juzgado que dicte sentencia. Mediante Resolución N° 26, del 15 de marzo de 2022, el Juzgado ha dispuesto que ingresen los autos a Despacho para emitir sentencia.

4.2 Aportes de capital a los Organismos Internacionales

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

A través del artículo 9 de la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba la Duodécima Reposición de Recursos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, y la contribución de la República del Perú por el monto de US\$ 375 000,00.



Con fecha 28 de enero de 2022, se remitió al FIDA el Instrumento de Contribución de la Duodécima Reposición de Recursos a dicho Fondo, a través del cual se estableció que el monto de US\$ 375 000,00 se pagará a más tardar el 20 de abril de 2022.

Con Fecha 19 de abril de 2022 el Ministerio de Economía y Finanzas efectuó un único pago del aporte por US\$ 375 000,00.

Corporación Financiera Internacional (IFC)

Mediante el artículo 10 de la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Aumento Selectivo del Capital de la IFC correspondiente al año 2018; y se dispone que la República del Perú suscribirá 7 592 acciones por un monto de US\$ 7 592 000,00 pagadero en un plazo de dos años.

Con fecha 28 de enero de 2022 se remitió al IFC el instrumento de Contribución, a través del cual se informó que el monto de US\$ 7 592 000,00 se pagará en dos cuotas, siendo la primera el 05 de abril de 2022 y la segunda el 05 de abril de 2023.

Con fecha 05 de abril de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General del Tesoro Público, efectuó el primer pago de suscripción de acciones por US\$ 3 796 000,00.

4.3 Otras operaciones de endeudamiento indirecto

Uso de la Rentabilidad generada por los Recursos a los que hacen referencias a las Leyes N° 30896 y 30897

Mediante el Artículo 12 de la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se dispuso el uso de la rentabilidad generada por los recursos a los que hacen referencia las Leyes N° 30896²⁴ y N° 30897²⁵.

Al respecto, se coordinó y comunicó a COFIDE y el Banco de la Nación (BN), a efectos de que dichas entidades gestionen la suscripción de Adendas a los Contratos de Fideicomisos correspondientes para dar cumplimiento a la indicada disposición.

Transferencia de deudas

Mediante el artículo 14 de la Ley N° 31367, se dispuso la transferencia al MEF de la deuda tributaria que el Ministerio de Defensa (MINDEF) mantiene con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), por los ejercicios económicos correspondientes a los años 2012 – 2020.

²⁴ Ley que Promueve la Inversión y Desarrollo de la Región Amazónica.

²⁵ Ley de Promoción de la Inversión y Desarrollo del Departamento de Loreto.



Al respecto, a fin de perfeccionar el citado artículo, se gestionó con el MINDEF la suscripción del Convenio de Transferencia y Consolidación de Obligaciones entre el MEF y MINDEF.

Con fecha 29 de diciembre de 2022 se suscribió el referido Convenio de Transferencia y Consolidación de Obligaciones entre el MEF y MINDEF, con lo cual se implementó la disposición en mención.

Donaciones del BID y CAF por el Derrame de Petróleo en Ventanilla

Ante el derrame de petróleo que ha afectado el mar de Ventanilla, y ha llegado a las localidades de Santa Rosa, Ancón, Chancay y Supe, además de los Islotes de Pescadores (parte de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras) y la Zona Reservada de Ancón, la DGTP gestionó las siguientes donaciones:

- ✓ Del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la suma de US\$ 200 mil para destinarlos a financiar los gastos que permitan remediar los efectos generados por la emergencia ambiental en mención.
- ✓ De la Corporación Andina de Fomento (CAF) la suma de US\$ 250 mil para contribuir a los esfuerzos de ayuda humanitaria de emergencia, con el objetivo de apoyar a la población afectada.

Donación del BID por las lluvias ocurridas en Cajamarca en 2022

En algunos distritos de las provincias del departamento de Cajamarca, se registraron intensas precipitaciones pluviales en el mes de marzo de 2022, lo que generó el aumento del caudal de ríos, provocando huaicos, inundaciones y derrumbes, además que afectó las carreteras y caminos rurales.

Ante dicha emergencia, la DGTP gestionó ante el BID una donación por el monto de USD 200 000,0 a fin de financiar gastos que permitan mitigar la emergencia antes mencionada.

Bonos de la deuda agraria

El Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria, dispuso la expropiación de predios rurales de propiedad de particulares a cambio del pago de un justiprecio. La indemnización por la expropiación de los predios podía ser cancelada mediante Bonos de la Deuda Agraria (BDA), autorizándose para dicho fin la emisión de hasta 15 000 000 000,00 soles de oro (quince mil millones 00/100 soles de oro), a solicitud del Ministerio de Agricultura y Pesquería.

Para tal efecto, el Poder Ejecutivo emitió decretos supremos autorizando las emisiones para el pago de los Bonos de Reforma Agraria. La información contable que mantiene el MEF revela que la colocación neta de los BDA ascendió a 13 285 437 770,00 soles de oro (trece mil doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos setenta 00/100 soles de oro).



Durante varios años, el MEF efectuó las transferencias de recursos financieros al fideicomisario irrevocable para el pago de la amortización e intereses para la atención de los Bonos de Reforma Agraria (ex - Banco Agrario), tal y como estaba previsto en la normativa correspondiente. Sin embargo, muchos de los tenedores de los BDA, dejaron de cobrar los importes que les correspondía, de acuerdo con las condiciones establecidas en los citados bonos.

Mediante la Ley N° 26597 se establecieron reglas para el pago de los Bonos de Reforma Agraria, acordes con el principio nominalista. Se indicó que el pago de los bonos debía efectuarse a su valor nominal, más los intereses establecidos para cada emisión y tipo de bono. El Colegio de Ingenieros del Perú interpuso una acción de inconstitucionalidad contra la referida Ley ante el Tribunal Constitucional (TC).

En sentencia del 10 de marzo de 2001, el TC declaró la inconstitucionalidad de los artículos 1 y 2, y la Primera Disposición Final de la Ley N° 26597. En el fallo se declara la inconstitucionalidad de los efectos cancelatorios de los Bonos de Reforma Agraria y se establece la necesidad de actualizar la deuda que ese título valor representa.

En ejecución de la sentencia del año 2001, el TC emite la resolución de 16 de julio de 2013, fijando los criterios de valoración y cancelación actualizada de los Bonos de Reforma Agraria, así como pautas para que el Poder Ejecutivo establezca procedimientos que permitan hacer efectivo dicho pago. Para la actualización de la deuda agraria, el Tribunal estableció que la metodología a seguir debía convertir el principal de la deuda a dólares americanos, desde la fecha en la que se dejó de atender el pago de los cupones y aplicar la tasa de interés equivalente a un título emitido por el Tesoro de los Estados Unidos de América.

Asimismo, en lo que respecta a las pautas que debía seguir el Poder Ejecutivo, se estableció que en un plazo no mayor a 6 meses de emitida la Resolución del TC, se debía dictar un decreto supremo que reglamente el proceso de registro, actualización y forma de pago de la deuda. Este decreto supremo a aprobarse debía considerar, entre otros aspectos:

- El encargo al MEF, a través del área encargada del manejo del endeudamiento público, para llevar adelante los procedimientos administrativos.
- El procedimiento para la identificación y registro de los tenedores de los Bonos de Reforma Agraria debía permitir verificar la autenticidad de los títulos y la identidad de los tenedores.
- El plazo para acogerse al procedimiento de registro es de cinco (5) años.
- El procedimiento para cuantificar la deuda en cada caso, el cual debía seguir la metodología adoptada por el TC y el procedimiento debía concluir a los dos (2) años, emitiéndose una resolución administrativa que exprese el valor actualizado de la deuda agraria.



Con la expedición del Decreto Supremo N° 017-2014-EF ampliado por el Decreto Supremo N° 019-2014-EF, se aprobó el “Reglamento de los Procedimientos conducentes al Registro, Actualización y Pago en la Vía Administrativa de la Deuda Derivada de los Bonos de la Deuda Agraria emitidos en el marco del Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria, en cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional”.

El referido Reglamento regula los procedimientos administrativos relativos al registro, actualización y determinación de la forma de pago de la deuda derivada de los Bonos emitidos en el marco del proceso de Reforma Agraria, Texto Único Concordado del Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria que, a la fecha, se encuentren pendientes de pago.

Posteriormente, en armonía con las disposiciones emitidas por el TC y el citado Reglamento, mediante el Decreto Supremo N° 034-2017-EF, se efectuó lo siguiente:

- Aprobación del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Determinación de la Forma de Pago de los Bonos de la Deuda Agraria, Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria.
- Precisión al Anexo 1 - Metodología de Actualización del Decreto Supremo N° 017-2014-EF ampliado por el Decreto Supremo N° 019-2014-EF.
- Precisión a los plazos de atención de los procedimientos administrativos de Registro de Tenedores Legítimos de los Bonos de la Deuda Agraria y Actualización Administrativa de la Deuda derivada de los Bonos de la Deuda Agraria.
- Creación de Grupo de Trabajo Multisectorial denominado “Comité de apoyo para la implementación del procedimiento administrativo de Determinación de la Forma de Pago de los Bonos de la Deuda Agraria”.

Finalmente, con el objeto de facilitar un mejor entendimiento y manejo de los procedimientos administrativos, el 19 de agosto de 2017, mediante el Decreto Supremo N° 242-2017-EF se aprobó el Texto Único Actualizado (TUA) del “Reglamento de los Procedimientos conducentes al Registro, Actualización y Determinación de la Forma de Pago en la vía Administrativa de la deuda derivada de los Bonos de la Deuda Agraria emitidos en el marco del Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria, en cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional”, con la correspondiente derogación de los Decretos Supremos N° 017-2014-EF, N° 019-2014-EF y N° 034-2017-EF.

Al 31 de diciembre de 2022, se han recibido 416 solicitudes de Autenticación, se presentaron 347 Solicitudes de Registro y emitido 281 Resoluciones Directorales, habiéndose inscrito en el Registro de Tenedores Legítimos de los BDA a 1 003 personas naturales. Por otro lado, se han recibido 220 solicitudes de actualización, habiéndose emitido 192 Resoluciones Directorales, totalizando un monto actualizado de S/ 21,7 millones. Finalmente, se han presentado 98



Solicitudes de Determinación de la Forma de Pago, habiéndose emitido 78 Resoluciones Directorales, de las cuales 62 han sido pagadas por un total de S/ 15,2 millones.

Programas Financieros

La información de los programas financieros creados en el marco de la pandemia COVID-19, se muestra en el Anexo N° 12 adjunto.

5. INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA

En el 2022, la economía mundial creció 3,4%, menor al 6,0% registrado en el 2021, debido al deterioro de las expectativas del comercio internacional, de la recuperación económica producto del levantamiento de restricciones por la pandemia y efecto sobre los precios de combustibles producto de la guerra de Rusia con Ucrania.

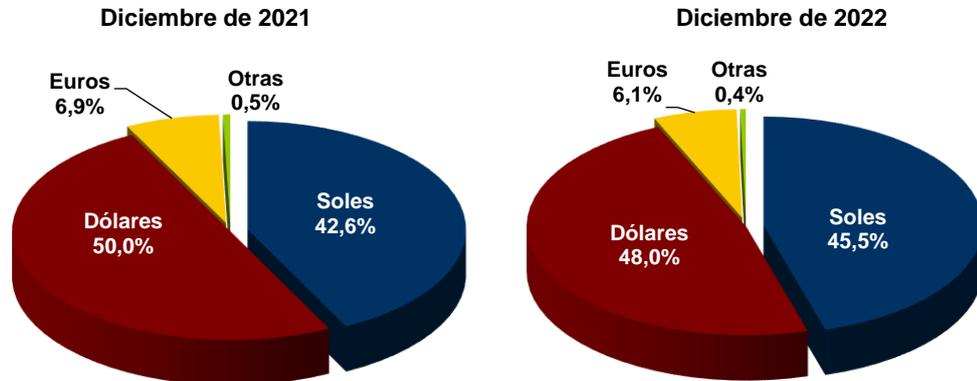
Por su parte, la economía peruana tuvo un crecimiento de 2,7% en el 2022, menor al 13,6% experimentado en el 2021, que contenía un efecto estadístico base debido a la mejor evolución de los sectores económicos como del sector alojamiento y restaurantes, transporte y almacenamiento, comercio, agropecuario, construcción y otros servicios.

Asimismo, el déficit fiscal del 2022 cerró en 1,7% en relación al PBI, menor a las estimaciones de 2,5%, debido a la recuperación de ingresos fiscales, un mayor dinamismo de la actividad económica, un incremento de la demanda interna, una mejora en el precio de los *commodities*, un menor gasto financiero en atención de la emergencia sanitaria y el uso de activos como alternativa de financiamiento.

Durante el año 2022, la gestión de la estructura de la deuda pública bruta tuvo los siguientes resultados:

- Un incremento en el porcentaje de la deuda pública bruta en soles desde 42,6% a 45,5% y una disminución de la deuda pública en dólares desde 50,0% a 48,0%. Estos cambios son el resultado de las subastas programadas de bonos soberanos nominales en el mercado local y al uso de recursos de la Reserva Secundaria de Liquidez para cumplir con la atención del servicio de la deuda pública ascendente alrededor de 0,8 pp del PBI.

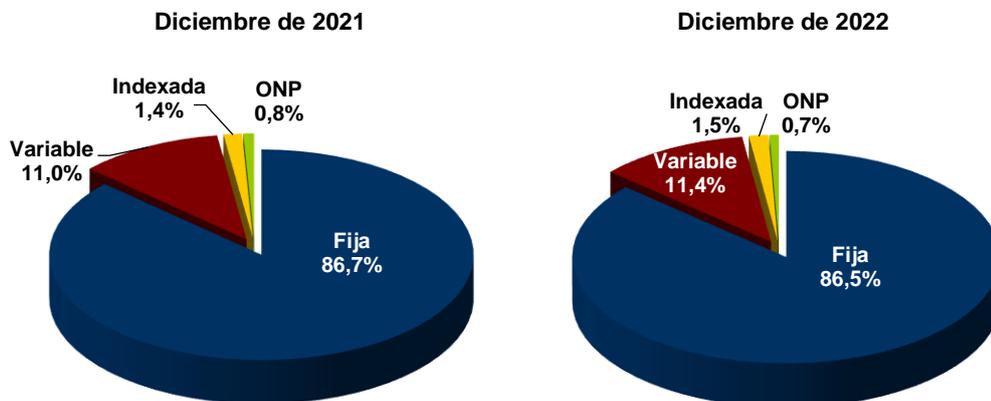
Gráfico N° 11
Estructura de monedas del saldo de deuda pública bruta



Fuente: MEF-DGTP-DPFE-SIAD.

- La deuda pública a tasa fija pasó de 86,7% en el 2021 a 86,5% en el 2022. Durante el año, los créditos con organismos multilaterales se incrementaron levemente para completar las necesidades fiscales. Estos créditos se pactan, de acuerdo a su estructura contractual, en la mayoría de veces, a tasas de interés variables, lo que explica el incremento de la posición a tasa variable de 11,0% en el 2021 a 11,4% en el 2022.

Gráfico N° 12
Estructura de tasas de interés del portafolio de deuda pública bruta

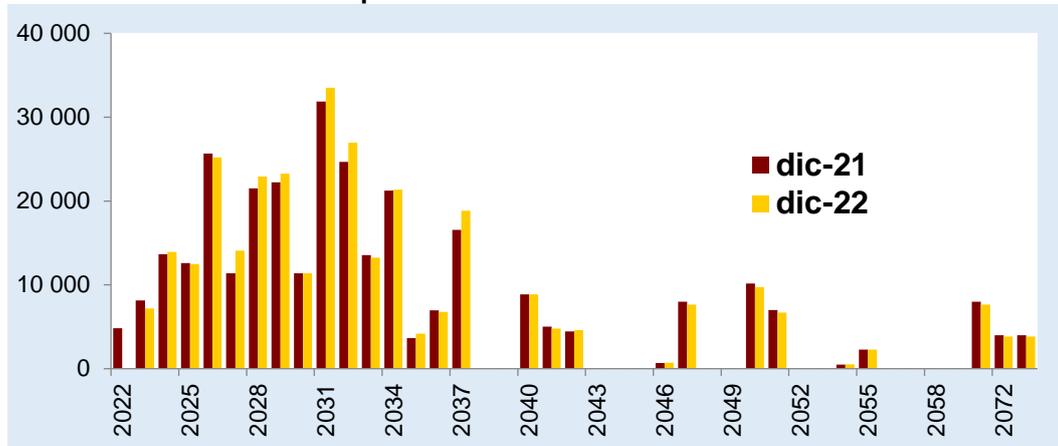


Fuente: MEF-DGTP-DPFE-SIAD.

- La vida media disminuyó de 13,2 años en 2021 a 12,2 años en 2022, dado que en promedio, el nuevo endeudamiento obtenido en el año 2022 estuvo por debajo de los valores a nivel del saldo del portafolio de deuda.

El Gráfico N° 13 muestra los cambios en el perfil del servicio de amortizaciones de la deuda entre los años 2021 y 2022, así como el efecto de las emisiones ordinarias realizadas en el marco de la EGIAP.

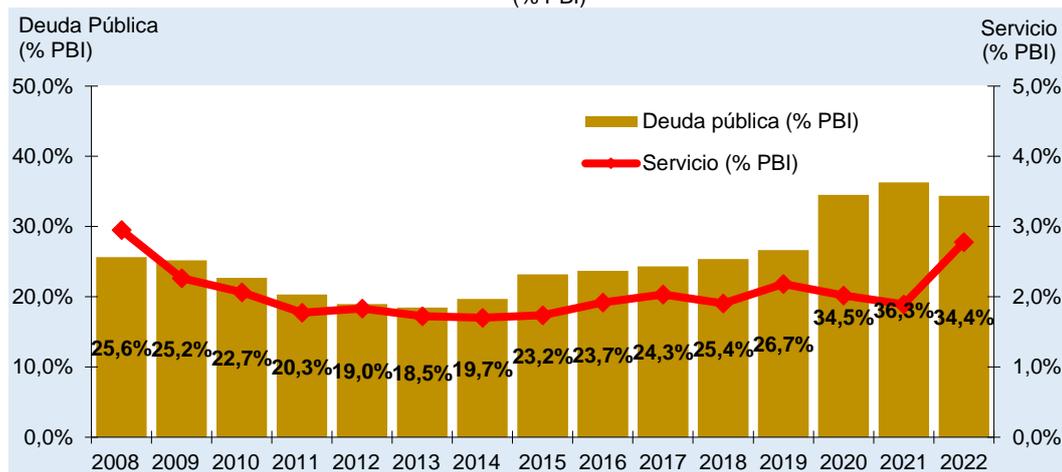
Gráfico N° 13
Deuda pública total: Perfil de amortizaciones



Fuente: MEF-DGTP-DPFE-SIAD.

En cuanto a los indicadores macroeconómicos de deuda pública, se observa que, a diciembre 2022, el ratio de deuda pública con respecto al PBI disminuyó hasta 34,4%, desde 36,3% registrado en el 2021, principalmente por un incremento del PBI ante la reapertura gradual de la economía. Por el lado del servicio de la deuda respecto del PBI, este ratio se incrementó por mayores vencimientos de amortización, principalmente los correspondientes a la deuda con los Organismos Multilaterales, así como el incremento de intereses, no sólo por la estructura de los bonos, que son de tipo *bullet*, sino también por el aumento de tasas de interés del nuevo endeudamiento que se viene concertando.

Gráfico N° 14
Servicio y saldo de deuda pública total sobre PBI
(% PBI)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

El indicador de deuda pública sobre ingresos corrientes, que mide la capacidad de pago del Gobierno General²⁶, presentó una mejora con respecto del año anterior, pasando de 171,5% en 2021 a un 155,5% al cierre de 2022. Esto se explica por el

²⁶ Los ingresos corrientes del Gobierno General son extraídos de los cuadros estadísticos del BCRP.

incremento de los ingresos corrientes producto de la reactivación gradual de la actividad económica y el pago de deuda de grandes empresas.

Por otro lado, el ratio del servicio de la deuda (compuesto por las amortizaciones y gastos financieros) en relación a los ingresos corrientes, ha aumentado de 9,0% en el 2021 a 11,7% en el 2022, debido a un mayor servicio de deuda producto del incremento en amortizaciones de la deuda externa e interna; así como el incremento de las tasas de interés que se reflejan en el nuevo endeudamiento que se viene concertando.

Gráfico N° 15
Servicio y saldo de deuda pública total sobre ingresos públicos
(% Ingresos corrientes del GG)

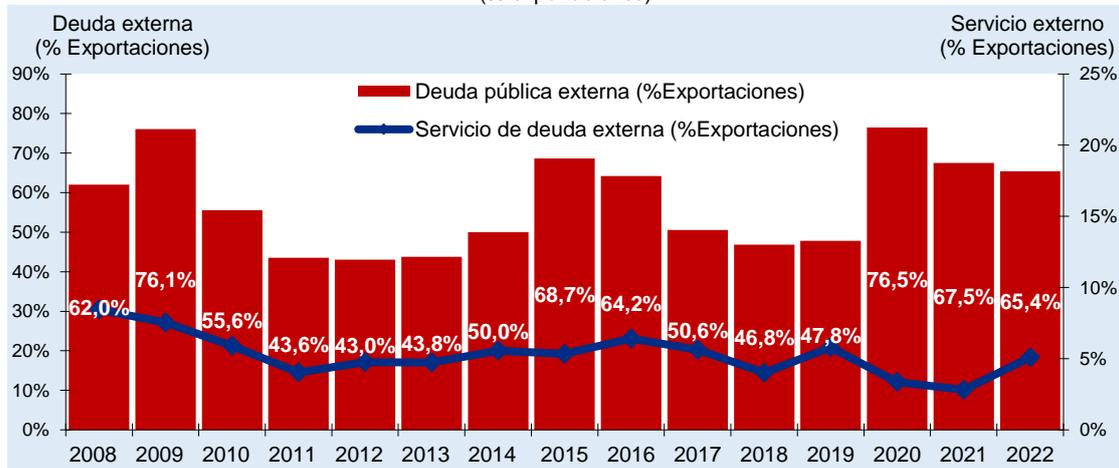


Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

Tomando en cuenta la tendencia de este indicador a partir del año 2008, se puede observar un comportamiento favorable de la participación del servicio de la deuda dentro de los ingresos totales hasta el año 2013, la cual puede explicarse, en parte, por los alivios obtenidos a través de la ejecución de las OAD realizadas. A partir del 2014 hasta el 2020, se observa un retroceso de este indicador producto de menores ingresos corrientes y del incremento del servicio de la deuda; en el último año, el servicio de deuda se ha incrementado debido al endurecimiento de las condiciones financieras y económicas. Es importante mencionar que esta variable no incluye los pagos y cobros realizados como parte de las operaciones de manejo de pasivos, dado que legalmente no tienen afectación presupuestal.

Por otro lado, el ratio de deuda externa sobre exportaciones disminuyó a 65,4% al cierre de diciembre de 2022, desde el 67,5% alcanzado en el 2021. Dicha disminución se explica principalmente por el incremento en el nivel de las exportaciones en 4,3% con respecto al 2021 y a un menor incremento de la deuda pública de 1,0%. En lo que se refiere al ratio del servicio de la deuda pública externa sobre exportaciones, este se incrementó con respecto al registrado en el año 2021, principalmente por el incremento del servicio de la deuda pública externa, que se explica por un monto mayor de amortizaciones pagados principalmente a los Organismos Multilaterales y por el incremento del monto de intereses, dado el aumento de las tasas de interés variables.

Gráfico N° 16
Servicio y saldo de deuda pública externa sobre exportaciones
(% exportaciones)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

De acuerdo con cifras del BCRP, las Reservas Internacionales Netas (RIN) registraron una disminución de 8,4% respecto al cierre del año anterior, en tanto que el saldo de deuda externa se incrementó en 1,0%²⁷, lo cual ocasionó que el ratio de deuda pública externa en relación a las RIN a diciembre de 2022 aumente, pasando de 54,3% en el 2021 a 59,9% en el 2022²⁸. De la misma manera, el ratio de deuda pública externa frente a la posición de cambio del BCRP, que deduce las obligaciones en divisas que el BCRP tiene con terceros se incrementó de 74,3% a 82,8%, debido a que la deuda externa se incrementó 1,0% mientras que la posición de cambio disminuyó en -9,3%, este mismo efecto de disminución de la posición de cambio se dio entre los años 2013 y 2016.

Gráfico N° 17
Saldo de deuda pública externa sobre RIN y posición de cambio del BCRP
(% RIN y posición de cambio)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

²⁷ Datos del BCRP calculados en dólares.

²⁸ Las cifras de deuda del BCRP pueden diferir de la información del informe anual de deuda debido a la cobertura estadística a la que se hace mención en el punto 2.1 Cobertura estadística.

6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL²⁹

El balance financiero se compone por los activos y pasivos financieros del GC y la deuda neta se define como la diferencia entre los pasivos y activos financieros.

6.1 Activos financieros (ahorro bruto)

Al finalizar el año 2022 se registraron activos financieros del GC por un valor de S/ 88 922 millones³⁰, lo que significó una caída de 2,3% (S/ 2 065 millones) frente a diciembre de 2021. Durante el año 2022, la campaña de recaudación de impuestos correspondientes al año 2021, la recuperación del precio de los *commodities* y su impacto en la recaudación del año 2022 permitieron, a pesar de la leve caída que registraron frente al periodo previo, mantener un nivel importante de activos. Asimismo, es importante mencionar que, al cierre de diciembre de 2021 se mantuvo en las cuentas del Tesoro una fracción de los recursos captados a través de la emisión internacional (US\$ 4 000 millones y € 1 000 millones) realizada en el mes de noviembre de 2021.

En cuanto a su estructura, se observa una preferencia por las posiciones a plazo y a vista, que ascendieron a S/ 67 399 millones y S/ 16 255 millones, respectivamente, y que en conjunto representan el 94,1% del total de activos del GC. Adicionalmente, el GC cuenta con cuentas por cobrar (por traspasos de recursos) con 5,2%, posiciones en bonos soberanos (correspondientes al Fondo de Deuda Soberana) con 0,5% y otros activos financieros con 0,2% del total de activos.

Cuadro N° 33
Posición en activos financieros
(En millones de S/)

	Saldo dic-21	Part (%)	Saldo dic-22	Part (%)	Variación	
					Saldo	Var. (%)
Efectivo y equivalentes	85 494	94,0%	83 662	94,1%	-1 832	-2,1%
Posiciones a la vista	16 888	18,6%	16 255	18,3%	-633	-3,8%
Posiciones a plazo	68 601	75,4%	67 399	75,8%	-1 201	-1,8%
Otros	5	0,0%	8	0,0%	3	68,3%
Renta Fija	464	0,5%	498	0,6%	34	7,3%
Bonos soberanos	458	0,5%	487	0,5%	28	6,2%
Pagarés	6	0,0%	12	0,0%	6	90,2%
Cuentas por cobrar	4 827	5,3%	4 606	5,2%	-222	-4,6%
Otros	201	0,2%	156	0,2%	-45	-22,5%
TOTAL	90 987	100,0%	88 922	100,0%	-2 065	-2,3%

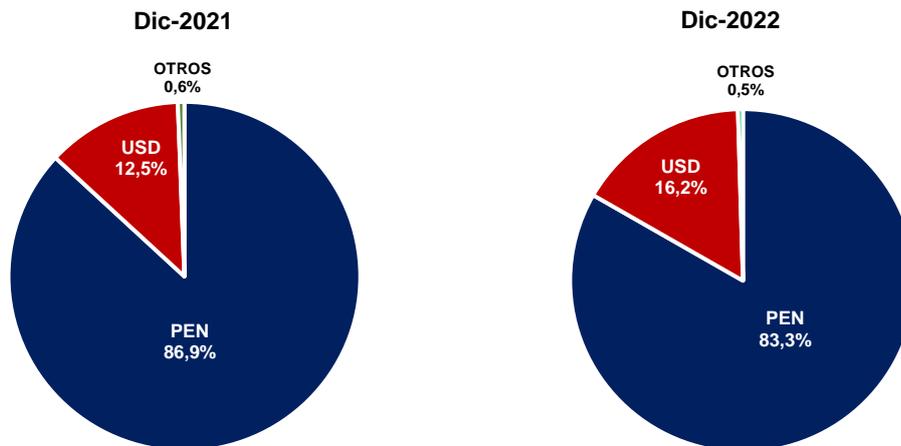
Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

²⁹ En esta sección se realiza el análisis del balance de los activos y pasivos financieros y sus riesgos asociados, considerando para tal efecto el saldo de las letras del Tesoro.

³⁰ Incluye los activos financieros del Tesoro Público y ministerios según lo reportado en el Módulo de Instrumentos Financieros, no incluye cartas fianza, cartas de crédito, depósitos entregados en garantía, documentos valorados ni pólizas de seguro.

Respecto a su composición por monedas, se mantuvo la preponderancia de los activos en moneda nacional que a diciembre de 2022 representaron el 83,3% del total de activos financieros del GC, mientras que la participación de los activos en dólares estadounidenses equivalió al 16,2%. En tanto, en comparación al período previo no se observan cambios significativos en la distribución por moneda de los activos financieros del GC.

Gráfico N° 18
Composición por monedas de activos financieros
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

6.2 Pasivos financieros (deuda bruta)

Al cierre de diciembre de 2022, los pasivos financieros del GC ascendieron a S/ 289 005,3 millones³¹, es decir, 1,7% más que lo registrado al cierre de 2021 (S/ 4 735,5 millones). El origen de este incremento se debió al mayor saldo de créditos en moneda extranjera (6,8%) que representan el 14,4% de la deuda del GC, dentro de lo cual se resalta el incremento de créditos con Organismos Multilaterales (S/ 952,7 millones) y con el Club de Paris (S/ 759,0 millones). Asimismo, se ha incrementado el saldo de los bonos (S/ 2 074,2 millones), esto se debe principalmente a las emisiones realizadas en el mercado local, de acuerdo con el Cronograma de Subastas programadas en la EGIAP.

Cuadro N° 34
Posición en pasivos financieros
(En millones de S/)

	Saldo	Part.	Saldo	Part.	Variación YTD	
	dic-21	(%)	dic-22	(%)	Saldo	Var. (%)
Por Origen						
Valores en circulación	245 376	86,3%	247 450	85,6%	2 074	0,8%
Moneda Nacional	129 897	45,7%	138 173	47,8%	8 275	6,4%
Moneda Extranjera	115 478	40,6%	109 277	37,8%	-6 200,9	-5,4%
Préstamos	38 894	13,7%	41 552	14,4%	2 658,0	6,8%

³¹ No incluye ONP ni atrasos.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

	Saldo	Part.	Saldo	Part.	Variación YTD	
	dic-21	(%)	dic-22	(%)	Saldo	Var. (%)
Moneda Nacional	90	0,0%	1 059	0,4%	969	1079,1%
Moneda Extranjera	38 804	13,7%	40 493	14,0%	1 689	4,4%
Cuentas por Pagar	0	0,0%	3	0,0%	3	
Moneda Extranjera	0	0,0%	3	0,0%	3	
Total	284 270	100,0%	289 005	100,0%	4 736	1,7%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

Los pasivos financieros en moneda nacional pasaron de representar el 45,7% en diciembre de 2021, a 48,2% en diciembre de 2022, como resultado de que sólo se han realizado subastas programadas de bonos soberanos nominales, los cuales se encuentran en moneda nacional. Asimismo, en línea con la posición de soles en el portafolio de deuda pública, la deuda interna representó el 48,4% del total, mostrando un aumento respecto a lo registrado en diciembre 2021, cuando la deuda interna representó el 46,0%.

Gráfico N° 19
Composición de pasivos financieros
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

6.3 Deuda pública neta

La deuda pública neta se define como la diferencia entre los pasivos financieros y los activos financieros, y muestra la posición de los pasivos descubiertos. Al cierre del año 2022, se registra un incremento de la deuda neta del GC de 3,5% o S/ 6 800 millones debido principalmente a un incremento de los pasivos a través de la emisión de bonos soberanos y contratación de créditos con Organismos Multilaterales y Club de París.

Cuadro N° 35
Deuda neta del Gobierno Central
(En millones de S/)

	Activos financieros		Pasivos financieros		Deuda neta	
	dic-21	dic-22	dic-21	dic-22	dic-21	dic-22
Soles	79 071	74 082	129 987	139 232	50 916	65 149



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

Dólares	11 373	14 427	131 820	129 899	120 447	115 472
Euros	93	80	20 990	18 813	20 897	18 733
Yenes	449	333	1 272	888	823	555
Otros			200,35	173,69	200,35	173,69
Total	90 987	88 922	284 270	289 005	193 283	200 083
Posición _/ PBI*	10,4%	9,5%	32,4%	30,8%	22,0%	21,3%
Posición _/ Ingresos GG**	49,5%	42,9%	154,6%	139,5%	105,1%	96,5%

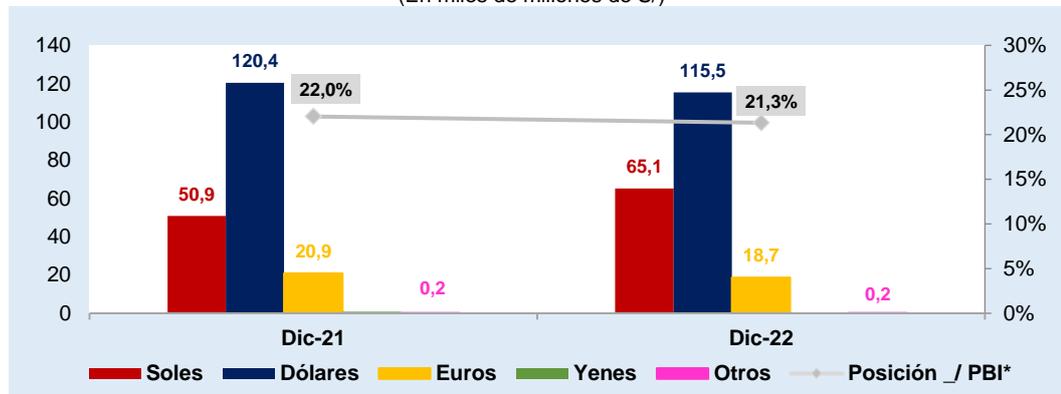
Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

* PBI anualizado a diciembre 2022.

** Ingresos del Gobierno General anualizados a diciembre 2021 y 2022.

En cuanto a su relación con el PBI, la deuda neta representó el 21,3% del PBI, nivel similar al registrado el año previo 22,0%, lo cual se explica por el mayor incremento del PBI (S/ 60 665 millones) frente al de la deuda neta lo cual redujo el ratio; en relación a los ingresos del Gobierno General, este se redujo desde 105,1% hasta 96,5% en el último año por la recuperación de los ingresos del GG. Asimismo, en el Gráfico N° 20 se puede observar que la deuda neta se encuentra altamente concentrada en dólares norteamericanos.

Gráfico N° 20
Evolución de la deuda neta del GC
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

6.4 Riesgo estructural de balance

El riesgo estructural de balance se compone por el riesgo de liquidez, de tasa de interés, de tipo de cambio y de concentración. Así, el monitoreo de estos riesgos es relevante en la gestión integral de activos y pasivos financieros para lo cual se emplean distintas herramientas e indicadores que se presentan en los siguientes puntos.

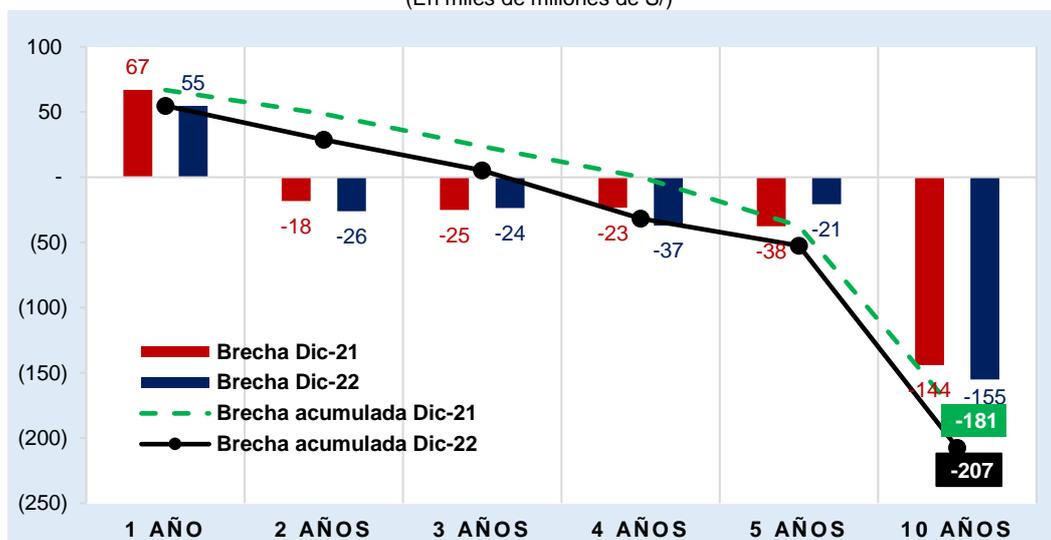
6.4.1 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez consiste en la capacidad que tiene una entidad para afrontar las obligaciones de corto plazo, mediante el uso de recursos y sin incurrir en costos excesivos. En ese sentido, las entidades deben velar por tener un flujo de efectivo que le permita pagar sus obligaciones. Así, uno de los orígenes del

riesgo de liquidez es la existencia de descálces entre los vencimientos de los activos y pasivos de una entidad; una herramienta empleada para esta situación es el análisis de brechas de vencimientos.

En el caso del GC, los activos financieros tienen una naturaleza de corto plazo, mientras que el endeudamiento es de mediano y largo plazo, originándose un descálce de brechas de liquidez. El análisis de brechas de liquidez consiste en distribuir a los activos y pasivos (y sus intereses esperados) según su fecha de vencimiento. En el Gráfico N° 21 se presentan brechas anuales individuales (activos menos pasivos) de 1 año hasta 5 años y a 10 años; también se presentan las brechas acumuladas, que muestran los descálces totales (línea verde y negra) a una fecha de corte determinada. Conforme se amplía el plazo del análisis, las brechas, individuales y acumuladas, se tornan negativas principalmente al endeudamiento a través de títulos del Tesoro, por lo cual regularmente se requiere realizar OAD que permitan disminuir los descálces en el corto y mediano plazo y mitigar el riesgo de concentración. A diciembre de 2022, el descálce acumulado entre activos y pasivos ascendió a S/ -207 miles de millones, significativamente superior al descálce observado al cierre del año previo de S/ -181 miles de millones.

Gráfico N° 21
Brecha acumulada por bandas de tiempo
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

6.4.2 Riesgo de tasa de interés

La estructura del balance financiero del GC, caracterizado por una concentración de los activos en el corto plazo y de los pasivos en el mediano y largo plazo lo expone a variaciones de la tasa de interés. Como indicador para monitorear el riesgo de tasa de interés se emplea la duración.

A diciembre de 2022, la duración de los activos fue de 0,3 años, mientras que la de los pasivos fue de 6,5 años. A partir de la duración de los activos y pasivos

financieros se calcula la duración de la deuda pública neta³², la misma que registró una duración de 6,4 años, inferior a la duración de 7,2 años del año 2021, debido principalmente a una reducción de la duración de los pasivos en dólares de 8,0 años en el 2021 a 6,8 años en el 2022. En tanto, por su composición por moneda, la deuda pública neta en dólares fue la que presentó mayor duración siendo 6,7 años, menor a la duración registrada en diciembre de 2021 de 7,9 años.

Cuadro N° 36
Duración de la deuda neta

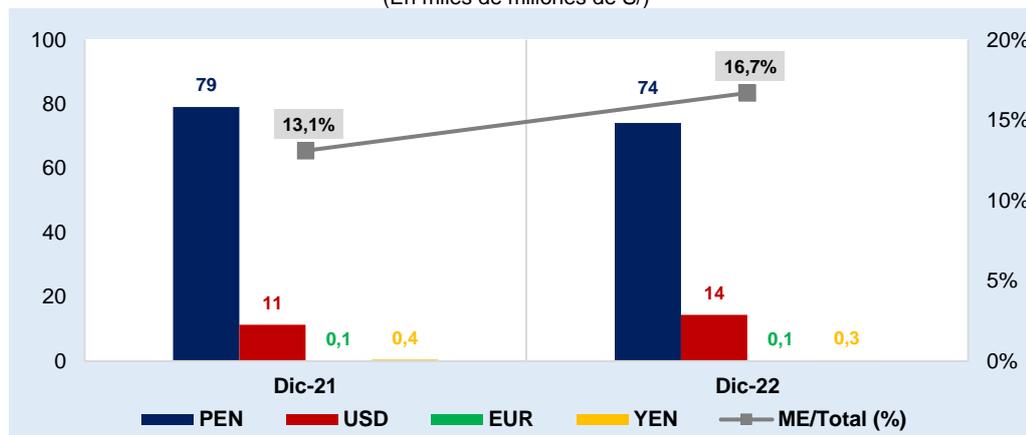
	Activos financieros		Pasivos financieros		Deuda neta	
	dic-21 (años)	dic-22 (años)	dic-21 (años)	dic-22 (años)	dic-21 (años)	dic-22 (años)
Soles	0,2	0,2	6,9	6,2	6,8	6,1
Dólares	0,9	0,7	8,0	6,8	7,9	6,7
Euros	3,7	3,4	6,3	5,7	6,3	5,7
Yenes	4,0	3,7	4,6	4,1	3,2	2,7
Otros	0,0	0,0	4,6	3,7	4,6	3,7
Total	0,3	0,3	7,3	6,5	7,2	6,4

Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

6.4.3 Riesgo de tipo de cambio

El GC mantiene un balance financiero en diversas monedas siendo las más representativas el USD y PEN. Debido a que mantiene posiciones en monedas distintas a la local (USD, EUR, YEN), sus activos y pasivos se encuentran expuestos a la volatilidad cambiaria. A diciembre de 2022, la participación de los activos financieros en moneda extranjera se incrementó a 16,7%, superando el 13,1% del año previo.

Gráfico N° 22
Activos financieros por monedas
(En miles de millones de S/)

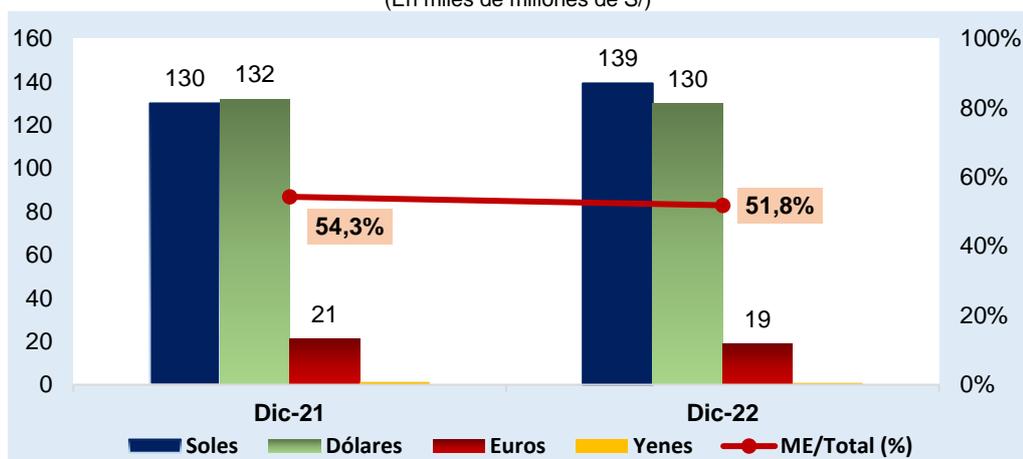


Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

³² La duración de la deuda neta se obtiene restando a la duración de los pasivos la correspondiente de los activos, ponderada por el saldo de los activos y de los pasivos.

En los pasivos, destaca la moneda extranjera como el principal componente con una participación del 51,8%; sin embargo, aún se mantiene una porción importante en moneda local (48,2% a diciembre 2022). La moneda extranjera más representativa es el dólar estadounidense (44,9% del total de pasivos), seguida del euro (6,5%). La disminución de la participación de la moneda extranjera se debe a las emisiones realizadas en el mercado local, de acuerdo con el Cronograma de Subastas publicado en la EGIAP 2022-2025.

Gráfico N° 23
Pasivos financieros por monedas
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

En ese contexto, a diciembre 2022, el GC muestra una posición de cambio al contado de S/ -134 934 millones, es decir, el 67,4% de la deuda neta muestra un descalce cambiario. La posición de sobreventa se conforma en un 85,6% por dólares que representa su mayor exposición al riesgo cambiario.

Cuadro N° 37
Posición de cambio al contado
(En millones de S/)

Monedas	Activos financieros en ME		Pasivos financieros en ME		Posición Cambio Global	
	dic-21	dic-22	dic-21	dic-22	dic-21	dic-22
Dólares	11 373	14 427	131 820	129 899	-120 447	-115 472
Euros	93	80	20 990	18 813	-20 897	-18 733
Yenes	449	333	1 272	888	-823	-555
DEG	0	0	200,35	173,69	-200,35	-173,69
Total	11 916	14 840	154 283	149 774	-142 367	-134 934

Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

6.4.4 Riesgo de concentración

La concentración, en los activos, se encuentra asociada a la posibilidad de un deterioro de la solvencia financiera de una o algunas de las contrapartes debido a la ocurrencia de un evento externo o interno que ponga en riesgo la recuperación de las acreencias. En el caso de los pasivos, la concentración



expone al Gobierno a una venta significativa de sus títulos de deuda por parte de pocos tenedores que impactarían en el valor de estos.

Al cierre de diciembre de 2022, los activos del GC se concentran a razón de 77,6% en el BCRP, por lo cual los recursos se encuentran en una entidad de reconocida fortaleza y solvencia financiera.

Cuadro N° 38
Concentración de activos por deudores
(En millones de S/)

	dic-21		dic-22	
	Saldo	Part (%)	Saldo	Part (%)
Efectivo y equivalentes	85 494	94,0%	83 662	94,1%
BCRP	68 985	80,2%	68 985	77,6%
BN	5 673	6,2%	5 673	6,4%
Otros	10 836	7,5%	9 004	10,1%
Renta Fija	464	0,5%	498	0,6%
Tesoro Público	458	0,5%	487	0,5%
Otros	6	0,0%	12	0,0%
Cuentas por cobrar	4 827	5,3%	4 606	5,2%
Entidades Públicas	4 827	5,3%	4 606	5,2%
Fideicomisos	169	0,2%	144	0,2%
Derivados	33	0,0%	12	0,0%
TOTAL	90 987	100%	88 922	100%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

Asimismo, como parte de la estrategia de endeudamiento, es fundamental para los intereses de la República mantener una adecuada diversificación de las fuentes de financiamiento y contar con acceso permanente a los mercados financieros. En el Cuadro N° 39 se observa que la mayor tenencia de nuestra deuda de mercado está en manos de inversionistas no residentes.

Cuadro N° 39
Concentración de pasivos por acreedores
(En millones de S/)

Acreedores	Saldo	Part.	Saldo	Part.
	dic-21	(%)	dic-22	(%)
Valores en circulación	245 376	86,3%	247 450	85,6%
Tenedores residentes	65 886	23,2%	81 369	28,2%
Tenedores no residentes	179 489	63,1%	166 081	57,5%
Préstamos	38 894	13,7%	41 555	14,4%
Organismos multilaterales	34 375	12,1%	35 327	12,2%
Club de París	3 664	1,3%	4 423	1,5%
Otros Organismos	856	0,3%	1 802	0,6%
Entidades de inversión	1	0,0%	3	0,0%
Total	284 270	100,0%	289 005	100,0%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

6.5 Calificación de riesgo de la deuda del Gobierno Central

En el 2022, el Perú alcanzó un crecimiento económico de 2,7%, debido principalmente al dinamismo de los sectores primarios de hidrocarburos y agropecuario; asimismo, crecieron los sectores no primarios como el comercio y servicios. Sin embargo, existieron sectores que atenuaron el crecimiento, como el sector de la minería, la pesca y la manufactura primaria; así también, las protestas sociales y conflictos mineros afectaron la actividad económica de la parte sur del país, afectando el crecimiento del sector comercio y servicios.

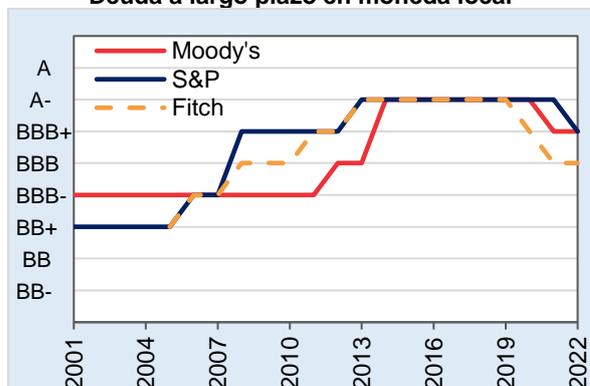
Por otro lado, el nivel de ingresos del Gobierno General tuvo un incremento durante el 2022, debido a la mejora en los precios de las materias primas y proceso progresivo de flexibilización de las políticas públicas adoptadas durante el 2020 y 2021 para contener el avance de la pandemia por el Covid-19. Asimismo, el Gobierno implementó medidas económicas como parte del plan “Impulso Perú” con el objetivo de dinamizar la economía a través de dispositivos legales que le otorga beneficios a las empresas en torno a la recuperación anticipada del IGV, un régimen de depreciación acelerada, la estabilización de los precios de combustibles a través del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC), entre otras medidas. Asimismo, las previsiones de crecimiento para los próximos años se mantienen con perspectivas positivas, para el 2023, de acuerdo al Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2023-2026 (IAPM 2023-2026), se estima que el crecimiento económico sería de 2,5%.

En este contexto, al igual que varios países de la región, el Perú sufrió cambios en su calificación crediticia; la agencia calificadora S&P redujo la calificación de BBB+ a BBB, en línea con lo realizado por las calificadoras Fitch y Moody's que lo hicieron el año previo. En cuanto a la perspectiva, en el segundo semestre de 2022, las calificadoras Fitch y S&P cambiaron su perspectiva de estable a negativa, mientras que Moody's la mantuvo en estable. Aún con estos cambios, el Perú mantuvo su deuda en grado de inversión debido a la fortaleza fiscal y monetaria con la que cuenta desde hace varios años.

Gráfico N° 24

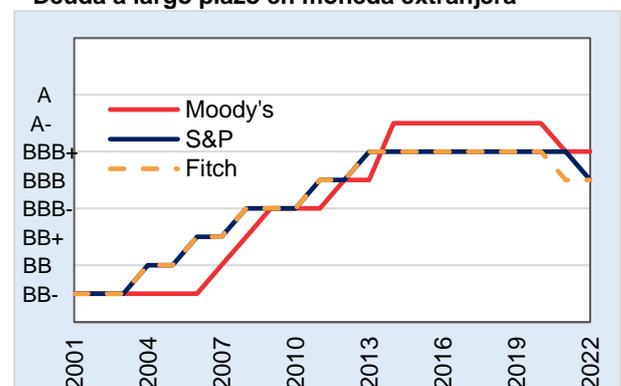
Evolución de la calificación de riesgo soberana del GC

Perú: evolución de las calificaciones
Deuda a largo plazo en moneda local



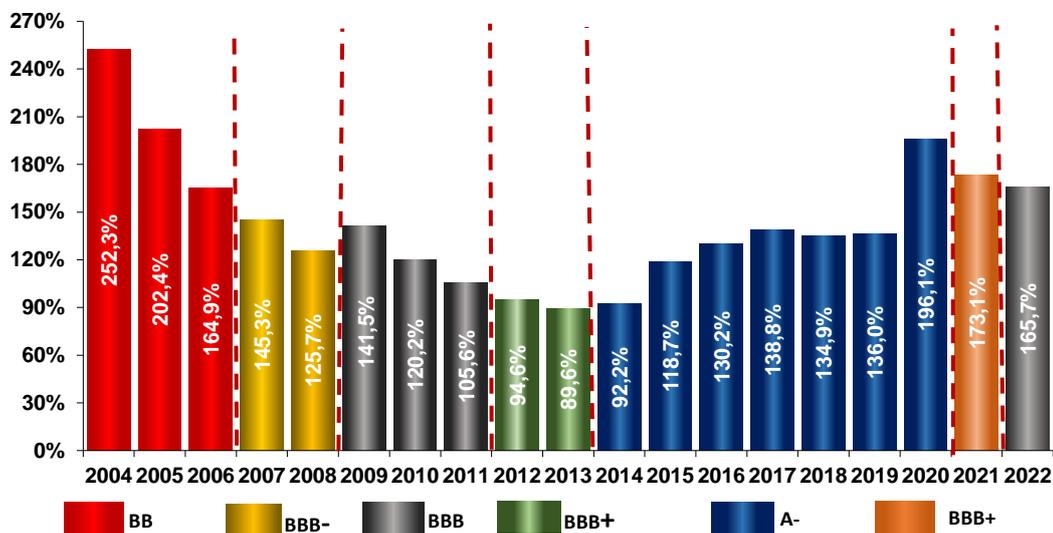
Fuente: MEF-DGTP-DPFE.

Perú: evolución de las calificaciones
Deuda a largo plazo en moneda extranjera



No obstante, las fortalezas macroeconómicas que han permitido al Perú reactivar y recuperar su economía se vieron observadas por las agencias calificadoras toda vez que se ha presentado una serie de hechos que ha generado inestabilidad política, principalmente durante diciembre de 2022. En tal sentido, se espera que la sostenibilidad de las finanzas públicas se mantenga en el corto plazo debido a la mejora en el gasto y mejores condiciones financieras del mercado nacional e internacional, en línea con una menor inflación esperada durante el 2023.

Gráfico N° 25
Deuda del Gobierno General / Ingresos corrientes del Gobierno General
(En %)



Fuente: Fondo Monetario Internacional (2023). *World Economic Outlook* abril 2023.

Nota: Las calificaciones crediticias indicadas corresponden a la deuda soberana de largo plazo en moneda extranjera del Perú otorgadas por las clasificadoras de riesgo, y su evolución para los años relacionados.

El ratio de deuda del Gobierno General como porcentaje del total de los ingresos del Gobierno General representa un indicador de la capacidad de pago relativa de la deuda pública. En base a las estimaciones realizadas con los datos del *World Economic Outlook*, publicado por el Fondo Monetario Internacional en abril 2023³³, el ratio se redujo desde 173,1% en el 2021 hasta 165,7% en 2022. La reducción de este indicador está relacionado con el nivel de ingresos corrientes en el 2022, que registró un aumento del 12,7%³⁴ respecto al 2021.

7. DESARROLLO DEL MERCADO DOMÉSTICO DE DEUDA PÚBLICA

El desarrollo del mercado de valores de deuda pública local, pilar fundamental para promover el mercado de capitales interno, reduce la vulnerabilidad de las finanzas públicas frente a los choques externos adversos que puedan provenir de los mercados financieros internacionales, y actúa como la principal referencia para las nuevas emisiones privadas. Es así que resulta fundamental la participación del Tesoro Público

³³ <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2022/10/11/world-economic-outlook-april-2023>

³⁴ De acuerdo al BCRP. Para más información, consultar el Cuadro 119 de los cuadros estadísticos del BCRP.

para promover su desarrollo, considerando que la curva de rendimiento de los bonos soberanos se constituye como un bien público.

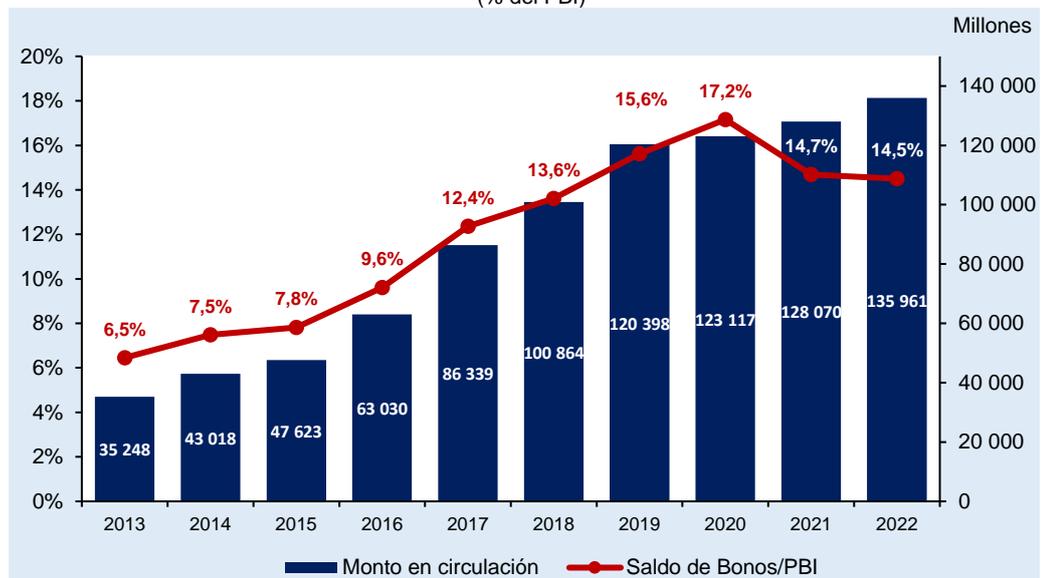
7.1 Crecimiento del mercado doméstico de deuda pública

Durante el 2022, las decisiones de endeudamiento local continuaron cautelosas, debido principalmente a la mayor oferta de bonos soberanos por parte de las AFPs, ya que comenzaron a hacerse efectivos los retiros de los fondos administrados por éstas, ocasionando que los inversionistas locales y extranjeros disminuyeran sus niveles de participación, sumado a la inestabilidad política doméstica, así como a la aparición de protestas a nivel nacional que generaron una crisis interna y posterior declaración del estado de emergencia nacional en algunas regiones del país.

El contexto internacional también abonó a la incertidumbre de los inversionistas sobre las perspectivas económicas del mercado local, dada la creciente presión inflacionaria observada en los países desarrollados que conllevó a un mayor aumento de tasas por parte de la Fed y de los principales bancos centrales.

El tamaño del mercado de valores de deuda pública local se redujo de 14,7% del PBI en 2021 a 14,5% al cierre de 2022, la emisión de bonos soberanos locales en el 2022 ascendió a S/ 7 907,7 millones, monto mayor al registrado en el 2021, pero mucho menor al registrado en los últimos años (Promedio anual de los últimos 9 años asciende a S/ 14 558,2 millones).

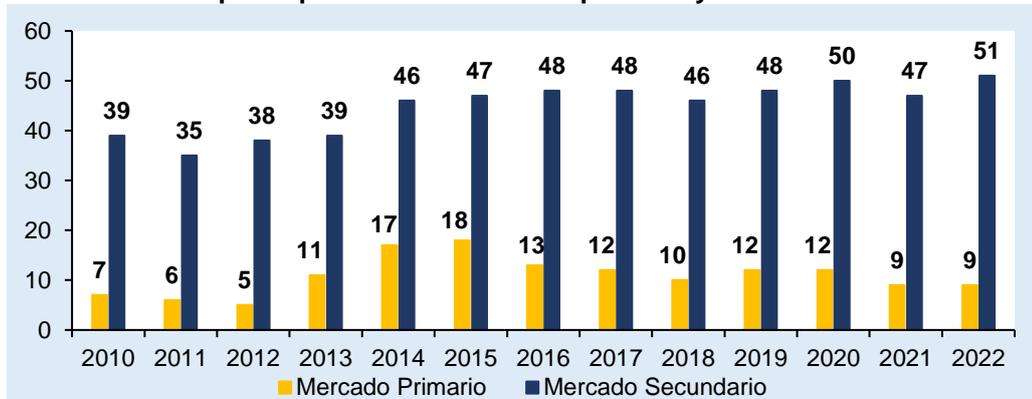
Gráfico N° 26
Tamaño del mercado de valores de deuda pública en moneda local
(% del PBI)



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC.

En el 2022 la participación de entidades financieras se mantuvo en 9 participantes en el mercado primario y se incrementó a 51 en el secundario.

Gráfico N° 27
Número de participantes en el mercado primario y secundario de bonos

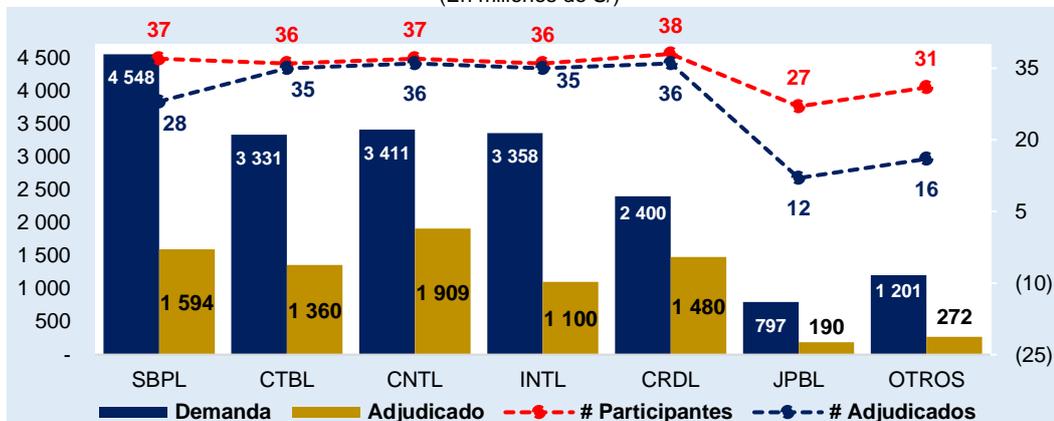


Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC.

En lo que respecta a bonos soberanos, se anunciaron 38 subastas ordinarias en el 2022, obteniendo una demanda total de S/ 19 045,2 millones (Primera Vuelta) y una colocación en valor nominal de S/ 7 904,8 millones entre la primera y segunda vuelta, siendo los Creadores de Mercado las entidades más activas, de los cuales el Banco de Crédito fue la entidad que participó mediante el ingreso de propuestas en todas las subastas, y JP Morgan Banco de Inversión, el de menor participación, colocando órdenes en 27 de 38 subastas. De las entidades calificadas en esta categoría, las que lograron un mayor monto adjudicado fueron el Banco BBVA Perú con S/ 1 909,4 millones, seguido del Banco Scotiabank con S/ 1 593,6 millones. Por otro lado, las entidades con mayor número de subastas adjudicadas son el Banco de Crédito y el Banco BBVA Perú con 36, seguido por los Bancos Citibank e Interbank con 35, Scotiabank con 28 y, finalmente, JP Morgan Banco de Inversión con 12.

La demanda de los Creadores de Mercado ascendió a S/ 17 844,2 millones y representó el 93,7% de la demanda total, con una adjudicación de S/ 7 632,9 millones, equivalente al 96,6% del total adjudicado.

Gráfico N° 28
Principales participantes en las subastas de bonos soberanos
(En millones de S/)



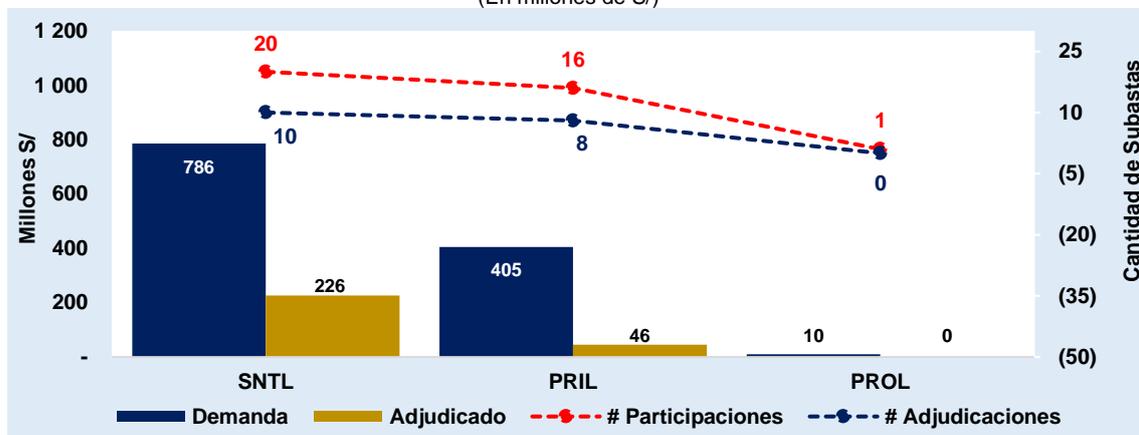
Fuente: DATATEC.

Nota: SBPL=Scotiabank, CTBL=Citibank, CNTL=BBVA Continental, INTL=Interbank, CRDL=Banco de Crédito, JPBL=JP Morgan.

Con relación a las 30 subastas en las cuales participó por lo menos una entidad elegible distinta a los Creadores de Mercado, debemos señalar que éstas concentraron una demanda de S/ 1 201,0 millones y un monto adjudicado de S/ 271,9 millones, siendo la más activa el Banco Santander con 20 participaciones, seguido de Prima AFP con 16 participaciones, obteniendo 10 y 8 adjudicaciones, respectivamente.

Asimismo, el Banco Santander fue la entidad que después de los Creadores de Mercado, logró un mayor porcentaje de adjudicación con S/ 225,9 millones.

Gráfico N° 29
Montos Demandados vs Montos Adjudicados
por entidades diferentes a Creadores de Mercado
(En millones de S/)



Fuente: DATATEC.

Nota: SNTL=Banco Santander, PRIL=AFP Prima, PROL=Protecta S.A.

7.2 Demanda y adjudicación de entidades elegibles autorizadas

En primera vuelta el ratio de adjudicación con relación al monto total de la demanda fue de 33,7%. La institución que más bonos se adjudicó en las subastas ordinarias en el 2022 fue el Banco Scotiabank, con un monto de S/ 1 510,3 millones, importe equivalente al 33,2% de su demanda anual. Por otro lado, el Creador de Mercado que menos se adjudicó en el mismo periodo fue JP Morgan Banco de Inversión con un monto de adjudicación que asciende a S/ 171,8 millones; tal como se muestra en el Cuadro N° 40.

Cuadro N° 40
Monto de bonos soberanos demandados vs adjudicados por entidad
(En millones de S/)

Institución	TOTAL		
	Demanda	Adjudicado	Adjudicado/ demanda
SCOTIABANK PERU S.A.A.	4 548	1 510	33,2%
BANCO CITIBANK	3 331	1 338	40,2%
BANCO BBVA PERU	3 411	1 358	39,8%
BANCO INTERBANK	3 358	722	21,5%
BANCO DE CREDITO DEL PERU	2 400	917	38,2%
JP MORGAN BANCO DE INVERSION	797	172	21,6%

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Institución	TOTAL		
	Demanda	Adjudicado	Adjudicado/ demanda
BANCO SANTANDER	786	226	28,7%
PRIMA AFP	405	46	11,4%
PROTECTA S.A.	10	0	0,0%
TOTAL	19 045	6 289	33,0%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC.

Del total adjudicado en las subastas de 2022 (S/ 7 904,8 millones), el 90,5% corresponden a órdenes propias (S/ 7 154,9 millones), mientras que el 9,5% restante corresponde a órdenes de terceros (S/ 750,0 millones), tal como se muestra en el Cuadro N° 41.

Cuadro N° 41
Montos adjudicados por órdenes propias y por cuenta de terceros
(En millones de S/)

Institución	Órdenes adjudicadas			% con relación al total adjudicado por institución	
	Propias	Terceros	Total	Propio	Tercero
SCOTIABANK PERU S.A.A.	1 594	0	1 594	100,0%	0,0%
BANCO CITIBANK	1 104	256	1 360	81,2%	18,8%
BANCO BBVA PERU	1 774	135	1 909	92,9%	7,1%
BANCO INTERBANK	965	135	1 100	87,7%	12,3%
BANCO DE CREDITO DEL PERU	1,256	224	1 480	84,9%	15,1%
JP MORGAN BANCO DE INVERSION	190	0	190	100,0%	0,0%
BANCO SANTANDER	226	0	226	100,0%	0,0%
PRIMA AFP	46	0	46	100,0%	0,0%
TOTAL	7 155	750	7 905	90,5%	9,5%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC.

La institución que atendió más órdenes de terceros fue Citibank por un monto de S/ 256,0 millones, que representa el 34,1% con relación al total de las órdenes de terceros adjudicadas. Por otro lado, el Banco BBVA Perú fue el que se adjudicó la mayor proporción de órdenes propias, por un importe de S/ 1 774,4 millones, monto equivalente al 24,8% del total de órdenes propias adjudicadas.

7.3 Negociación de títulos del Tesoro

De acuerdo con la información proporcionada por Datatec, durante el año 2022, el total negociado en el nivel general y especial del mercado secundario de bonos soberanos ascendió a S/ 196 034,7 millones, cifra que muestra una disminución de 7,1% respecto a la negociación total del mercado secundario en el año previo, que fue de S/ 210 935,6 millones

Asimismo, teniendo en cuenta la información reportada por CAVALI, la cual considera las operaciones realizadas en los sistemas de negociación autorizados por el MEF (Datatec), así como las realizadas en otras plataformas, se puede observar que el total de negociación de bonos soberanos en el año

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

2022 fue más activo, siendo esta equivalente a 2,1 veces la negociación en Datatec, de igual forma, este representa un incremento de 19,5% respecto al año anterior.

En el Cuadro N° 42, se evidencia que el monto negociado en Datatec, representa el 47,6% del importe total de las operaciones registradas en CAVALI en el año 2022, que ascienden a S/ 411 847,3 millones.

Cuadro N° 42
Monto negociado mensual de bonos soberanos

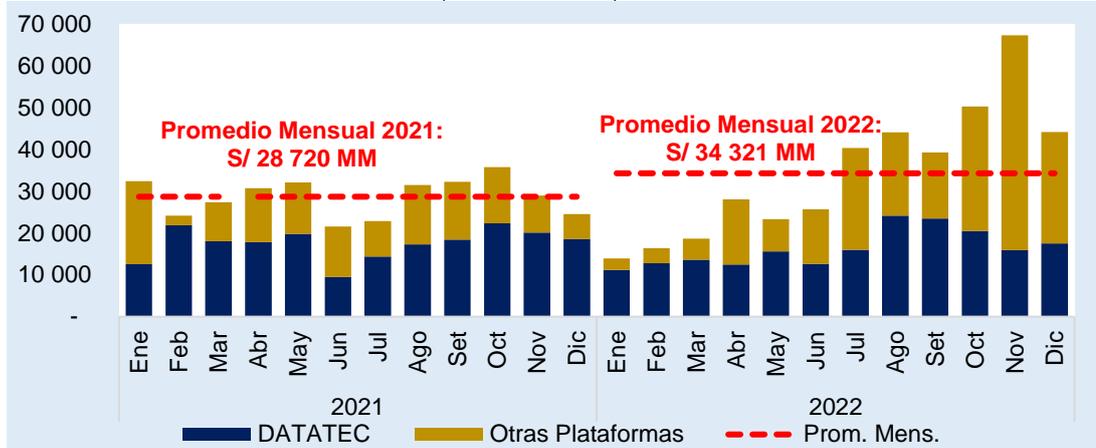
(En millones de S/)

Meses	Datatec			CAVALI			(a/c)	(b/d)
	2021 (a)	2022 (b)	Variación %	2021 (c)	2022 (d)	Variación %		
ENE	12 543	11 185	-10,8%	32 466	13,945	-57,0%	38,6%	80,2%
FEB	21 882	12 793	-41,5%	24 170	16 370	-32,3%	90,5%	78,1%
MAR	18 032	13 652	-24,3%	27 409	18 646	-32,0%	65,8%	73,2%
ABR	17 820	12 494	-29,9%	30 759	28 079	-8,7%	57,9%	44,5%
MAY	19 835	15 621	-21,2%	32 114	23 312	-27,4%	61,8%	67,0%
JUN	9 546	12 613	32,1%	21 611	25 740	19,1%	44,2%	49,0%
JUL	14 388	16 007	11,3%	22 896	40 381	76,4%	62,8%	39,6%
AGO	17 337	24 183	39,5%	31 550	44 123	39,8%	54,9%	54,8%
SET	18 433	23,527	27,6%	32 304	39 352	21,8%	57,1%	59,8%
OCT	22 361	20,531	-8,2%	35 827	50 312	40,4%	62,4%	40,8%
NOV	20 119	15 908	-20,9%	28 986	67 390	132,5%	69,4%	23,6%
DIC	18 642	17 521	-6,0%	24 545	44 198	80,1%	75,9%	39,6%
Total	210 936	196 035	-7,1%	344 636	411 847	19,5%	61,2%	47,6%

Fuente: DATATEC y CAVALI.

En lo que respecta al promedio mensual del total de negociación registrado en CAVALI, se puede observar un incremento en la negociación de los bonos soberanos en el segundo semestre, respecto a similar periodo en el 2021, debido a la mayor oferta de AFPs por obtener liquidez, con el fin de cumplir con el compromiso de retiros de fondos administrados y por la participación del BCRP en la negociación de bonos soberanos.

Gráfico N° 30
Promedio mensual de negociación 2021 - 2022
 (En millones de S/)

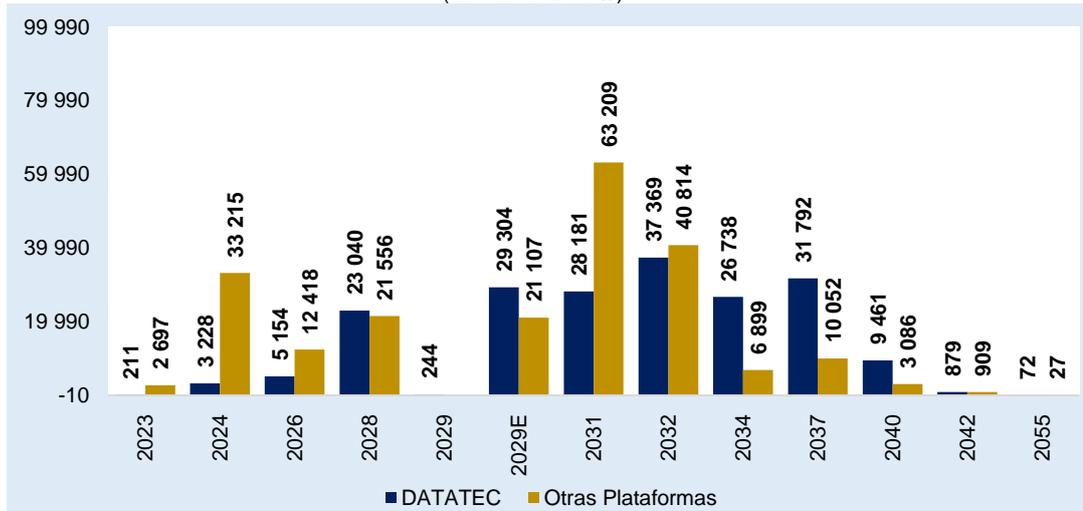


Fuente: DATATEC – CAVALI.

En los Gráficos N° 31 y N° 32 se muestra la negociación desagregada por bono soberano, evidenciando que el mayor volumen de negociación lo tuvieron los bonos soberanos 2028, 2029E, 2031, 2032, 2034 y 2037 con S/ 23 039,9 millones, S/ 29 303,6 millones, 28 181,1 millones, S/ 37 368,6 millones, S/ 26 737,6 millones y S/ 31 791,9 millones, montos que representan el 11,8%, 15,0%, 14,4%, 19,1%, 13,6% y 16,2%, respectivamente, del monto total transado en el año a través de DATATEC.

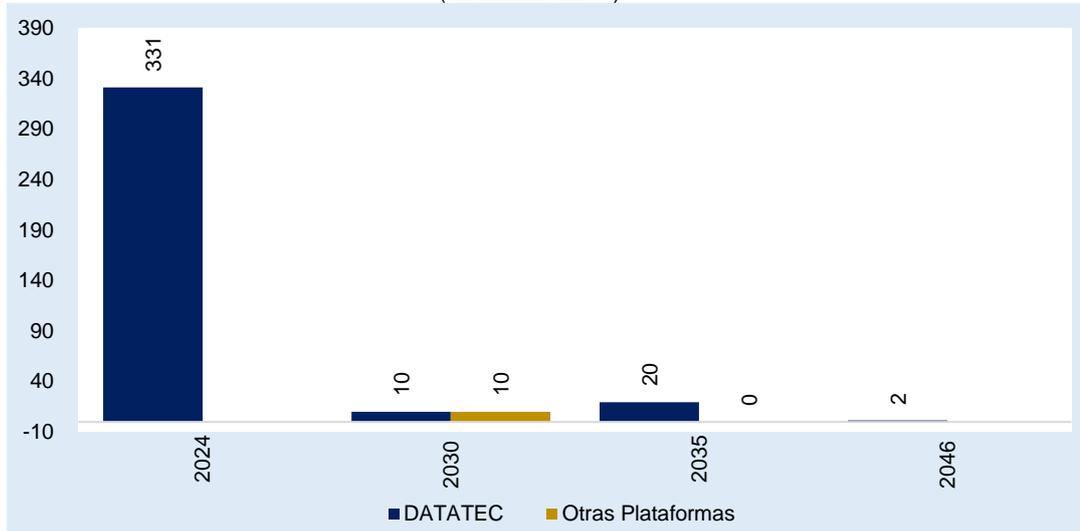
En el Anexo N° 13, se presenta con mayor detalle la evolución trimestral por tipo de bono de los volúmenes de negociación en el mercado secundario de bonos.

Gráfico N° 31
Volumen trimestral negociado por bono nominal
 (En millones de S/)



Fuente: DATATEC – CAVALI.

Gráfico N° 32
Volumen trimestral negociado de los bonos VAC
(En millones de S/)



Fuente: DATATEC – CAVALI.

7.4 Curva de rendimientos soberana

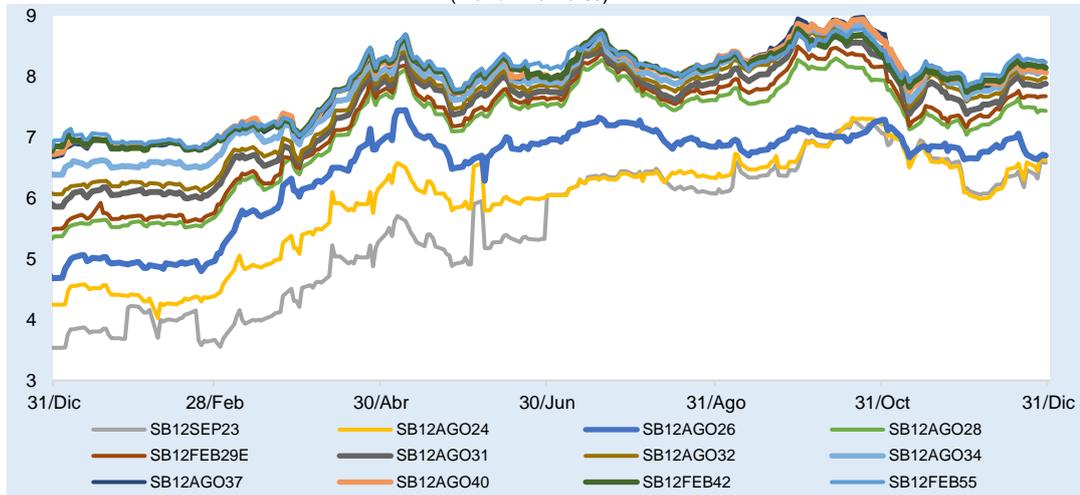
En el Gráfico N° 33 se puede apreciar que durante el primer trimestre hubo un incremento de tasas en todos los tramos de la curva, principalmente debido a la incertidumbre en el desempeño de la economía global por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, así como a los incrementos de los niveles inflacionarios en la región Latam. En el contexto local, el incremento de los niveles se generó a raíz de la inestabilidad política.

Respecto al segundo trimestre, se observa una corrección a la baja de 34pbs entre los meses de abril y mayo por una menor percepción de riesgo de los inversionistas, en línea con un mensaje de la Fed de una política monetaria menos agresiva. Sin embargo, en el mes de junio, la decisión de la Fed de endurecer su política monetaria, generó un aumento de tasas de la curva soberana de 29pbs.

Entre los meses de julio a setiembre hubo un incremento de tasas, en promedio de 76 pbs a lo largo de la curva soberana, principalmente por un aumento de las expectativas inflacionarias en Estados Unidos y en el contexto local, hubo una mayor oferta de las AFPs, debido a que comenzaron a hacerse efectivos los retiros de los fondos administrados por éstas.

Sin embargo, entre los meses de octubre a noviembre, hubo una disminución de tasas, en promedio de 91 pbs a lo largo de la curva soberana, en línea con mejores expectativas sobre el desempeño del mercado a nivel local y global, así como por el anuncio del BCRP en efectuar compras de bonos soberanos mediante subastas. Finalmente, al cierre del año, la curva de bonos presentó un incremento en promedio de 30 pbs, debido a una mayor oferta proveniente de los inversionistas no residentes, debido a la inestabilidad política doméstica y la aparición de protestas a nivel nacional que llevó a la declaración del estado de emergencia nacional en varias regiones del país.

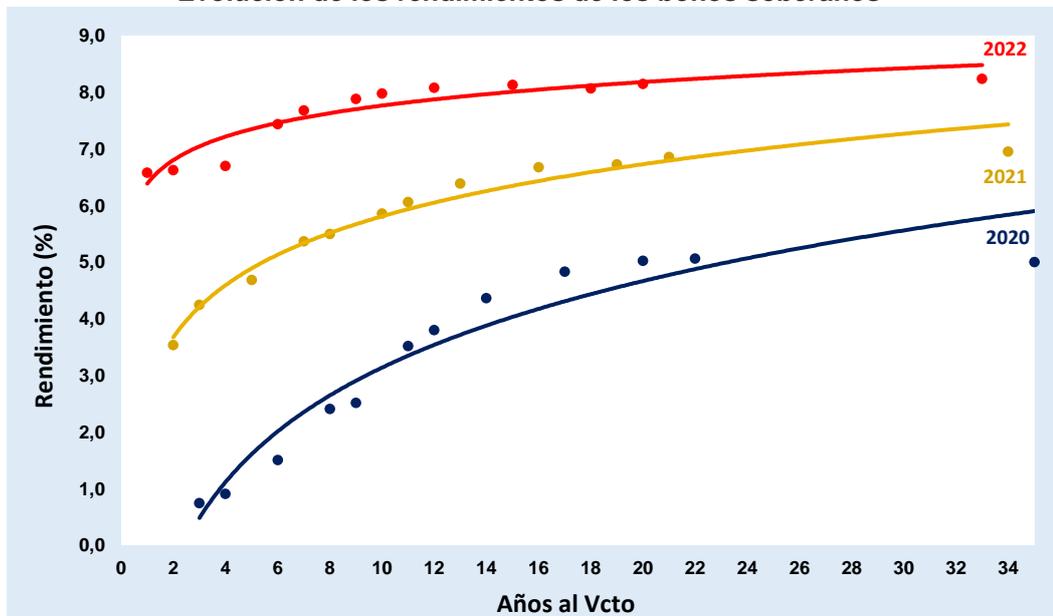
Gráfico N° 33
Evolución de los rendimientos de los bonos soberanos en 2022
 (Rendimiento %)



Fuente: DATATEC.

Asimismo, en el Gráfico N° 34 se puede apreciar que la curva de rendimiento soberana registró una subida de tasas en todos los tramos. En promedio, la curva de bonos soberanos ha tenido un incremento de 189 pbs con respecto al cierre del 2021, registrando un *spread* de 166 pbs entre la referencia de mayor y menor plazo de la curva al cierre del año 2022.

Gráfico N° 34
Evolución de los rendimientos de los bonos soberanos



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC.

7.5 Tenencias de títulos del Tesoro

La tenencia de bonos soberanos, al cierre de 2022, mostró su mayor variación en términos porcentuales y de unidades de bonos en el rubro de Bancos, los cuales incrementaron su posición en 9 504 152 unidades de bonos (30,0%), respecto al año anterior, seguido de los Fondos Públicos quienes incrementaron su posición en 2 260 928 unidades. Por el contrario, los inversionistas no residentes mostraron una disminución significativa de 7 323 540 unidades (11,6%) debido principalmente a una menor preferencia de los papeles de deuda soberana y la mayor incertidumbre de los inversionistas sobre las perspectivas económicas del país.

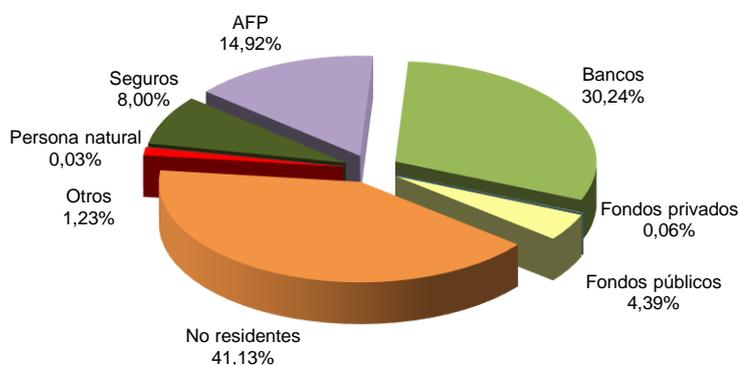
Cuadro N° 43
Tenencia de bonos soberanos
(En unidades)

Instituciones	dic-21	dic-22	Variación (Unidades)	Variación (%)
AFP	18 068 584	20 305 646	2 237 062	12,4%
Bancos	31 654 167	41 158 319	9 504 152	30,0%
No Residentes	63 324 925	56 001 385	-7 323 540	-11,6%
Fondos Privados	71 868	81 592	9 724	13,5%
Fondos Públicos	3 712 856	5 973 784	2 260 928	60,9%
Personas Naturales	28 508	34 421	5 913	20,7%
Otros	1 694 049	1 677 636	-16 413	-1,0%
Seguros	9 656 362	10 886 243	1 229 881	12,7%
Total	128 211 319	136 119 026	7 907 707	6,2%

Fuente: CAVALI.

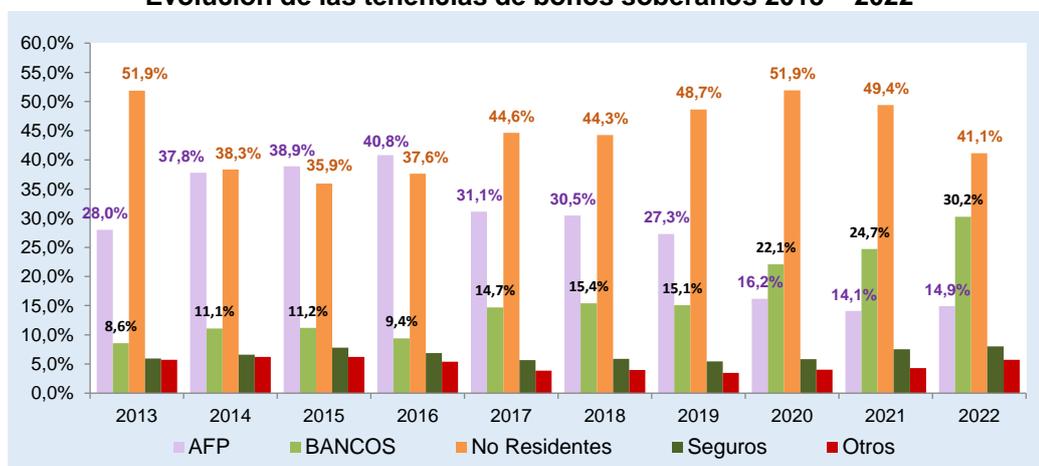
Los inversionistas no residentes continúan siendo los mayores tenedores de bonos (41,1%), seguidos de los Bancos (30,2%), las AFP's (14,9%) y Compañías de Seguros (8,0%) al cierre de 2022, tal como se aprecia en el Gráfico N° 35.

Gráfico N° 35
Tenencia de bonos soberanos 2022
136 119 026 unidades



Fuente: CAVALI.

Gráfico N° 36
Evolución de las tenencias de bonos soberanos 2013 – 2022



Fuente: CAVALI.

7.6 Saldo de los GDN³⁵ emitidos sobre bonos soberanos en custodia

A diciembre de 2022, el monto total de GDNs ha disminuido en 25,2% con relación al año anterior, pasando de 27 745 949 a 20 746 184 unidades, es decir, 6 999 765 unidades menos. Cabe señalar que el bono 2028 continúa siendo el GDN con más unidades (con 32,1% del total de GDNs existentes) seguido por los bonos 2026, 2031, 2037 y 2029E.

Cuadro N° 44
GDN emitidos sobre bonos soberanos a tasa fija
(En unidades)

Bonos	Saldo al 2021			Saldo al 2022			Var. 2022 vs 2021	
	Bonos	GDNs	%	Bonos	GDNs	%	Und.	%
SB12SEP23	1 309 373	57 789	4,4%	1 309 373	33 479	2,6%	-24 310	-42,1%
SB12AGO24	6 740 798	478 615	7,1%	6 740 798	67 253	1,0%	-411 362	-86,0%
SB12AGO26	12 516 553	4 993 135	39,9%	12 516 553	4 148 752	33,2%	-844 383	-16,9%
SB12AGO28	15 726 204	7 586 406	48,2%	16 624 946	6 657 538	40,1%	-928 868	-12,2%
SB12FEB29E	16 798 761	4 140 376	24,7%	17 496 261	2 106 733	12,0%	-2 033 643	-49,1%
SB12AGO31	14 975 551	5 078 176	33,9%	16 721 825	2 948 322	17,6%	-2 129 854	-41,9%
SB12AGO32	15 320 707	484 194	3,2%	17 435 582	932 634	5,4%	448 440	92,6%
SB12AGO34	11 689 351	1 334 834	11,4%	11 689 351	872 804	7,5%	-462 030	-34,6%
SB12AGO37	14 699 385	2 476 069	16,8%	16 982 701	2 431 958	14,3%	-44 111	-1,8%
SB12AGO40	8 565 720	947 157	11,1%	8 565 720	439 797	5,1%	-507 360	100,0%
SB12FEB42	4 443 473	145 157	3,3%	4 610 473	93 676	2,0%	-51 481	-35,5%
SB12FEB55	2 271 843	24 041	1,1%	2 271 843	13 238	0,6%	-10 803	-44,9%
Total	125 057 719	27 745 949	22,2%	132 965 426	20 746 184	15,6%	-6 999 765	-25,2%

Fuente: CAVALI.

³⁵ Los Certificados de Depósito Global (GDN, por sus siglas en inglés) son certificados que emite una entidad financiera ligado a una emisión de títulos de deuda en moneda local. En el caso peruano, dicho instrumento fue emitido por primera vez por Citigroup el año 2007, en el marco de una OAD, replicando las características del bono SB12AGO37.

Durante el 2022, los GDNs mostraron un comportamiento decreciente, esto debido a la volatilidad del mercado de deuda local generada por la inestabilidad política del país.

Gráfico N° 37
Evolución de GDN – Dic 2021 / Dic 2022
(En miles de unidades)



Fuente: CAVALI.

8. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La EGIAP 2022-2025, aprobada por Resolución Ministerial N° 361-2021-EF/52, es el documento que orienta la gestión de activos y pasivos financieros SPNF, alineados con los fundamentos macroeconómicos y las reglas macrofiscales que mantiene el Perú, siguiendo principios, objetivos y metas más relevantes para la estrategia financiera de la deuda, el ahorro y la tesorería.

La EGIAP mantiene siete lineamientos que se han renovado desde el año 2019, los mismos que tienen el propósito de orientar a las entidades del SPNF en la gestión de sus activos y pasivos financieros.

A continuación, se detallan las acciones más relevantes realizadas en el período de análisis en el marco de estos lineamientos de política financiera aplicados:

8.1 Fortalecer el mercado de valores de deuda pública en soles con un perfil adecuado de vencimientos

Un mercado de deuda pública desarrollado implica: (i) contar con referencias líquidas en moneda nacional, manteniendo un perfil de vencimientos acorde con la capacidad de pago del Tesoro, y minimizando los costos de financiamiento del Estado; e (ii) implementar sistemas de compensación y liquidación nacional e internacional, fomentando con ello la transparencia y la competencia en la formación de precios. De esta manera, el desarrollo de un mercado de valores de deuda pública en moneda nacional mitiga la exposición a vulnerabilidades externas de tipo cambiario, tasa de interés, y costos de financiamiento.



a. Programa de subastas ordinarias de títulos del Tesoro:

Con la aprobación de la actualización de la EGIAP para el período 2022-2025, se aprobó el Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro para el periodo enero-diciembre 2022.

El Cronograma, que contempla subastas semanales de bonos soberanos nominales, se cumplió parcialmente (se realizaron 38 de 45 subastas programadas) emitiéndose un monto total de S/ 7 907,7 millones, de los cuales S/ 7 904,8 millones se obtuvieron del mercado de valores de deuda y S/ 2,9 millones se entregaron a los beneficiarios de BDA. Al cierre del 2022, el tamaño del mercado de valores de deuda pública local alcanzó el 14,5% del PBI, ligeramente inferior al alcanzado al cierre de diciembre de 2021, que fue del 14,7% del PBI.

Se realizó el seguimiento y análisis de las subastas de títulos del Tesoro a través de la elaboración de los siguientes documentos: (i) reporte *ex post*, e (ii) informe mensual de mercado. Asimismo, se viene publicando el ranking de desempeño de los creadores de mercado.

b. Promoción de la transparencia del mercado

A través de la elaboración de un boletín periódico, se continuó promoviendo la transparencia, competencia y liquidez del mercado de valores de deuda pública, el cual fue enviado vía correo electrónico a una base de inversionistas y publicado en la página web del MEF. Este boletín (Reporte Diario) contiene información sobre los títulos valores del Tesoro Público, principalmente de las tasas de rendimiento de estos, información que es empleada como referencia por el sector privado.

c. Fondos Bursátiles en el marco del “Programa *Issuer Driven ETF*”

Los Fondos Bursátiles que se vienen implementando en el marco del Programa “Issuer Driven ETF” del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), consisten en instrumentos negociables en los mercados bursátiles que contribuyen a ampliar la base de inversionistas en bonos soberanos en moneda local, incrementar la liquidez y profundidad del mercado de deuda pública y mejorar la transparencia y difusión de precios de instrumentos de deuda.

En el 2022, con el fin de continuar con la implementación del Fondo Bursátil de bonos soberanos en el marco del citado programa del BIRF, se seleccionó a la empresa El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A como Gestor del Fondo Bursátil, a través de la R.M. N° 279-2022-EF/52, la cual se encargará de la inscripción, lanzamiento, oferta y administración del Fondo Bursátil, incluyendo el manejo y valorización de las inversiones financieras del referido Fondo.



d. Operaciones de Reporte del Tipo Transferencia Temporal de Valores

Las operaciones de reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores, o Préstamo de Valores que se vienen implementando, proveerán de manera temporal títulos emitidos por el Tesoro Público a través de operaciones que tendrán como colateral valores o efectivo, con el objetivo de dinamizar el mercado de deuda pública.

Durante el 2022, con el propósito de implementar las Operaciones de Reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores (Préstamo de Valores) se culminó el desarrollo del módulo de negociación de operaciones directas de préstamo de valores con DATATEC; asimismo, se definió las características para el diseño funcional de la plataforma de gestión de colaterales y liquidación de estas operaciones con CAVALI.

8.2 Articular la ejecución del financiamiento del presupuesto público a la planificación financiera

En el marco del proceso de Programación de Recursos Públicos³⁶, la DGTP (como órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería) tiene a cargo el desarrollo de la estructuración financiera del Presupuesto Multianual del Sector Público, identificando de manera estratégica los requerimientos de capital de corto y mediano plazo.

Adicionalmente, se preparó la información relacionada con la disponibilidad de Fondos Públicos para la elaboración y actualización de la Programación de Compromiso Anual (PCA), la cual es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal respectivo.

En el marco del numeral 15.3 del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1441, implementado por el Decreto Supremo N° 043-2022-EF, ya se encuentra en fase de producción el Módulo de Estimación de Ingresos del SIAF-Operaciones en Línea, en el cual las entidades comprendidas bajo el alcance del referido Decreto Supremo registrarán los estimados de aquellos ingresos que, a partir del 1 de enero de 2023, pasan a ser recursos del Tesoro Público (registro a partir del 01 de febrero).

Asimismo, con la Resolución Directoral N° 012-2022-EF/52.01 se aprueba la Directiva N° 0001-2022-EF/52.06, Directiva para la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF que establece, entre otros, los procedimientos para la estimación de los ingresos provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas, a cargo de las entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos, que a partir del Año Fiscal 2023 constituyen recursos del Tesoro Público.

³⁶ Numeral 20.2 del artículo 20 del *Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público*.



De esta manera, se tendrá información de los flujos financieros comprendidos en el numeral 15.3 del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1441, que las entidades prevean recaudar o percibir durante los tres años que comprende la Programación Multianual Presupuestaria.

8.3 Promover la eficiencia en el uso de los fondos públicos por medio de la fungibilidad y la prelación del uso de las fuentes de financiamiento

La utilización de los fondos públicos de la CUT en el marco del Principio de Fungibilidad y/o Mecanismo de Gestión de Liquidez, asciendió en el 2022 a S/ 16 178,0 millones, los cuales corresponden a fondos públicos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO) y a la Reserva Secundaria de Liquidez (RSL). Asimismo, se han realizado restituciones por un total equivalente de S/ 14 885,9 millones, los cuales corresponden tanto a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), como a la RSL. Por tanto, al 31 de diciembre 2022, estaría quedando un saldo por restituir de S/ 2 226,3 millones, los cuales serían restituidos con Préstamos Contingentes de Libre Disponibilidad, cuyos desembolsos se estarían llevando a cabo durante el 2023.

8.4 Mantener reservas de liquidez, líneas de créditos contingentes o explorar otros instrumentos financieros que permitan enfrentar situaciones de inestabilidad financiera

El Gobierno cuenta con tres fondos para enfrentar situaciones adversas: el Fondo de Estabilización Fiscal (FEF), la Reserva Secundaria de Liquidez (RSL) y el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES); además, cuenta con líneas contingentes con Organismos Multilaterales y Bilaterales:

a. Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)

El FEF fue creado por la *Ley N° 27245 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal*, y está adscrito al MEF. Fue creado como un mecanismo de ahorro público que permite incrementar la capacidad de respuesta del Estado ante escenarios que tendrían un significativo impacto directo sobre la economía nacional, tales como situaciones de emergencia o períodos fuertemente recesivos. El balance del FEF al cierre de 2022 se aprecia en el Cuadro N° 45:

Cuadro N° 45
Balance del FEF
(En Millones de US\$)

Saldo al 31-12-21	4,3
Ingresos en el año 2022:	
Transferencias por concesiones	2,9
Intereses	22,7
Saldo de libre disponibilidad	1 492,9
Ingresos totales	1 518,4
Egresos en el año 2022:	
Transferencia al Tesoro Público de los ingresos por intereses	16,4
Egresos totales	16,4
Saldo al 31-12-22	1 506,3

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC.



b. Reserva secundaria de liquidez

A diciembre de 2022, se mantuvieron en la CUT saldos de recursos provenientes de la RSL hasta por S/ 4 540,3 millones. Cabe señalar que durante el año 2022, se utilizó para brindar cobertura financiera: S/ 2 287,9 millones en el marco del Principio de Fungibilidad y S/ 6 668,0 millones para restituir recursos utilizados por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), en el Marco del Principio de fungibilidad. Durante el año 2022, por concepto de Saldo Presupuestal de Libre Disponibilidad de RO del año fiscal 2022, se realizó la transferencia de un importe aproximado de S/ 13 079,3 millones y S/ 416,5 millones por concepto de intereses a la RSL, con lo cual dicha reserva acumula recursos equivalentes al 1,5% del PBI nominal del año 2022³⁷. Los recursos de la RSL solo pueden ser utilizados para el financiamiento de los gastos previstos en el Presupuesto del Sector Público, en las fuentes de financiamiento RO y ROOC, ante una eventual caída de ingresos en dichas fuentes de financiamiento.

En la Primera Disposición Complementaria de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023 se ampliaron los usos de la RSL para: (i) Proveer de financiamiento para la atención de los gastos considerados en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, siempre que los ingresos percibidos por la fuente de financiamiento RO sean menores a los considerados en el Presupuesto Inicial de Apertura del mismo año fiscal por dicha fuente. (ii) Financiar OAD. (iii) Restituir, al cierre del año fiscal, los recursos utilizados, distintos a la RSL. (iv) Realizar inversiones en instrumentos financieros del Tesoro Público en el mercado local o internacional, con la finalidad de contribuir en la Gestión Integral de los Activos y Pasivos Financieros.

c. Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales

En junio de 2016, mediante el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se creó el “Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales” (FONDES) para financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante ocurrencia de fenómenos naturales.

Al cierre de 2022, el FONDES mantiene un saldo en cuentas en moneda nacional de S/ 63,8 millones y en moneda extranjera de US\$ 0,6 millones.

d. Líneas contingentes

El MEF mantiene préstamos o líneas de crédito contingentes con algunos Organismos Multilaterales para ser empleados en determinadas

³⁷ Corresponde al límite de recursos que puede acumular dicha reserva conforme el numeral 16.4 y 16.5 e incorpora el 16.6 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.



circunstancias específicas, de acuerdo a lo establecido en los contratos pertinentes. Al cierre del año 2022, se tienen las siguientes líneas contingentes:

Cuadro N° 46
Líneas de crédito contingente
(En millones US\$)

Líneas de crédito contingentes (LCC)	Moneda	Fecha de vencimiento	Monto concertado	Saldo disponible
LCC exclusivas atención de riesgo financiero			400	400
CAF	US\$	feb-23	400	400
LCC exclusivas para la atención de desastres naturales			700	700
CAF	US\$	jun-23	300	300
BID	US\$	ene-24	300	300
JICA	YEN	jul-23	100	100
LCC para la atención de crisis económica y desastres			420	420
CAF	US\$	Jun-23	120	120
BID (*)	US\$	Mar-26	300	300
TOTAL		-	1 520	1 520

Fuente: MEF- DGTP-DC.

(*) La línea contingente del BID se suscribió en mar - 23.

8.5 Rentabilizar los fondos públicos y reducir el costo de su liquidez

La rentabilidad de los fondos públicos se centra en la administración eficiente de los fondos del Tesoro Público y de los fondos de las entidades públicas depositados en el sistema financiero, siendo el principal instrumento de rentabilización los depósitos a plazo.

a. Excedentes temporales del Tesoro Público

Los excedentes en soles de los fondos administrados por el Tesoro Público se encuentran principalmente depositados en el BCRP, a través de depósitos a plazo y a la vista. Los ingresos de la Caja Fiscal, en especial de la recaudación tributaria, se depositan en cuentas del Tesoro Público abiertas en el BN, los cuales forman parte de la liquidación y pronóstico de la caja diaria, de ser el caso, los excedentes se transfieren al BCRP.

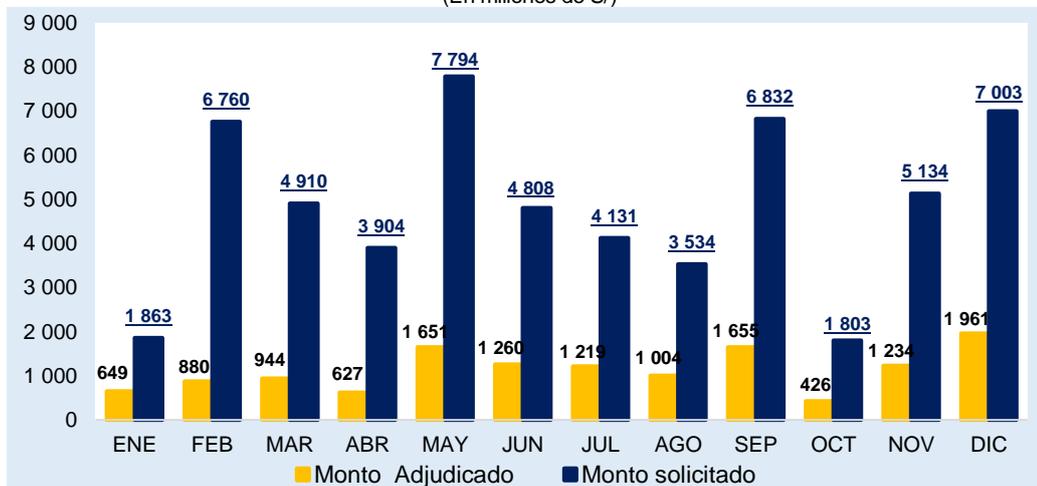
Con relación a los fondos administrados por el Tesoro Público en la CUT en moneda nacional, se encuentran depositados en el BCRP (86,2%), Sistema Financiero (9,7%) y en el BN (4,1%); los fondos en moneda extranjera en la CUT se encuentran depositados principalmente en el BCRP (99,4%), mientras que un monto menor se encuentra en el BN (0,6%). La remuneración de los fondos en el BCRP se determina de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito con el BCRP. El Anexo N° 14 detalla la estructura de los depósitos y tasas al cierre del 2022.

Asimismo, se ha rentabilizado excedentes temporales de la CUT en el sistema financiero local, a través de subastas de depósitos a plazo realizadas por el BCRP, los cuales fueron colocados a tasas acordes con el mercado.

b. Gestión de activos financieros de las entidades públicas no financieras

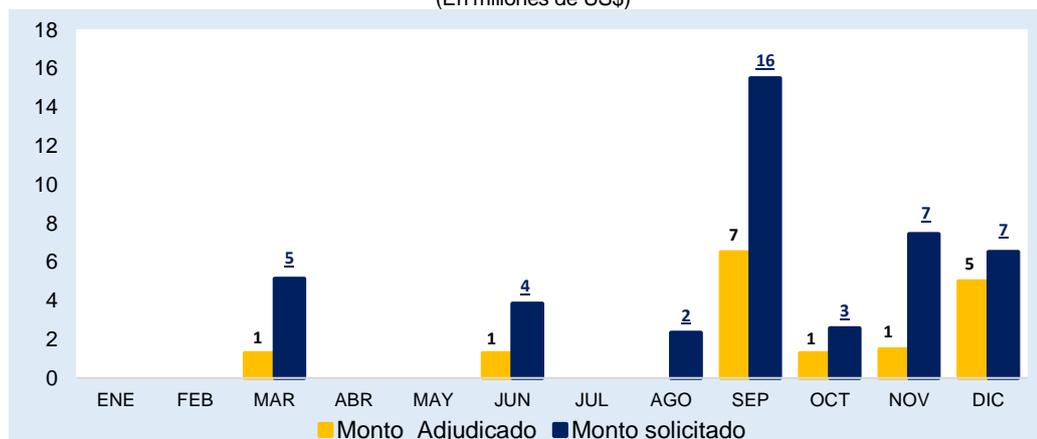
Uno de los mecanismos para rentabilizar los excedentes de las entidades del SPNF son las subastas de depósitos a plazo adjudicados a través del “Módulo de Subastas de Fondos Públicos”, mecanismo puesto en marcha desde el año 2014, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Directoral N° 083-2013-EF/52.03. Así, durante el año 2022, se ha logrado adjudicar fondos en soles por S/ 13 510 millones y en dólares americanos por US\$ 17 millones. En cuanto a los montos demandados estos fueron S/ 58 476 millones y en dólares americanos por US\$ 43 millones.

Gráfico N° 38
Depósito a plazo en soles adjudicados en el 2022
(En millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC.

Gráfico N° 39
Depósito a Plazo en dólares adjudicados en el 2022
(En millones de US\$)



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC.

**c. Fondo de Estabilización Fiscal**

La estructura de saldos, plazo y rendimientos del FEF al cierre del mes de diciembre de 2022 se detalla en el Cuadro N° 47.

Cuadro N° 47
Fondo de Estabilización Fiscal por instrumento
(En millones de US\$)

	AI 31-dic-2022			AI 31-dic-2021		
	Monto	%	Rend. ME	Monto	%	Rend. ME
1. Depósitos a Plazo						
Vencimiento: 0-30 días	1 506	99,9%	4,48%	4	99,8%	0,05%
Vencimiento: 31-60 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 61-90 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 91-120 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 121-180 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 181-270 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 271-360 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1 506	99,9%	4,48%	4	99,8%	0,05%
Duración Promedio	0,8 meses			0,1 meses		
2. Cuentas a la Vista						
BCRP	0	0,1%	1,78%	0	0,2%	0,00%
BN	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0	0,1%	1,78%	0	0,2%	0,00%
Duración Promedio	- meses			- meses		
TOTAL						
Total Monto	1 506	100,0%	4,48%	4	100,0%	0,05%
Duración Promedio	0,8 meses			0,1 meses		

Fuente: MEF – DGT – DGIFMC.

Las tasas de rendimiento de los depósitos a plazo, se encuentran en línea con los rendimientos del mercado monetario internacional.

e. Fondo de Deuda Soberana

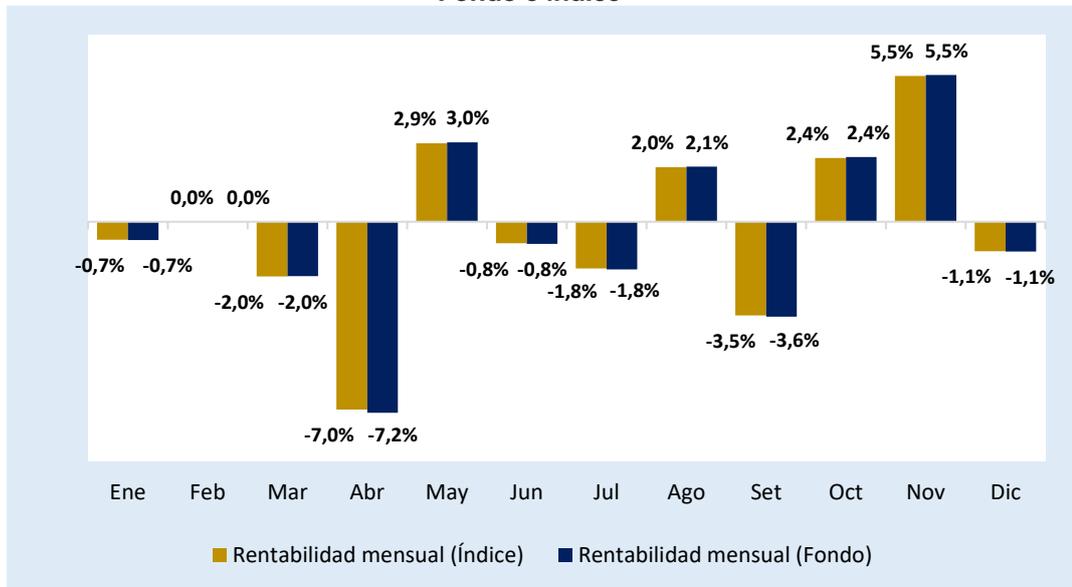
El Fondo de Deuda Soberana (FDS) obtuvo un rendimiento de -4,68% en el 2022, en un contexto externo de mucha incertidumbre por los aumentos de tasas de interés de parte de los principales bancos centrales ante las crecientes presiones inflacionarias. Asimismo, en el contexto local, la incertidumbre política impactó al mercado financiero y las perspectivas de crecimiento.

Al respecto, en dicho contexto, las tasas de rendimiento de los bonos soberanos en soles aumentaron en relación al cierre de 2021, influenciado también por el incremento de la tasa de referencia del BCRP, la cual terminó en 7,50% al cierre del 2022.

El FDS, que tiene como objetivo replicar la rentabilidad de un índice de referencia de bonos soberanos, alcanzó una rentabilidad de -2,70% en el primer trimestre; -5,18% en el segundo; -3,32% en el tercero y 6,86% en el cuarto; asimismo, alcanzó una composición similar a la del índice de referencia.

Al cierre de 2022, el FDS ascendió a un valor de mercado de 456,1 millones de soles (Ver Anexo N° 15).

Gráfico N° 40
Rentabilidades mensuales del 2022
Fondo e índice



Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC.

Cabe señalar que una inversión de S/ 100 en el FDS desde su fecha de creación, se habría incrementado a S/ 127,4 al cierre de 2022, mientras que una inversión teórica que replique exactamente al Índice de referencia habría aumentado a S/ 127,2 (Ver Gráfico N° 41).

Gráfico N° 41
Evolución de una inversión de S/ 100
(En S/)



Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC.

8.6 Evaluar alternativas para mitigar los riesgos fiscales identificados y su efecto sobre las finanzas públicas

Durante el 2022, la DGTP ha venido contando con la asistencia de consultorías especializadas, con la finalidad de alinear la gestión de los riesgos fiscales establecidos en el Decreto Legislativo N° 1441, en todas sus fases, con las mejores prácticas internacionales. A continuación, algunos de los temas en los que se trabajó durante el período de análisis.

a. Avanzar con la implementación de la gestión de los riesgos fiscales

En relación al avance de la implementación de la gestión de los riesgos fiscales, según lo establecido en el Decreto Legislativo N°1441, se ha realizado lo siguiente:

- **En riesgos fiscales de empresas públicas**, se culminó la consultoría con el Banco Mundial, en el marco del Programa de Deuda Pública y Administración de Riesgo (*Government Debt Risk Management-GDRM*) en la cual se elaboró lineamientos para evaluar el riesgo fiscal que pueden representar las empresas públicas bajo el ámbito de FONAFE³⁸, documento que incluye una metodología de *score*. Asimismo, se tiene previsto elaborar lineamientos y metodología de *score* para PETROPERÚ, dada la naturaleza particular y estratégica de su negocio en la economía nacional.
- **En riesgos fiscales de Asociaciones Público – Privadas (APP)**, con el apoyo del Banco Mundial se inició la actualización y mejora del contenido de los lineamientos para la valuación de los compromisos contingentes de proyectos APP (aprobado por R.M. N° 048-2015/EF), en línea con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1543, que dictó medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada.
- **Con la Asistencia Técnica del FMI a través de una Misión Virtual**, se capacitó a los colaboradores del MEF y de la PCM en la aplicación de la Herramienta de Gestión de Riesgos Fiscales diseñada por el FMI (FRAT, por sus siglas en inglés) para 5 tipos de riesgos fiscales (crisis financieras, desastres, ejecución de inversiones, garantías y activos y pasivos).

b. Contar con instrumentos financieros que permitan atender los riesgos fiscales ocasionados por desastres naturales.

Con el objetivo de reducir el impacto que podría tener la materialización de desastres naturales en las finanzas públicas, el gobierno peruano cuenta con diferentes instrumentos financieros de retención de riesgo y evalúa permanentemente la posibilidad de contratar instrumentos de transferencia de riesgo.

³⁸ FONAFE participó activamente en la elaboración de los lineamientos y metodología.



Entre los instrumentos financieros de retención de riesgos tenemos: i) el Fondo de Estabilización Fiscal; ii) la reserva de contingencia; iii) las líneas de créditos contingentes; iv) los créditos por desastres; v) las reasignaciones presupuestales; y, vi) la asignación presupuestal 068: reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Entre los instrumentos de retención de riesgo que podrían utilizarse en circunstancias adversas se cuentan, entre otros, las líneas de créditos contingentes otorgadas por Organismos Multilaterales que mantenían al cierre del año 2022 un saldo disponible de US\$ 820,0 millones³⁹ (de los cuales US\$ 700,0 millones tenían como fin exclusivo la atención de desastres naturales). Asimismo, el Fondo de Estabilización Fiscal registraba al final del ejercicio US\$ 1 506,3 millones.

Los instrumentos de transferencia de riesgo⁴⁰ corresponden a los seguros catastróficos, el aseguramiento de bienes públicos, así como los seguros en APP⁴¹.

En el 2022, en el marco de la Alianza del Pacífico y con la asistencia del Banco Mundial se continuó trabajando en el diseño de un instrumento de transferencia de riesgo, para cubrir la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos (en el 2021, se seleccionó a las inundaciones como la amenaza a ser modelada). Adicionalmente, se sigue evaluando la contratación individual de un nuevo seguro para cobertura de riesgo sísmico, para lo cual se viene observando permanentemente las condiciones del mercado.

c. Monitorear permanentemente la posición de los pasivos contingentes que pueden impactar en las finanzas públicas

El seguimiento periódico de los diferentes pasivos contingentes (explícitos e implícitos) a los que se encuentran expuestas las finanzas públicas, se realiza a través de reportes anuales periódicos de riesgos fiscales de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

En línea con lo estipulado en la normativa vigente, en el 2022 se elaboró y presentó a la Dirección General el Reporte Anual de Riesgos Fiscales, documento que contiene información de los riesgos fiscales macroeconómicos y específicos, tanto explícitos (judiciales, controversias internacionales, APP, garantías otorgadas por el Gobierno Nacional) como implícitos (desastres naturales, sistema financiero, empresas públicas y previsional). Cabe resaltar que la información presentada en el referido

³⁹ Provenientes de la CAF (US\$ 420 millones), BID (US\$ 300 millones) y JICA (US\$ 100 millones).

⁴⁰ Los instrumentos de transferencia de riesgo forman parte de los Financiamientos Contingentes, regulados por el Decreto Legislativo N° 1437 del Sistema Nacional del Endeudamiento Público.

⁴¹ En este último caso, de acuerdo a lo informado por los Concedentes, a diciembre del 2022 se contaba con un monto de US\$ 16 559 millones, de los cuales alrededor de US\$ 14 000 millones corresponden a obras en construcción y operación.



reporte se encuentra en línea con la reportada en la Cuenta General de La República y en el Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026, entre otros.

8.7 Fortalecer la sistematización de la pagaduría en el Sector Público y generación de información financiera oportuna, confiable y completa.

En el ámbito del marco normativo de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería (Decretos Legislativos N° 1437 y N° 1441), y con base a la Legislación Marco de la Administración Financiera del Sector Público (Decreto Legislativo N° 1436), la DGTP tiene el firme propósito de fortalecer el ordenamiento y optimización de la gestión de la pagaduría a cargo de las entidades públicas. Así, con la asistencia técnica del FMI, el MEF ha venido realizando una revisión detallada y el rediseño de los procesos críticos de pagaduría que garanticen su automatización y el uso total de medios de pago electrónicos.

En el 2022, se prosiguió con el proceso de fortalecimiento de la CUT; de un lado, se efectuó el cierre de 7 273 cuentas bancarias en el BN, habiéndose centralizado S/ 487 millones en la CUT, y de otro lado, se han recibido desembolsos por operaciones de endeudamiento en el marco de la Directiva N° 002-2021-EF/52.04 Directiva de Desembolsos por la suma de US\$ 358,7 millones, con los cuales se realizaron asignaciones financieras y transferencias a las cuentas operativas conforme a los requerimientos de las Unidades Ejecutoras por la suma de US\$ 355,1 millones. Al cierre del año 2022 se mantiene un saldo por asignar a las Unidades Ejecutoras de US\$ 41,4 millones.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

ANEXOS

ANEXO N° 01

Concertaciones de deuda interna 2022

(En millones de S/)

Concepto	Dispositivo legal	U.M.	Monto
a) Sectores Económicos y Sociales Proyectos Sectores Económicos y Sociales	Ley N° 31367	S/	2 875
b) Apoyo a la Balanza de Pagos Emisión de Bonos Soberanos	Ley N° 31367	S/	4 481
c) Bonos ONP Garantía del Gobierno Nacional a los Bonos de Reconocimiento, Bonos de Reconocimiento Complementarios, Bonos Complementarios de Pensión Mínima y Bonos Complementarios de Jubilación Adelantada durante el 2022.	D.S. 069 - 2022 - EF	S/	59
Total		S/	7 415

Fuente: MEF- DGTP-DC.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO Nº 02****Desembolsos deuda pública interna 2022 por sector institucional^{1/}**

(En millones)

Sector Institucional (*)	Desembolsado		
	US\$	S/	%
Creditos de Mediano y Largo Plazo	8	31	0,4%
Gobierno Nacional	8	31	0,4%
Ministerio de Defensa	8	31	0,4%
Bonos	2 075	7 908	99,6%
Bonos Soberanos	2 075	7 908	99,6%
MEF (DGTP)	2 075	7 908	99,6%
Administración de Deuda	0	0	0,0%
MEF (MEF)	0	0	0,0%
Letras del Tesoro	0	0	0,0%
MEF (DGTP)	0	0	0,0%
Total Desembolsos	2 083	7 939	100,0%

(*) No incluye los desembolsos de la ONP.

Fuente: MEF- DGTP-DC.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO Nº 03****Servicio de deuda pública interna ^{1/}
del Gobierno Nacional 2022**

(En millones de S/)

Tipo de Deuda / Acreedor y/o Fideicomisaria	Monto	%
<u>SERVICIO REGULAR</u>	<u>11 465</u>	<u>100,0</u>
Principal	2 972	25,9
Intereses	8 493	74,1
<u>CRÉDITOS</u> ^{2/}	<u>2 978</u>	<u>26,0</u>
BANCO DE LA NACIÓN	2	0,0
Intereses	2	0,0
BANCO BBVA PERÚ	32	0,3
Principal	30	0,3
Intereses	2	0,0
COFIDE	11	0,1
Intereses ^{3/}	11	0,1
ESF- GARANTÍA PROG.REACTIVA ^{4/}	2 917	25,4
Principal	2 917	25,4
ESF- FAE AGRO ^{4/}	15	0,1
Principal	15	0,1
ESF- PAE MYPE ^{4/}	1	0,0
Principal	1	0,0
<u>BONOS</u> ^{5/}	<u>8 487</u>	<u>74,0</u>
BANCO DE LA NACIÓN	19	0,2
Intereses	19	0,2
CAVALI	8 468	73,9
Principal	8	0,1
Intereses	8 460	73,8
<u>OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA</u>	<u>0</u>	<u>0,0</u>
Total	11 465	100,0
RESUMEN		
Principal	2 972	25,9
Intereses	8 493	74,1

Fuente: MEF-DGTP – DADCE.

^{1/} La ejecución es según **Fecha Valor**.^{2/} En el Principal no considera Créditos de Corto Plazo (Tenedores de los Bonos de la Deuda Agraria) por S/ 3,4 millones.^{3/} Se considera interés capitalizado.^{4/} Programa de Garantía del Gobierno Nacional.^{5/} En el Principal no considera Bonos O.N.P. por S/ 564,5 millones.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO Nº 04****Deuda interna
Servicio anual – Período: 2023 - 2055
(Miles de S/)**

Período	Créditos			Bonos			Totales		
	Amt.	Int.	Total	Amt.	Int.	Total	Amt.	Int.	Total
2023	986 481	14 715	1 001 196	1 325 956	8 808 645	10 134 601	2 312 437	8 823 360	11 135 797
2024	103 346	14 463	117 809	8 322 802	8 726 175	17 048 977	8 426 148	8 740 638	17 166 786
2025	106 421	12 423	118 844	16 583	8 258 214	8 274 797	123 004	8 270 637	8 393 641
2026	106 421	10 245	116 666	12 524 630	8 256 762	20 781 392	12 631 051	8 267 007	20 898 058
2027	101 180	8 068	109 248	0	7 231 092	7 231 092	101 180	7 239 160	7 340 340
2028	95 935	6 307	102 242	16 624 946	7 231 092	23 856 038	16 720 881	7 237 399	23 958 280
2029	95 935	4 645	100 580	17 527 230	5 654 842	23 182 072	17 623 165	5 659 487	23 282 652
2030	95 935	2 999	98 934	102 708	5 132 774	5 235 482	198 643	5 135 773	5 334 416
2031	92 860	1 413	94 273	16 721 825	5 131 276	21 853 101	16 814 685	5 132 689	21 947 374
2032	0	0	0	17 435 580	3 969 110	21 404 690	17 435 580	3 969 110	21 404 690
2033	0	0	0	0	2 896 821	2 896 821	0	2 896 821	2 896 821
2034	0	0	0	11 689 353	2 896 821	14 586 174	11 689 353	2 896 821	14 586 174
2035	0	0	0	1 608 507	2 219 454	3 827 961	1 608 507	2 219 454	3 827 961
2036	0	0	0	0	2 173 316	2 173 316	0	2 173 316	2 173 316
2037	0	0	0	17 277 680	2 159 194	19 436 874	17 277 680	2 159 194	19 436 874
2038	0	0	0	0	982 680	982 680	0	982 680	982 680
2039	0	0	0	0	982 680	982 680	0	982 680	982 680
2040	0	0	0	8 870 930	977 962	9 848 892	8 870 930	977 962	9 848 892
2041	0	0	0	0	514 974	514 974	0	514 974	514 974
2042	0	0	0	4 610 473	357 063	4 967 536	4 610 473	357 063	4 967 536
2043	0	0	0	0	199 156	199 156	0	199 156	199 156
2044	0	0	0	0	199 156	199 156	0	199 156	199 156
2045	0	0	0	0	199 156	199 156	0	199 156	199 156
2046	0	0	0	727 469	199 156	926 625	727 469	199 156	926 625
2047	0	0	0	0	172 526	172 526	0	172 526	172 526
2048	0	0	0	0	172 526	172 526	0	172 526	172 526
2049	0	0	0	0	172 526	172 526	0	172 526	172 526
2050	0	0	0	0	172 526	172 526	0	172 526	172 526
2051	0	0	0	0	172 526	172 526	0	172 526	172 526
2052	0	0	0	0	172 526	172 526	0	172 526	172 526
2053	0	0	0	0	172 526	172 526	0	172 526	172 526
2054	0	0	0	514 034	162 533	676 567	514 034	162 533	676 567
2055	0	0	0	2 271 842	76 266	2 348 108	2 271 842	76 266	2 348 108
TOTAL	1 784 514	75 278	1 859 792	138 172 548	86 804 052	224 976 600	139 957 062	86 879 330	226 836 392

Fuente: MEF-DGTP – DADCE.

Nota: - Desembolsos al 31.12.2022
- Tipo de Cambio al 31.12.2022
- No considera Bonos ONP



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 05****Concertaciones externas 2022**

(En Millones de USD)

Acreeador	Dispositivo Legal	Tipo de Acreeador	Finalidad	Unidad Ejecutora	U. M.	Monto en US\$
Total Concertaciones 2022						2 435
Concertaciones sujetas al PAC 2021						282
KfW	D.S. N° 019-2022-EF	Club de Paris	Financiar parcialmente el PI "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tachna".	MINAM	Euros	57
BID	D.S. N° 023-2022-EF	Organismos Internacionales	Financiar parcialmente el PI "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado y C.P. Mayor El Triunfo - Madre de Dios".	MVCS - PNSU	US\$	74
CAF	D.S. N° 050-2022-EF	Organismos Internacionales	Financiar parcialmente el PI "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado - Nueva Rinconada - Distritos de SJM, VMT y VS".	SEDAPAL	US\$	52
BIRF	D.S. N° 054-2022-EF	Organismos Internacionales	Financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".	PROCIENCIA	US\$	100
Concertaciones sujetas al PAC 2022						1 022
JICA	D.S. N° 111-2022-EF	Club de Paris	Financiar parcialmente el Programa "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias".	MINAM - GICA	US\$	45
KfW	D.S. N° 280-2022-EF	Club de Paris	Financiar parcialmente el PI "Mejoramiento del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros a través de un corredor troncal Norte – Sur y Rutas Alimentadoras, en 5 distritos de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad".	MTC- PROMOVILIDAD	Euros	59
KfW	D.S. N° 281-2022-EF	Club de Paris	Financiar parcialmente el PI "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en los Distritos de Nuevo Chimbote y Chimbote de la Provincia de Santa - Departamento de Áncash".	MVCS - PNSU	Euros	84



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

BID	D.S. N° 282-2022-EF	Organismos Internacionales	Financiar parcialmente el Programa de Inversión "Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural Segunda Fase - PIASAR II".	MVCS - PNSR	US\$	150
BID	D.S. N° 300-2022-EF	Organismos Internacionales	Financiar el Programa de Financiamiento de Mujeres Emprendedoras en el Perú.	COFIDE	US\$	100
BIRF	D.S. N° 205-2022-EF	Organismos Internacionales	Programa de Apoyo Presupuestal Habilitando un Desarrollo Verde y Resiliente.	MEF - DGTP	US\$	500
KfW	D.S. N° 279-2022-EF	Club de Paris	Programa "Cumplir con los estándares de la OCDE: Gobernabilidad con Integridad, Fase II y Fase III".	MEF - DGTP	Euros	84
Concertaciones sujetas al PAC 2022, aprobadas en el Primer Trimestre del 2023						210
BID	D.S. N° 012-2023-EF	Organismos Internacionales	Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios y Obras.	MEF - OGIP	US\$	50
BID	D.S. N° 018-2023-EF	Organismos Internacionales	Mejoramiento ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en los distritos de Zarumilla y Aguas Verdes de la Provincia de Zarumilla - Departamento de Tumbes.	MVCS - PNSU	US\$	60
BID	D.S. N° 023-2023-EF	Organismos Internacionales	Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico - Productiva a Nivel Nacional.	MINEDU	US\$	100
Concertaciones NO sujetas al PAC 2022						920
BIRF	D.S. N° 102-2022-EF	Organismos Internacionales	Atender el gasto a la adquisición de vacunas contra la COVID-19, en el marco de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 del DU N° 031-2021.	MEF - DGTP	US\$	500
CAF	D.S. N° 225-2022-EF	Organismos Internacionales	Préstamo Sectorial Contingente, para el apoyo y el fortalecimiento sectorial de los sistemas sanitarios en el marco de la pandemia en Perú.	MEF - DGTP	US\$	120
BID	D.S. N° 322-2022-EF	Organismos Internacionales	Préstamo contingente denominado "Programa de Mejoramiento de la Productividad y Competitividad II".	MEF - DGTP	US\$	300

Fuente: MEF- DGTP DC.

**ANEXO Nº 06****Desembolsos deuda pública externa 2022 por sectores y entidades principales ^{1/}**

(En millones de US\$)

Sector Institucional	Desembolsado		
	US\$	S/	%
Gobierno Nacional^{2/}	1 760	6 787	95,7%
Agricultura	27	108	1,5%
Ambiente	10	37	0,5%
Comercio Exterior	3	11	0,2%
Cultura	1	3	0,0%
Economía - Créditos	1 454	5 604	79,1%
Educación	31	120	1,7%
Energía	0	0	0,0%
Justicia	18	68	1,0%
Interior	6	23	0,3%
Presidencia Consejo Ministros	29	109	1,6%
Producción	10	36	0,5%
Salud	6	24	0,3%
Saneamiento	26	100	1,4%
Trabajo	6	24	0,3%
Transportes y Comunicaciones	132	517	7,2%
Vivienda	1	4	0,0%
Gobierno Regional^{3/}	79	305	4,3%
Cusco	29	112	1,6%
Arequipa	49	193	2,7%
Total Desembolsos	1 839	7 091	100,0%

Fuente: MEF- DGTP DC.

1_/ No incluye créditos sin garantía del Gobierno.

2_/ Deuda Directa del Gobierno Nacional.

3_/ Deuda con Garantía del Gobierno Nacional.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO Nº 07****Servicio de deuda pública externa por fuente de financiamiento 2022 ^{1/}**

(En millones de S/)

Fuentes de Financiamiento	Monto	%
SERVICIO REGULAR	10 836	84,8
Principal	4 593	36,0
Intereses	6 179	48,4
Comisiones	64	0,5
Organismos Internacionales ^{2/}	3 614	28,3
Principal	2 883	22,6
Intereses	680	5,3
Comisiones	51	0,4
Club de París ^{3/ 4/}	721	5,6
Principal	634	5,0
Intereses	74	0,6
Comisiones	13	0,1
Banca Comercial ^{5/ 6/}	724	5,7
Principal	553	4,3
Intereses	171	1,3
Bonos ^{7/ 8/ 9/}	5 778	45,2
Principal	524	4,1
Intereses	5 254	41,1
Otros Gastos ^{10/}	1	0,0
Comisiones	1	0,0
OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA	1 936	15,2
Principal	1 936	15,2
Canje de Deuda – Bonos	1 936	15,2
Principal ^{11/ 12/}	1 936	15,2
Total	12 773	100,0
RESUMEN		
Principal	6 529	51,1
Intereses	6 179	48,4
Comisiones	64	0,5

Fuente: MEF-DGTP – DADCE.

1/ La ejecución es según Fecha Valor No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.

2/ Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 4,4 millones.

3/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 7,3 millones.

4/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 155,2 millones.

5/ Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 10,5 millones.

6/ Incluye préstamo de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 713,0 millones.

7/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 718,1 millones.

8/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 222,9 millones.

9/ Incluyen préstamos de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 605,6 millones.

10/ Corresponden a los servicios atendidos por concepto de comisión de gastos de asesorías y otros.

11/ Incluye Canje de Bonos Globales Corporativos 2023 con FONDO MIVIVIENDA sin Garantía del Gobierno Nacional por S/ 1 767,8 millones.

12/ Incluye Recompra de los Bonos Globales Corporativos 2029 con COFIDE sin Garantía del Gobierno Nacional por S/ 168,4 millones.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

ANEXO N° 08
Servicio de deuda pública externa ^{1/}
por fuente de financiamiento y sectores institucionales 2022
 (En millones de S/)

Fuentes de Financiamiento / Sectores Institucionales	Monto	%
<u>SERVICIO REGULAR</u>	<u>10 836</u>	<u>84,8</u>
Gobierno Nacional	8 387	65,7
Gobiernos Locales	12	0,1
Empresas Públicas	2 437	19,1
<u>Organismos Internacionales</u>	<u>3 614</u>	<u>28,3</u>
Gobierno Nacional	3 597	28,2
Gobiernos Locales	12	0,1
Empresas Públicas ^{2/}	4	0,0
<u>Club de París</u>	<u>721</u>	<u>5,6</u>
Gobierno Nacional	558	4,4
Empresas Públicas ^{3/ 4/}	163	1,3
<u>Banca Comercial</u>	<u>724</u>	<u>5,7</u>
Empresas Públicas ^{5/ 6/}	724	5,7
<u>Bonos</u>	<u>5 778</u>	<u>45,2</u>
Gobierno Nacional	4 231	33,1
Empresas Públicas ^{7/ 8/ 9/}	1 547	12,1
<u>Otros Gastos ^{10/}</u>	<u>1</u>	<u>0,0</u>
Gobierno Nacional	1	0,0
<u>OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA</u>	<u>1 936</u>	<u>15,2</u>
Empresas Públicas	1 936	15,2
<u>Canje de Deuda – Bonos</u>	<u>1 936</u>	<u>15,2</u>
Empresas Públicas ^{11/ 12/}	1 936	15,2
Total	12 773	100,0
RESUMEN		
Gobierno Nacional	8 387	65,7
Gobiernos Locales	12	0,1
Empresas Públicas	4 373	34,2

Fuente: MEF-DGTP – DADCE.

1/ La ejecución es según Fecha Valor. No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.

2/ Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 4,4 millones.

3/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 7,3 millones.

4/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 155,2 millones.

5/ Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 10,5 millones.

6/ Incluye préstamo de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 713,0 millones.

7/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 718,1 millones.

8/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 222,9 millones.

9/ Incluyen préstamos de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 605,6 millones.

10/ Corresponden a los servicios atendidos por concepto de comisión de gastos de asesorías y otros.

11/ Incluye Canje de Bonos Globales Corporativos 2023 con FONDO MIVIVIENDA sin Garantía del Gobierno Nacional por S/ 1 767,8 millones.

12/ Incluye Recompra de los Bonos Globales Corporativos 2029 con COFIDE sin Garantía del Gobierno Nacional por S/ 168,4 millones.

**ANEXO N° 09****Servicio de deuda pública externa por sectores institucionales 2022^{1/}**

(En millones de S/)

Sectores Institucionales	Monto	%
<u>GOBIERNO NACIONAL</u>	8 387	65,7
Deuda Directa	8 138	63,7
Traspaso de Recursos	249	2,0
Financieras	18	0,1
No Financieras	231	1,8
<u>GOBIERNOS LOCALES</u>	12	0,1
Deuda Directa	12	0,1
<u>EMPRESAS PÚBLICAS</u>	4 373	34,2
Financieras – Deuda Directa ^{2/ 3/ 4/ 5/ 6/ 7/ 8/ 9/}	3 055	23,9
No Financieras – Deuda Directa ^{10/ 11/}	1 319	10,3
Total	12 773	100,0

Fuente: MEF- DGTP DADCE.

1/ La ejecución es según Fecha Valor. No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.

2/ En la Fuente de Financiamiento: Organismos Multilaterales se incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 4,4 millones.

3/ En la Fuente de Financiamiento: Club de París se incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 7,3 millones.

4/ En la Fuente de Financiamiento: Club de París se incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 155,2 millones.

5/ En la Fuente de Financiamiento: Banca Comercial se incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 10,5 millones.

6/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 718,1 millones.

7/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 222,9 millones.

8/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluye Canje de Bonos Globales Corporativos 2023 con FONDO MIVIVIENDA sin Garantía del Gobierno Nacional por S/ 1 767,8 millones.

9/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluye Recompra de los Bonos Globales Corporativos 2029 con COFIDE sin Garantía del Gobierno Nacional por S/ 168,4 millones.

10/ En la Fuente de Financiamiento: Banca Comercial se incluye préstamo de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 713,0 millones.

11/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 605,6 millones.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

ANEXO N° 10
Deuda externa
Sevicio anual – Período: 2023 - 2121– Por fuentes
 (En miles de S/)

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2023	3 046 148	1 785 311	4 831 459	608 637	129 911	738 548	551 776	173 115	724 891	660 814	5 340 272	6 001 086	4 867 375	7 428 609	12 295 984
2024	2 878 255	1 524 004	4 402 259	544 915	116 693	661 608	587 589	171 247	758 836	1 499 999	5 276 581	6 776 580	5 510 758	7 088 525	12 599 283
2025	3 737 259	1 289 307	5 026 566	532 413	107 693	640 106	623 401	139 289	762 690	7 461 086	5 223 334	12 684 420	12 354 159	6 759 623	19 113 782
2026	2 832 591	1 104 675	3 937 266	504 007	99 840	603 847	623 401	117 713	741 114	8 604 229	4 670 512	13 274 741	12 564 228	5 992 740	18 556 968
2027	4 709 143	960 054	5 669 197	592 933	90 752	683 685	623 401	96 138	719 539	8 072 195	4 432 613	12 504 808	13 997 672	5 579 557	19 577 229
2028	5 043 477	722 954	5 766 431	537 398	78 658	616 056	623 401	74 501	697 902		4 182 170	4 182 170	6 204 276	5 058 283	11 262 559
2029	3 543 436	529 872	4 073 308	503 904	67 171	571 075	623 401	53 159	676 560	974 100	4 181 364	5 155 464	5 644 841	4 831 566	10 476 407
2030	2 834 948	382 550	3 217 498	484 334	56 414	540 748	623 401	31 355	654 756	7 218 024	4 089 883	11 307 907	11 160 707	4 560 202	15 720 909
2031	1 584 716	279 097	1 863 813	412 270	46 222	458 492	350 626	14 459	365 085	14 325 000	3 686 571	18 011 571	16 672 612	4 026 349	20 698 961
2032	1 541 935	212 106	1 754 041	282 779	37 631	320 410	35 813	802	36 615	7 640 000	3 396 545	11 036 545	9 500 527	3 647 084	13 147 611
2033	1 150 733	145 714	1 296 447	269 157	30 006	299 163				11 817 392	3 234 635	15 052 027	13 237 282	3 410 355	16 647 637
2034	808 545	102 735	911 280	260 998	22 634	283 632				8 595 000	2 341 488	10 936 488	9 664 543	2 466 857	12 131 400
2035	807 078	66 808	873 886	248 185	15 372	263 557				1 530 124	2 162 452	3 692 576	2 585 387	2 244 632	4 830 019
2036	673 638	31 221	704 859	195 737	8 492	204 229				5 890 123	2 062 258	7 952 381	6 759 498	2 101 971	8 861 469
2037	190 396	7 136	197 532	109 023	2 284	111 307				1 256 513	1 885 949	3 142 462	1 555 932	1 895 369	3,451,301
2038	9 695	390	10 085	25 632	516	26 148					1 844 796	1 844 796	35 327	1 845 702	1 881 029
2039	386	38	424	15 792	287	16 079					1 844 796	1 844 796	16 178	1 845 121	1 861 299
2040	718	38	756	9 466	149	9 615					1 844 796	1 844 796	10 184	1 844 983	1 855 167
2041	718	34	752	2 097	53	2 150				4 775 000	1 766 009	6 541 009	4 777 815	1 766 096	6 543 911
2042	718	34	752	1,054	11	1,065					1 687 221	1 687 221	1 772	1 687 266	1 689 038



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2043	718	31	749	15		15					1 687 221	1 687 221	733	1 687 252	1 687 985
2044	718	31	749	15		15					1 687 221	1 687 221	733	1 687 252	1 687 985
2045	718	23	741	15		15					1 687 221	1 687 221	733	1 687 244	1 687 977
2046	718	23	741	15		15					1 687 221	1 687 221	733	1 687 244	1 687 977
2047	718	23	741	15		15			7 640 000	1 472 346	9 112 346	7,640,733	1,472,369	9 113 102	
2048	718	19	737	15		15					1 257 471	1 257 471	733	1,257,490	1 258 223
2049	718	19	737	15		15					1 257 471	1 257 471	733	1,257,490	1 258 223
2050	718	15	733	15		15			9 721 900	1 257 471	10 979 371	9,722,633	1,257,486	10 980 119	
2051	718	15	733	15		15			6 685 000	591 959	7 276 959	6,685,733	591,974	7 277 707	
2052	718	11	729	8		8					473 298	473 298	726	473,309	474 035
2053	718	11	729								473 298	473 298	718	473,309	474 027
2054	718	8	726								473 298	473 298	718	473,306	474 024
2055	718	8	726								473 298	473 298	718	473,306	474 024
2056	718	8	726								473 298	473 298	718	473,306	474 024
2057	718	4	722								473 298	473 298	718	473,302	474 020
2058	718	4	722								473 298	473 298	718	473,302	474 020
2059	665		665								473 298	473 298	665	473,298	473 963
2060									7 640 000	473 298	8 113 298	7,640,000	473 298	8 113 298	
2061											260 906	260 906		260 906	260 906
2062											260 906	260 906		260 906	260 906
2063											260 906	260 906		260 906	260 906
2064											260 906	260 906		260 906	260 906
2065											260 906	260 906		260 906	260 906
2066											260 906	260 906		260 906	260 906
2067											260 906	260 906		260 906	260 906



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2068											260 906	260 906		260 906	260 906
2069											260 906	260 906		260 906	260 906
2070											260 906	260 906		260 906	260 906
2071											260 906	260 906		260 906	260 906
2072										3 820 000	192 146	4 012 146	3 820 000	192 146	4 012 146
2073											123 386	123 386		123 386	123 386
2074											123 386	123 386		123 386	123 386
2075											123 386	123 386		123 386	123 386
2076											123 386	123 386		123 386	123 386
2077											123 386	123 386		123 386	123 386
2078											123 386	123 386		123 386	123 386
2079											123 386	123 386		123 386	123 386
2080											123 386	123 386		123 386	123 386
2081											123 386	123 386		123 386	123 386
2082											123 386	123 386		123 386	123 386
2083											123 386	123 386		123 386	123 386
2084											123 386	123 386		123 386	123 386
2085											123 386	123 386		123 386	123 386
2086											123 386	123 386		123 386	123 386
2087											123 386	123 386		123 386	123 386
2088											123 386	123 386		123 386	123 386
2089											123 386	123 386		123 386	123 386
2090											123 386	123 386		123 386	123 386
2091											123 386	123 386		123 386	123 386
2092											123 386	123 386		123 386	123 386



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2093											123 386	123 386		123 386	123 386
2094											123 386	123 386		123 386	123 386
2095											123 386	123 386		123 386	123 386
2096											123 386	123 386		123 386	123 386
2097											123 386	123 386		123 386	123 386
2098											123 386	123 386		123 386	123 386
2099											123 386	123 386		123 386	123 386
2100											123 386	123 386		123 386	123 386
2101											123 386	123 386		123 386	123 386
2102											123 386	123 386		123 386	123 386
2103											123 386	123 386		123 386	123 386
2104											123 386	123 386		123 386	123 386
2105											123 386	123 386		123 386	123 386
2106											123 386	123 386		123 386	123 386
2107											123 386	123 386		123 386	123 386
2108											123 386	123 386		123 386	123 386
2109											123 386	123 386		123 386	123 386
2110											123 386	123 386		123 386	123 386
2111											123 386	123 386		123 386	123 386
2112											123 386	123 386		123 386	123 386
2113											123 386	123 386		123 386	123 386
2114											123 386	123 386		123 386	123 386
2115											123 386	123 386		123,386	123 386
2116											123 386	123 386		123 386	123 386
2117											123 386	123 386		123 386	123 386



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			T O T A L E S		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2118											123 386	123 386		123 386	123 386
2119											123 386	123 386		123 386	123 386
2120											123 386	123 386		123 386	123 386
2121										3 820 000	123 386	3 943 386	3 820 000	123 386	3 943 386
T O T A L	35 406 686	9 144 331	44 551 017	6 140 874	910 789	7 051 663	5 266 210	871,778	6 137 988	129 646 499	91 107 555	220 754 054	176 460 269	102 034 453	278 494 722

Fuente: MEF- DGTP – DADCE.

Nota: - Desembolsos al 31 de diciembre de 2022.

- Tipo de Cambio al 31 de diciembre de 2022.

- Incluye préstamos de COFIDE, FONDO MIVIVIENDA y PETROPERÚ sin Garantía del Gobierno Nacional.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

ANEXO Nº 11

Seguimiento del saldo de compromisos firmes y contingentes^{1/}

(En millones de US\$ con IGV) *

PBI 2022: US\$ 244 751,9 millones ^{2/}Tasa de Descuento: 5,5 % ^{3/}

Año	Compromisos Firmes ^{4/}	Compromisos contingentes ^{5/}	Ingresos ^{6/}	Retribución ^{7/}	APP ^{8/} Total de compromisos netos de ingresos	Valor Presente	% PBI ^{2/}
2023	2 274	221	623	251	1 621	4 018	1,6%
2024	2 082	229	681	175	1 454		
2025	1 717	338	943	199	912		
2026	1 584	240	1 221	320	284		
2027	1 688	230	1 228	324	367		
2023	1 511	233	1 240	332	172		
2029	1 466	234	1 026	343	331		
2030	1 444	203	1 001	351	294		
2031	1 369	202	998	363	209		
2032	1 265	209	970	377	127		
2033	1 189	179	932	391	45		
2034	1 100	142	906	406	-69		
2035	1 023	98	870	403	-153		
2036	959	36	796	413	-214		
2037	900	32	810	422	-300		
2038	915	0	811	438	-334		
2039	909	0	829	453	-373		
2040	832	0	780	462	-410		
2041	742	0	704	81	-43		
2042	542	0	611	17	-87		
2043	519	0	625	18	-123		
2044	294	0	415	17	-138		
2045	183	0	310	18	-144		
2046	189	0	316	18	-145		
2047	175	0	322	19	-165		
2048	175	0	328	19	-171		
2049	10	0	0	17	-7		
Total	27 057	2 827	20 296	6 647	2 941		

Fuente: MTC, MVCS, MINSA, MINCETUR, GRL, GRA, MPT, MML, MPA, MDM, ATU, ESSALUD y MDSB.

Elaboración: MEF- DGTP – DRF.

1/ Corresponde al flujo de compromisos firmes y contingentes incluyendo IGV descontando los ingresos previstos por peajes u otros según lo informado por las entidades al 31.12.2022.

2/ El PBI nominal: US\$ 244 751,9 millones publicado por el BCRP y TC 2023: 3,9 PEN/USD, TC 2024: 4,0 PEN/USD, TC 2025-2026: 4,0 PEN/USD publicado por el MEF en el Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026 (24.08.2022).

3/ La tasa de descuento empleada (5,5%) para calcular el valor presente del flujo de compromisos es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento de los bonos globales al 31.12.2022 informada por la Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la DGTP.

4/ Corresponde a las obligaciones de pago establecidas en los Contratos de APP a favor del inversionista privado.

5/ Corresponde al valor esperado de los compromisos contingentes cuantificables establecidos en los Contratos de APP tales como: IMAG, Demanda Garantizada, mantenimiento de emergencia, eventos geológicos, entre otros.

6/ Se considera los ingresos de las concesiones cofinanciadas, ingresos proyectados de la Concesiones que tienen IMAG, los correspondientes de los Contratos de APP de ESSALUD y los contratos de saneamiento en los cuales Sedapal realiza el pago del RPI.

7/ Corresponde a los montos que los Concesionarios están obligados a pagar a favor del Estado, según lo establecido en el respectivo Contrato de APP.

8/ Incluye las concesiones caducadas de Huascacocha y de Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica debido que el Estado aun viene realizando los pagos establecidos en dichos contratos. Asimismo, incluye los Contratos vigentes suscritos: Tránsito Olmos, Majes Siguanas II Etapa, IIRSA Norte, IIRSA Sur Tramos 1, 2, 3, 4 y 5, T2 IIRSA Centro, Red Vial 4, Red Vial Nº 5, Red Vial Nº 6, Buenos Aires - Canchaque, Huaral - Acos, Nuevo Mocupe - Cayaltí, Carretera Quilca-La Concordia, Autopista del Sol, Longitudinal de la Sierra Tramo 2, Puerto Muelle Sur, TP Muelle Norte, TP de Paita, TP Yurimaguas, TP General San Martín, 1er. Grupo de Aeropuertos, 2do. Grupo de Aeropuertos, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Línea 1 y 2 del Metro de Lima, Teleférico de Kuélap, Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Proyecto Hospital III VMT, Proyecto Hospital III Callao, Proyecto Trecca, Almacén y farmacia SALOG, Línea Amarilla de la MML, Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira, Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada, Estacionamiento Virgen Milagrosa de la M.D. Miraflores, Contrato de Hidrovía Amazónica y Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la cuenca del lago Titicaca, Residuos Sólidos San Borja, Terminal Terrestre de Huancayo y los Contratos de Corredores Complementarios y Corredores Segregados de Alta Capacidad de Lima, Retribuciones de los Contratos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, Contratos de Sistema de Recaudo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Terminal Terrestre de Trujillo y Sistema Integrado de Transporte de Arequipa.

* Monto redondeado.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

ANEXO Nº 12

Programas creados en el Marco de la Pandemia del COVID-19

Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
REACTIVA PERU	<p>Creación D. Leg. N°1455 y D. Leg. N°1485.</p> <p>Reglamento Operativo (RO) RM N° 134-2020-EF/15 y modificado por RM N° 165,181,199-2020-EF/15 y RM N° 119 y 139-2021-EF/15, RM N° 131-2022 y RM N° 074-2023.</p> <p>Otorgamiento de Garantías DS N° 084-2020-EF y modificado mediante DS N° 159-2020-EF.</p> <p>Primera Reprogramación de créditos Reactiva Perú DU N° 026-2021 y modificado mediante DU N° 039, 057, 091-2021.</p>	<p>Garantiza el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, a través de un mecanismo que otorgue la garantía del Gobierno Nacional a los créditos en moneda nacional que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero (ESF).</p>	<p>El GN otorga su garantía hasta por S/ 60 000 millones.</p> <p>La primera reprogramación de los créditos garantizados, es hasta por la suma de S/ 19 500 millones.</p> <p>La segunda reprogramación de los créditos garantizados, es hasta por la suma de S/ 10 000 millones.</p>	<p>COFIDE administra el Programa en los términos que indica el Reglamento Operativo.</p>	<p>Vigencia del Programa: Vigencia máxima de 10 años, contados a partir del 30.04.2020</p>



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
	<p>Segunda Reprogramación de créditos Reactiva Perú D.U N° 011-2022, modificado mediante D.U N° 026-2022.</p> <p>Aprueban Acto Constitutivo de Fideicomiso RM N° 147-2020-EF-52.</p> <p>Primera Adenda a la Modificación del Fideicomiso RM N° 179-2020-EF/52.</p> <p>Segunda Adenda a la Modificación del Fideicomiso RM N° 155-2021-EF/52.</p> <p>Tercera Adenda a la Modificación del Fideicomiso RM N° 142-2022-EF/52.</p>				
FAE - MYPE	<p>Creación DU N° 029-2020, modificado mediante DU</p>	Promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE), a través de	El TP ha transferido recursos por la suma de S/ 300 millones a favor del	COFIDE administra el Programa en los	Vigencia del Programa:



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
	<p>Nº 049-2020, D.U Nº 029-2021 y DU Nº 012-2022.</p> <p>Reglamento Operativo (RO) RM Nº 124-2020-EF/15 (derogado). Mediante RM Nº 150-2020-EF/15 aprueban nuevo RO y modificado mediante RM Nº 149-2021-EF/15.</p> <p>Reprogramación de Créditos DU Nº 029-2021.</p> <p>Contrato de Fideicomiso RM Nº 130-2020-EF/52 y modificado mediante RM Nº 157-2020-EF/52.</p> <p>Primera Adenda a la Modificación del Fideicomiso RM Nº 182-2021-EF/52.</p>	créditos para capital de trabajo, a fin de mantener su actividad productiva.	<p>FAE – MYPE.</p> <p>COFIDE transfiere S/ 500 millones del Fondo Crecer a favor del FAE – MYPE.</p> <p>Se transfiere S/ 200 millones a favor del FAE-TEXCO.</p>	términos que indica el Reglamento Operativo.	Vigencia de 06 años, contados a partir del 29.03.2020.



Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
FAE AGRO	<p><u>Creación</u> DU N° 082-2020 y modificado mediante DU N° 089, 096,140 y 212 - 2020 y DU N° 057 y 091-2021.</p> <p><u>Reglamento Operativo (RO)</u> RM N° 226-2020-EF-15 y modificado mediante RM N° 240-2020-EF/15, RM N° 32, 272 y 353-2021-EF/15.</p> <p><u>Otorgamiento de Garantías</u> DS N° 271-2020-EF.</p> <p><u>Contrato de Fideicomiso</u> RM N° 276-2020-EF/52.</p> <p><u>Primera adenda al Contrato de Fideicomiso</u> RM N° 272-2022-EF/52.</p>	<p>Tiene como objetivo otorgar líneas de cobertura de riesgo crediticio a las ESF y las Cooperativas de COOPAC que se encuentren en el Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público a cargo de la SBS, a las que se refiere la Ley N° 30822 y la Resolución SBS N° 480-2019; que garantice al proveedor de los fondos utilizados para financiar las líneas de crédito revolvente para capital de trabajo otorgadas en el marco del FAE AGRO para los pequeños productores agropecuarios que realicen agricultura familiar conforme define la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, a fin de asegurar las campañas agrícolas de Cultivos Transitorios y Permanentes y la Promoción de la Actividad Pecuaria y, con ello asegurar el normal abastecimiento de alimentos a nivel nacional.</p>	<p>El GN otorga garantías hasta por S/ 2 000 millones.</p>	<p>COFIDE administra el Programa en los términos que indica el Reglamento Operativo.</p>	<p>Vigencia del Programa: Vigencia de 4.5 años (54 meses), contados a partir de 28.09.2020.</p>



Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
FAE TURISMO	<p>Creación DU N° 076-2020 modificado mediante DU N° 135-2020, DU N° 018, 057, 091-2021.</p> <p>Reglamento Operativo (RO) RM N° 228-2020-EF/15 modificado mediante RM N° 089-2021-EF/15, RM N° 003-2021-EF/15, RM N° 318-2021-EF/15, RM N° 162-2022-EF/15 y RM N° 073-2023-EF/15.</p> <p>Contrato de Fideicomiso RM N° 173-2020-MINCETUR.</p> <p>Reprogramación de créditos DU N° 004-2022 y modificado mediante el DU N° 0026-2022.</p>	<p>Se crea el Fondo con el objetivo de otorgar garantías a las ESF y las COOPAC; que garanticen al proveedor de los fondos utilizados para financiar los créditos para capital de trabajo y/o activo fijo de las MYPE que realizan actividades de establecimientos de hospedaje, transporte interprovincial terrestre de pasajeros, transporte turístico, agencias de viajes y turismo, restaurantes, actividades de esparcimiento, organización de congresos, convenciones y eventos, guiado turístico, y producción y comercialización de artesanías.</p>	<p>El Fondo se creó inicialmente con S/ 500 millones (D.U. N° 076-2020) y luego por mandato del DU N° 135-2020 se devolvió al TP un total de S/ 300 millones; por tanto, COFIDE como Fiduciario administra S/ 200 millones para la aplicación de este Fondo de Garantía.</p>	<p>COFIDE es el fiduciario y fideicomisario de este Fondo.</p>	<p>Vigencia del Programa: Tiene una vigencia de 09.5 años contados a partir del 20.08.2020.</p>



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
Programa de Garantía del Gobierno Nacional a las Empresas del Sistema Financiero	<p>Creación D.L N° 1508 y modificado mediante DU N° 144-2020 y DU N° 035, 057, 111-2021.</p> <p>Reglamento Operativo (RO) RM N° 178-2020-EF/15 y modificado mediante RM N° 261, 378-2021-EF/15.</p> <p>Otorgamiento de Garantías DS N° 063-2021-EF.</p> <p>Acto constitutivo del Fideicomiso RM N° 137-2021-EF/52 Aprueba Acto constitutivo del Fideicomiso.</p>	Garantizar la cartera de créditos de empresas del sistema financiero, con el fin de dotar de liquidez extraordinaria a las empresas del Sistema Financiero.	El GN otorga su garantía soberana por <u>S/ 7 000 millones.</u>	COFIDE es el fiduciario emisor y mandatario del Fondo.	Vigencia del Programa: El Programa tiene vigencia hasta el 31.12.2024.
Programa de Garantías COVID-19 para la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios para	<p>Creación Ley N° 31050 y modificada mediante DU N° 007, 033-2021.</p> <p>Reglamento Operativo (RO) RM N° 296-2020-EF/15 y</p>	Establecer medidas extraordinarias de reprogramación de pagos de créditos de personas naturales y MYPES afectadas económicamente por el estado de emergencia nacional a consecuencia del COVID-19,	El GN otorga su garantía soberana por <u>S/ 5 500 millones.</u>	COFIDE es el fiduciario de este Fideicomiso.	Vigencia del Programa: El Programa tiene vigencia de 04 años contados a partir de la suscripción del contrato de fideicomiso.



Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
vivienda, vehiculares y MYPES	<p>modificado mediante RM N° 317-2020-EF/15.</p> <p>Otorgamiento de Garantías DS N° 341-2020-EF.</p> <p>Contrato de Fideicomiso RM N° 315-2020-EF/52.</p>	bajo el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a través del Programa de Garantías COVID-19.			
Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE)	<p>Creación DU N° 019-2021 y modificado mediante DU N° 057, 091-2021.</p> <p>Reglamento Operativo (RO) RM N° 101-2021-EF/15 y modificado mediante RM N° 140 y 325-2021-EF/15.</p> <p>Otorgamiento de Garantías DS N° 115-2021-EF.</p> <p>Contrato de Fideicomiso RM N° 181-2021-EF/52.</p>	<p>Garantizar a través del otorgamiento de una Garantía del Gobierno Nacional</p> <p>a) Los créditos para capital de trabajo otorgados en el marco del PAE-MYPE por las ESF o COOPAC, a las que se refiere la Ley N° 30822 y la Resolución SBS N° 480-2019; a las MYPE, financiados con recursos propios; y,</p> <p>b) Los préstamos que otorgue la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE a las ESF o COOPAC para financiar los créditos para capital de trabajo otorgados a las MYPE en el marco del PAE-MYPE.</p>	El GN otorga su garantía soberana por <u>S/ 2 000 millones.</u>	COFIDE es el fiduciario y fideicomisario de este Fideicomiso.	Vigencia del Programa: El Programa tiene vigencia de 04 años contados a partir del 14.06.2021



Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas	<p>Creación DU N° 037-2021 y modificado mediante DU N° 101-2021, DU N° 003-2022.</p> <p>Reglamento Operativo (RO) RM N° 188-2021-EF/15 y modificado mediante RM N° 207 y 356-2021-EF/15.</p> <p>Otorgamiento de Endeudamiento DS N° 238-2021-EF.</p> <p>Contrato de Fideicomiso RM N° 288-2021-EF/52.</p>	Proteger los ahorros del público y mantener la continuidad de la cadena de pagos a través del fortalecimiento patrimonial de las empresas comprendidas en los numerales 2, 3, 4 y 7 del Literal A del artículo 16 de la Ley N° 26702.	<p>El GN, a través de la DGTP, realiza emisión interna de bonos, hasta por S/ 1 679,0 millones, para financiar:</p> <p>a) Fortalecimiento de Cajas Municipales a través de la participación temporal del Estado en el capital social, en forma de acciones preferentes.</p> <p>b) Fortalecimiento de las instituciones privadas especializadas en microfinanzas por medio de la compra temporal de parte del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada.</p> <p>c) Facilitación de la Reorganización societaria de instituciones especializadas en microfinanzas a que se refiere el presente Decreto Urgencia, mediante el aporte de recursos y/u otorgamiento de garantías para facilitar los procesos de reorganización societaria de las empresas</p>	COFIDE administra el Programa conforme al Reglamento Operativo	Vigencia del Programa: La vigencia del Programa es hasta el 31.12.2029.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

Nombre	Norma Legal	Objeto	Monto	Administrador	Observaciones
			participantes de los subprogramas a) y b).		
FAE TEXCO	<p>Creación DU N° 012-2022 y modificado mediante DU N° 016-2022, DU N° 026-2022 y DU N° 002-2023.</p> <p>Reglamento Operativo (RO) RM N° 178-2022-EF/15 y modificado mediante RM N°036-2023-EF/15.</p> <p>Contrato de Fideicomiso RM N° 187-2022-EF/52.</p>	Tiene por objeto garantizar los créditos para capital de trabajo; adquisición de activos fijos; y/o consolidación financiera y compra de deuda, otorgados a las MYPE del sector textil y confección.	Fondo creado con recursos, del FAE-MYPE transferidos por COFIDE a favor del FAE-TEXCO por la suma de S/ 200 millones.		<p>Vigencia del Programa: La vigencia del Fondo es 6,5 años contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo de acogimiento (30 de junio del 2023).</p>

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO Nº 13****Monto negociado trimestralmente de bonos soberanos**

(En millones de S/)

NOMINAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL Datatec		Total CAVALI	
					Monto	%	Monto	%
Bonos Nominales								
12SEP2023	47	2	50	112	211	0,1%	2,908	0,7%
12AGO2024	678	740	261	1 549	3 223	1,7%	36 443	8,9%
12AGO2026	588	2 343	1 500	723	5 154	2,6%	17 573	4,3%
12AGO2028	4 936	3 058	9 149	5 897	23 040	11,8%	44 596	10,8%
12FEB2029	22	50	100	72	244	0,1%	0	0,0%
12FEB2029E	6 534	5 026	10 436	7 309	29 304	15,0%	50 411	12,2%
12AGO2031	6 368	5 798	7 946	8 069	28 181	14,4%	91 390	22,2%
12AGO2032	4 711	8 456	11 373	12,828	37 369	19,1%	78 183	19,0%
12AGO2034	5 904	6 403	7 427	7 004	26 738	13,6%	33 637	8,2%
12AGO2037	6 041	7 154	10 792	7,806	31 792	16,2%	41 844	10,2%
12AGO2040	1 601	1 508	3 856	2 496	9 461	4,8%	12 547	3,1%
12FEB2042	95	152	551	81	879	0,5%	1 788	0,4%
12FEB2055	0	19	50	3	72	0,0%	100	0,0%
SUB-TOTAL	37 524	40 708	63 491	53 950	195 672	99,8%	411 419	99,9%
Bonos VAC								
13OCT2024	106	0	215	11	331	0,2%	385	0,1%
12FEB2030	0	0	10	0	10	0,0%	20	0,0%
31ENE2035	0	20	0	0	20	0,0%	20	0,0%
12AGO2046	0	0	2	0,	2	0,0%	3	0,0%
SUB-TOTAL	106	20	226	11	363	0,2%	428	0,1%
TOTAL	37 630	40 728	63 717	53 961	196 035	100,0%	411 847	100,0%

Fuente: DATATEC – CAVALI.

ANEXO N° 14
Estructura de saldos y rendimientos de los depósitos a plazo administrados por el Tesoro Público
A) Recursos administrados en la CUT en MN (en millones de S/)

	AI 31-dic-2022			AI 31-dic-2021		
1. Depósitos a Plazo	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Vencimiento: 0-30 días	52 000	77,7%	6,15%	53 868	75,5%	1,95%
Vencimiento: 31-60 días	900	1,3%	8,00%	6 000	8,4%	0,96%
Vencimiento: 61-90 días	900	1,3%	7,56%	1 300	1,8%	0,89%
Vencimiento: 91-120 días	1 200	1,8%	7,79%	-	-	-
Vencimiento: 121-180 días	3 496	5,2%	7,89%	2 832	4,0%	2,71%
Vencimiento: 181-270 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 271-360 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL	58 496	87,3%	6,34%	64 000	89,7%	1,87%
Duración Promedio	0,8	Meses		0,9	Meses	

2. Cuentas a la vista	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
BCRP	5 749	8,6%	6,10%	6 055	8,5%	2,00%
BN ⁴²	2 775	4,1%	0,00%	1 298	1,8%	0,00%
SUBTOTAL	8 524	12,7%	4,11%	7 353	10,3%	1,65%
Duración Promedio	-	Meses		-	Meses	

TOTAL	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Monto Total	67 020	100,0%	6,06%	71 353	100,0%	1,85%
Duración Promedio	0,7	meses		0,8	meses	

Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC.

B) Recursos administrados en la CUT en ME (en millones de US\$)

	AI 31-dic-2022			AI 31-dic-2021		
1. Depósitos a Plazo	Monto	%	Rend. ME	Monto	%	Rend. ME
Vencimiento: 0-30 días	485	91,4%	4,45%	359	31,8%	0,11%
Vencimiento: 31-60 días	-	-	-	462	41,0%	0,15%
Vencimiento: 61-90 días	-	-	-	100	8,8%	0,18%
Vencimiento: 91-120 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 121-180 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 181-270 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 271-360 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL	485	91,4%	4,45%	921	81,6%	0,14%
Duración Promedio	0,7	meses		1,1	meses	

2. Cuentas a la vista	Monto	%	Rend. ME	Monto	%	Rend. ME
BCRP	43	8,0%	1,78%	207	18,4%	0,00%
BN	3	0,6%	0,00%	0	0,0%	0,00%
SUBTOTAL	46	8,6%	1,66%	207	18,4%	0,00%
Duración Promedio	-	meses		-	meses	

TOTAL	Monto	%	Rend. ME	Monto	%	Rend. ME
Monto Total	531	100,0%	4,21%	1 128	100,0%	0,11%
Duración Promedio	0,6	meses		0,9	meses	

Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC.

⁴² Incluye la Cuenta Principal, MEF-DGTP – Decreto de Urgencia N° 055-2002, MEF-DGTP-FEDADOI, bonos soberanos.

**ANEXO N° 15****Composición del Fondo de Deuda Soberana**

(En millones de S/)

Bonos Soberanos	Valor Nominal	Valor de Mercado	Participación Fondo (%)	Participación Índice (%)	Rango Límite
Bono 2024	20	21	4,5%	5,5%	3,5% - 7,5%
Bono 2026	45	48	10,6%	11,0%	9,0% - 13,0%
Bono 2028	61	59	13,0%	13,1%	11,1% - 15,1%
Bono 2029E	67	63	13,9%	13,4%	11,4% - 15,4%
Bono 2031	63	62	13,5%	13,2%	11,2% - 15,2%
Bono 2032	65	59	12,9%	12,8%	10,8% - 14,8%
Bono 2034	45	37	8,1%	7,8%	5,8% - 9,8%
Bono 2037	63	58	12,8%	12,8%	10,8% - 14,8%
Bono 2040	33	25	5,5%	5,4%	3,4% - 7,4%
Bono 2042	16	14	3,1%	3,4%	1,4% - 5,4%
Bono 2055	9	8	1,7%	1,6%	0,0% - 3,6%
Subtotal	487	454	99,6%	100,0%	
Cuenta a la Vista	2	2	0,4%	-	-
Monto Total	489	456	100,0%	100,0%	

Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC.

Saldos y resultados del Fondo de Deuda Soberana**por el año 2022**

(En millones de S/)

Conceptos	2022-Q1	2022-Q2	2022-Q3	2022-Q4
Saldo Inicial del Fondo	478	466	441	427
Aportes	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Resultados por valuación, cupones y venta de bonos	-12	-25	-14	29
Intereses del saldo de caja	0	0	0	0
Otros Gastos Operativos	-	-	-	-
Saldo Final del Fondo	466	441	427	456

Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC.